



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

### **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - "EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODAS Y TODOS 2012-2015"**

#### **EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren la Constitución Política y las leyes 136 de 1994, 152 de 1994 y 768 de 2002

#### **ACUERDA:**

#### **I PARTE PARTE GENERAL**

#### **TÍTULO I**

#### **ADOPCIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO DEL PLAN**

**ARTÍCULO 1:** Adopción. Adóptese este Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas "En Cartagena hay Campo para Todas y Todos 2012 - 2015".

**ARTÍCULO 2: VISIÓN AL AÑO 2015.** Al año 2015, Cartagena de Indias, ha reducido la pobreza y generado igualdad de oportunidades para que todas las personas participen y lideren su propio desarrollo. Es un Distrito socialmente incluyente y equitativo, donde el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, los académicos, los empresarios y en general, sus ciudadanos y ciudadanas, disfrutan y comparten espacios de diálogo, desde los que se fortalece la gobernabilidad, a partir de la confianza, el compromiso y la responsabilidad para aportar al desarrollo humano integral y a la sustentabilidad de la ciudad.

- Al año 2015, se habrá reducido la pobreza, medida por ingresos en seis puntos, pasando de 34,2% (DANE, 2010) a 28% el porcentaje de personas que subsisten diariamente con dos dólares o menos. Se hará énfasis en la atención en nutrición y educación inicial a los niños y niñas entre 0 y 6 años en situación de pobreza.
- Al año 2015, en 6 zonas identificadas en el 2012, como las de mayor pobreza en el Distrito, habrán mejorado sus capacidades de desarrollo,



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

mediante la acción coordinada de la Administración Distrital y el Gobierno Nacional.

- Al año 2015, la Tasa de Ocupación laboral habrá aumentado; de 54% (DANE, 2011) a 57% (aproximadamente 35.000 puestos de trabajo).
- Al año 2015, se habrán mejorado las condiciones fisico-químicas del recurso hídrico de la Ciénaga de la Virgen y los cuerpos de agua internos, siendo aptas para el contacto humano (datos E.P.A Cartagena).
- Al año 2015, por el avance en la ejecución del plan de drenajes pluviales, se tendrán menos damnificados en las zonas de inundación que históricamente han sido afectadas en la ciudad.
- Al año 2015, Cartagena habrá pasado su tasa de homicidio de un 22,5 por cien mil habitantes (COSED, 2011) aun 19,5 por cien mil habitantes, mejorando así la percepción de seguridad de los ciudadanos, pasando del 41% al 60%( Cartagena Como Vamos, 2011).
- Al año 2015, la Administración Distrital habrá pasado de ocupar el puesto 358 (Procuraduría General de la Nación 2010-2011) a estar entre los primeros 100 entes territoriales en el escalafón nacional de medición del Índice de Gobierno Abierto (IGA).

**ARTÍCULO 3: PRINCIPIOS GENERALES.** Los principios rectores que guiarán la ejecución del presente Plan de Desarrollo se encuentran fundamentados en los derechos ciudadanos a la Libertad, Equidad, No Discriminación y Respeto a la Ley, sobre los cuales se diseñan e implementan las políticas públicas distritales, en particular los siguientes:

**Prevalencia del interés superior de los niños, niñas y adolescentes.** El diseño, formulación y ejecución de los programas, estrategias y políticas distritales estarán orientados a garantizar los derechos de la niñez como principio de corresponsabilidad constitucional del Estado Colombiano, la sociedad civil y la familia (Art. 44 Constitución Nacional). La Administración Distrital garantizará los derechos inalienables, exigibles e impostergables de las niñas, niños y adolescentes a través de sus actuaciones, decisiones y medidas jurídico-administrativas.

**Prevalencia de los Grupos de Población Diferencial.** La Administración Distrital priorizará la promoción, protección y la restitución de derechos de los grupos poblacionales más vulnerables en la formulación y ejecución de políticas públicas diferenciales. El enfoque diferencial se implementará, entendiendo la situación actual y la visión deseada de grupos priorizados como son: las mujeres, víctimas del conflicto armado, minorías étnicas,



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

población rural e insular, población en situación de discapacidad, población LGTBI y otros.

**Goce Efectivo de Derechos.** El diseño de las políticas públicas estará enmarcado bajo el enfoque de los derechos fundamentales, la perspectiva de desarrollo humano y la inclusión socioeconómica, con el fin de avanzar en el empoderamiento ciudadano y el auto-reconocimiento de todas y todos los habitantes de Cartagena de Indias como sujetos de derechos y deberes.

**Derecho al Desarrollo.** Las decisiones, actuaciones, y medidas jurídico-administrativas reconocerán el derecho a las Cartageneras y los Cartageneros a incidir sobre su desarrollo, con base en la participación activa, positiva, prospectiva, libre e informada. Así mismo, las decisiones, actuaciones y medidas administrativas reconocerán el derecho de las comunidades a ser parte del desarrollo de la ciudad.

**Inclusión Social.** Reconociendo el derecho al desarrollo de todos los grupos poblacionales de la sociedad Cartagenera; las políticas públicas distritales estarán dirigidas a lograr la cohesión y equidad social y la construcción de confianza, a través de la construcción de un modelo de desarrollo inclusivo, disminuya las diferencias socioeconómicas, la discriminación y la desigualdad de oportunidades.

**Buen Gobierno.** La construcción de un modelo de desarrollo inclusivo se propicia a partir de la edificación de confianza entre la sociedad civil, los sectores productivos y la administración pública. A fin de generar las condiciones para la edificación de confianza, la Administración Distrital adoptará un modelo de gobierno eficiente, eficaz, competitivo y transparente; y el buen servicio de la institucionalidad pública, en el cual, el respeto guie la nueva relación con la sociedad civil y los sectores productivos.

**Participación Ciudadana.** Las políticas públicas propiciarán espacios de diálogo con todos los sectores y grupos poblacionales de la ciudad, con el fin de promover la incidencia ciudadana, el control social y el fomento de la corresponsabilidad en la gestión de desarrollo Distrital.

**ARTÍCULO 4: VALORES.** La Administración Distrital en su acción, promoverá el fomento de todos los valores, en especial los de: Honradez, Respeto por la vida, Equidad e Inclusión Social, los cuales se sustentarán en tres pilares fundamentales a saber: Transparencia, Seguridad y Convivencia Ciudadana.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

- **Honradez.** La buena fe edifica y construye confianza, necesaria para el empoderamiento ciudadano y la autodeterminación de desarrollo. La Administración Distrital promoverá la honradez como base del desarrollo integral, constituyéndose en un requerimiento para edificar el modelo de desarrollo según las necesidades y aspiraciones de los habitantes de la ciudad de Cartagena.
- **Respeto por la Vida.** El requisito básico de la construcción de toda sociedad próspera y progresista es el respeto por la vida. El diseño de políticas públicas distritales estará orientado a promover el respeto por la vida, como elemento constructor de Ciudadanía, Estado y Nación.
- **Equidad e Inclusión Social.** La Administración Distrital propiciará condiciones para lograr un modelo de desarrollo integral, estableciendo como objetivo fundamental del presente Plan de Desarrollo, promover la equidad en oportunidades para todos los grupos poblacionales, especialmente a los grupos más vulnerables.

**ARTÍCULO 5: ENFOQUES ORIENTADORES.** Son enfoques orientadores del Plan:

- **Enfoque de Derechos.** La perspectiva de Derechos es un parámetro fundamental en este Plan, y a la vez es un mandato de servicio, acorde con las necesidades y aspiraciones de la sociedad Cartagenera que permita reducir la pobreza extrema, atender a la población por ciclo vital de manera diferencial, promover la equidad de género e incluir a las minorías étnicas. De igual manera y acorde con los compromisos del Estado Colombiano, la administración Distrital se compromete a avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- **Enfoque Diferencial y de Ciclo Vital.** El Plan de Desarrollo establece programas, estrategias, políticas y metas orientados a atender los grupos poblacionales (víctimas del conflicto armado, etnias, discapacidad, comunidad LGTBI y mujeres), según sus necesidades y aspiraciones de atención. De igual forma, la atención diferencial por ciclo vital (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultos y adulto mayor) se encuentran explícitamente establecidos y transversalizados en los cuatro ejes del presente Plan de Desarrollo.
- **Enfoque de Género.** La equidad de género es uno de los objetivos fundamentales en el diseño de las estrategias, programas y políticas de la Administración Distrital. A fin de garantizar la perspectiva de género desde todos los sectores y ámbitos de la vida pública, se contempló la transversalización de dicho enfoque en este plan, dándole la importancia y atención que la diferencia de género amerita.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

- **Enfoque de Sustentabilidad Ambiental.** A fin de coordinar y armonizar el desarrollo económico, el bienestar social y la preservación ambiental, la Administración Distrital establece una estrategia coherente, sostenible y sustentable, la cual es guiada por este documento y articulada con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y normatividad ambiental vigente.

**ARTÍCULO 6: OBJETIVO GENERAL.** Generar más y mejores oportunidades para las personas, optimizando sus condiciones de hábitat y reduciendo los riesgos de desastres en el Distrito, a fin de disminuir la pobreza y generar espacios de inclusión social, mediante la focalización de la inversión pública en las zonas y grupos poblacionales en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

### TITULO II OBJETIVOS ESPECIFICOS, EJES, POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE DESARROLLO

**ARTÍCULO 7: OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Son objetivos del presente Plan:

1. **Promover el Desarrollo Humano y la Inclusión Social.** Se busca disminuir las diferencias sociales, beneficiando a las familias más necesitadas con la ejecución diferenciada de programas y proyectos de educación, salud, nutrición, deporte, cultura y recreación, vivienda y servicios públicos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de todos y todas.
2. **Impulsar el desarrollo económico incluyente.** El propósito es mejorar los factores de competitividad del Distrito, para que los sectores productivos generen más empleo y puestos de trabajo con mayor calidad, que promuevan dinámicas que amplíen las oportunidades económicas para superar la pobreza extrema.
3. **Mejorar las condiciones de hábitat, sustentabilidad y de riesgos.** Se busca desarrollar entornos urbanísticos con vivienda digna y mejores equipamientos en zonas prioritarias del Distrito. En Infraestructura se busca gestionar el riesgo de desastres y asegurar la calidad, cobertura de los servicios públicos domiciliarios. En sustentabilidad, la preservación y protección del patrimonio natural y la rehabilitación de los sistemas en riesgo.
4. **Fortalecer la Seguridad, la Convivencia, la Participación y el Buen Gobierno.** Se pretende fortalecer la seguridad ciudadana, acercar la gestión pública a la ciudadanía y garantizar la transparencia en todos los actos de la administración distrital.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

**ARTÍCULO 8: EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN.** Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos del Plan de desarrollo “En Cartagena hay Campo para Todas y Todos” prevé un Eje Transversal y 4 ejes estratégicos a saber:

- . Atención a grupos de población diferenciada y por ciclo vital.
- . Desarrollo Humano.
- . Desarrollo Económico Incluyente.
- . Hábitat, infraestructura y sustentabilidad.
- . Seguridad Ciudadana y Buen Gobierno.

### CAPITULO I

#### EJE TRANSVERSAL

#### ATENCIÓN A GRUPOS DE POBLACION DIFERENCIADA Y POR CICLO VITAL

#### ARTÍCULO 9. ATENCIÓN A GRUPOS DE POBLACION DIFERENCIADA Y POR CICLO VITAL.

El presente Plan de Desarrollo reconoce que existen grupos de personas que se encuentran en situación de discriminación y exclusión por edad, etnia, género, condición o situación u opción sexual, las cuales requieren tratamiento diferencial.

Este instrumento reconoce y asume a los niños y niñas, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, victimas, población afrocolombiana, indígena y LGBTI, entre otros, como sujetos de Derechos a la cual brindará garantías y generará acciones de protección, equidad, e igualdad de oportunidades para superar su situación de vulnerabilidad, discriminación y exclusión.

**ARTÍCULO 10. Políticas.** Para el logro de los objetivos de atención a grupos de población diferenciada y por ciclo vital se implementarán las siguientes políticas:

- 1) Política de Superación de la Pobreza Extrema.
- 2) Política Distrital de Atención a la Primera Infancia y la Niñez.
- 3) Política Distrital de Atención a Jóvenes y Adolescentes.
- 4) Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género “Cartageneras en Pleno Goce de Nuestros Derechos”.
- 5) Política Distrital de Inclusión Social y Atención a Población en situación de Vulnerabilidad “Cartagena Incluyente”.
- 6) Política Distrital de Derechos Humanos y Asistencia, Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado y población LGTBI.
- 7) Política Distrital Étnica y Multicultural.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

**ARTÍCULO 11: POLÍTICA DISTRITAL DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL "PEDRO ROMERO".** Es finalidad de esta política construir un modelo de gestión de superación de pobreza que integre esfuerzos y recursos, y focalice acciones tendientes a mejorar las condiciones de equidad e inclusión social en el Distrito de Cartagena; fomente la prosperidad general y garantice el goce y disfrute real y efectivo de los derechos fundamentales y esenciales de los cartageneros y cartageneras; favorezca a los grupos discriminados o marginados del desarrollo y proteja especialmente a aquellas personas que por su situación económica, social, física o mental, opción sexual, étnica, o de capacidades diferentes, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta.

**ARTÍCULO 12: Objetivos de Política.** En consecuencia con lo que ha sido la Política Distrital de Superación de Pobreza y la Exclusión Social se definen los siguientes objetivos:

- a) Reducir a la mitad la pobreza extrema en Cartagena y la Incidencia de la pobreza en general en 6 puntos, y así lograr el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- b) Promover acciones afirmativas e inclusivas que contribuyan a erradicar la pobreza extrema del Distrito.
- c) Propiciar la creación de capital social, psicosocial, espiritual y cívico en los sectores más pobres de la población con el propósito de construir comunidad y cultura ciudadana, desarrollando sentido de pertenencia por lo propio y nuevos idearios de vida basados en la prosperidad y la inclusión social.
- d) Consolidar institucionalmente la política de superación de pobreza extrema mediante la creación de una instancia coordinadora que permita la articulación interinstitucional, alrededor de la focalización de acciones orientadas a la superación de la pobreza.

**ARTÍCULO 13. Metas al año 2015, Línea Base, Estrategias, Programas y Responsable Misional.**

<b>METAS</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>PROGRAMA ZONAS LIBRES DE POBREZA EXTREMA -ZOLIPE</b>			
		<ul style="list-style-type: none"><li>- Aumentar a 6 las zonas Libres de Pobreza Extrema urbanas y rurales: Manzanillo del Mar, Ararca y Punta Canoa focalizadas por el PES.</li><li>- Definición de aliados estratégicos por TEOS y constitución del Comité</li></ul>	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 003

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<p>Disminuir en 2 puntos el porcentaje de la población bajo la Línea de Indigencia al 2015 en las 6 ZOLIPES.</p>	<p>6,2% Línea de indigencia. DANE 2010. % de población bajo Línea de Indigencia al año 2015 en las 6 zonas liberadas/ % de población bajo Línea de Indigencia medido al inicio de la fecha de inicio de la intervención en zonas a liberar</p>	<p>Operativo de Tareas Conjuntas (COTAC). - Articulación de la oferta intersectorial a partir de la RED UNIDOS. - Elaboración de los Planes Zonales de Superación de Pobreza Extrema (PLAZOS). - Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y viviendas en la ZOLIPES. - Generar alianzas con empresarios, academias y organizaciones de la sociedad civil para aunar esfuerzos y mejorar las condiciones de vida de la población más pobre. Se destacará la alianza con el Programa de Desarrollo y Paz del Canal del Dique y Zona Costera.</p>	<p>PES</p>

#### PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN "CARTAGENA SIN HAMBRE"

<p>Reducir a la mitad la población que padece hambre en el Distrito de Cartagena. - Disminuir del 8% al 4% el porcentaje de niños con bajo peso al nacer (menos de 2.500 gramos); - 100% de madres gestantes y lactantes de Red Unidos atendidas en nutrición para evitar la transmisión intergeneracional del hambre; 31.200 familias atendidas por el PES. -Reducción al 50% (44.483) la</p>	<p>8% niños con bajo peso al nacer (57), DADIS, 2011)  88.966 personas ingirieron menos de 1.500 calorías diarias (Red Unidos, 2011)</p>	<p>- Elaboración y ejecución del Plan Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutrición "Cartagena Sin Hambre", siguiendo los parámetros del Plan "Caribe Sin Hambre". - Conformación de la Red Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional "Cartagena Sin Hambre" -Gestión para la ampliación de la oferta institucional de programas de alimento y nutrición (Fami, Hogares Comunitarios de Bienestar, Jardines Infantiles, Comedores Infantiles –ICBF; Restaurantes Escolares, Centros de Vida, Ollas Comunitarias Saludables, etc.). -Fomento de la Agricultura Urbana y fortalecimiento de la</p>	<p>PES</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012. )

<b>METAS</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
población en extrema pobreza que ingiere menos de 1.500 calorías diarias aproximadamente		oferta de alimentos en zona rural. -Desconcentración del Sistema Distrital de Abastecimiento de Alimentos –SIDAL para asegurar el acceso a los alimentos a menores precios para la población de menores recursos. -Ampliación con enfoque territorial de los Centros de Recuperación Nutricional (Alianza ICBF/Distrito).	
<b>PROGRAMA DE “ IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL ”</b>			
Lograr la identificación civil del 90% de la población de 0 a 7 años (registro civil); de 6 a 17 años (tarjeta de identidad) y de 18 y más años (cédula) focalizada por Red Unidos, logrando que la información registrada en el SISBEN sea igual a la del documento de identidad.	11.112 de personas sin identificar (Red Unidos 2011).	- Focalización de la población sin identificar Red Unidos). - Articulación de la oferta intersectorial (Red Unidos, Registraduría Nacional del Estado Civil, Secretaría Distrital de Participación y Desarrollo Social). - Garantía de derecho a través de jornadas de atención integral con énfasis en territorio “SUPERATE CARTAGENA”.	PES
<b>PROGRAMA DE GESTIÓN PARA EL INGRESO Y EL TRABAJO</b>			
Atender al 50% de las personas económicamente activas en situación de pobreza extrema y de desplazamiento focalizadas por Red Unidos (22.154 personas), a los Programas de la Política Distrital de Inclusión Productiva “Pedro Romero”.	44.308 personas económicamente activas en situación de pobreza extrema y de desplazamiento focalizadas por Red Unidos. (Red Unidos, 2011)  1.000 Personas vinculadas al PES, 2011.	-Articulación de la oferta intersectorial (CEMPRENDE, Red Unidos, SENA, SPDS, Cámara de Comercio, Empresarios, ONGs). -Realización de jornadas “SUPERATE CARTAGENA” - Programa de Bancarización y ahorro. -Fortalecer los fondos de microcréditos. -Programa de Vinculación Preferente en Igualdad de Capacidades Técnicas para	PES



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<p>2.000 personas en condición de pobreza extrema y/o situación de desplazamiento focalizados por la Red Unidos a los Programas vinculadas a un empleo formal o generando ingresos de manera autónoma.</p> <p>Aumentar a 2.000 el número de personas en extrema pobreza o en situación de desplazamiento beneficiada por el DPS a través del Programa de Ingreso Social apoyado del DPS.</p>		<p>Vinculación Laboral con la Alcaldía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa de Fomento con el sector privado para la vinculación preferente.</li> <li>-Apoyo a la creación e implementación de un Fondo de Garantías microempresarial de emprendimiento con priorización de la población de Red Unidos.</li> <li>- Gestión para la ampliación de la cobertura.</li> </ul>	
<b>PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA</b>			
<p>Lograr que 3.500 niñas y niños en condiciones de pobreza (Red Unidos) sea atendida de manera preferencial a través de los programas de la Política Distrital de Atención Integral a la Primera Infancia (PDAPI).</p>	<p>4.132 Niñas y Niños. Red Unidos 2011)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Focalización poblacional y territorial con Red Unidos.</li> <li>- Articulación de la oferta intersectorial (Red Unidos, ICBF, Empresas, SPDS).</li> <li>-Gestión para la construcción de CUNA's a través de Alianzas Publico/Privadas (APP)</li> <li>-Garantía de derechos a través de jornadas de "BÚSQUEDA ACTIVA.</li> </ul>	<p>PES</p>
<b>PROGRAMA GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN Y PERMANENCIA DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA AL SISTEMA EDUCATIVO "EDUCATE PARA UN FUTURO MEJOR"</b>			
<p>Lograr que el 100% (39.310) de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de pobreza (Red Unidos) tengan acceso preferente y diferencial a la oferta educativa de Básica</p>	<p>37.512 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de pobreza. (Red Unidos, 2011)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración mapa de oferta público-privada.</li> <li>- Focalización de la población con la Red Unidos.</li> <li>- Articulación de la oferta intersectorial.</li> <li>- Promoción y empoderamiento comunitario.</li> </ul>	<p>PES</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>METAS</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
Primaria, Secundaria, Media y Superior, así como a programas de Educación para el Trabajo.		-Apoyo a la gestión para la construcción de infraestructura educativa en zonas de pobreza extrema mediante el sistema de Alianzas Publico/Privadas (APP) y la cooperación internacional.	
<b>PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "CON LA SALUD NO SE JUEGA"</b>			
Coadyuvar en la afiliación y atención preferente, con enfoque de ciclo vital, poblacional, de género, étnico y territorial del 100% (10.000 Personas) de la población en situación de pobreza y/o de desplazamiento al Régimen de Seguridad Social en Salud así como para el cubrimiento territorial total de la oferta de servicios.	108.608 personas en situación de pobreza y/o de desplazamiento, DANE 2011.	- Articulación de la oferta intersectorial a partir de la Red Unidos y el DADIS. - Campañas masivas de afiliación. - Acompañamiento al DADIS en campañas de vacunación (DPT, HB, HIV, SRP), control prenatal, atención de partos, control para detección temprana de alteraciones en el crecimiento y el desarrollo; de prevención de enfermedades de salud pública, entre otras.  - Acceso preferente a la oferta de programas sociales del Distrito a familias en situación de pobreza y discapacidad cognitiva y motriz.	PES
<b>PROGRAMA DE GESTIÓN PARA LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y CIUDADANA "DINAMICA FAMILIAR Y ACCESO A LA JUSTICIA"</b>			
Coadyuvar para que el 100% de las familias en situación de pobreza, de desplazamiento y víctimas del conflicto armado tengan acceso a Programas y servicios de prevención, detección temprana de	31.200 Familias (Red Unidos, 2011)  70.000 personas afectados por cualquier tipo de violencia intrafamiliar. (Red	- Focalización de la población de acuerdo con Red Unidos - Articular la oferta intersectorial y empoderamiento de la comunidad - Gestión para la cooperación nacional e internacional - Articular con las organizaciones sociales, de	PES



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<p>conflictos, atención y recuperación y generación espacios de diálogo para que se conozcan la ruta de acceso a la justicia y se apliquen normas de convivencia familiar, comunitaria y resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Disminuir en un 30% (21.000 personas) el número de personas afectadas por cualquier tipo de violencia intrafamiliar (verbal, física y psicológica).</p>	<p>Unidos, 2011)</p>	<p>mujeres y madres líderes de familias en acción para replicar aprendizaje.</p> <p>-Identificación y acompañamiento de las personas</p>	
<p><b>PROGRAMA MODERNIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PES (DIPES)</b></p>			
	<p>75% de la población cartagenera se considera pobre. Indicador de percepción de pobreza de Cartagena como Vamos, 2011.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación de la Agencia Distrital de Superación de Pobreza Extrema y diseño y puesta en funcionamiento del Modelo de Evaluación de Impacto del PES (MEIPES).</li> <li>- Estrategia de gestión para la consecución de recursos y la ejecución de programas que mejoren los indicadores de calidad de vida y/o pobreza.</li> <li>-Cumbre de instituciones que apoyan la gestión de superación de pobreza con apoyo de la Cooperación Internacional.</li> <li>-Coordinación Operativa del programa Familias En Acción.</li> </ul>	<p>PES</p>

**ARTÍCULO 14. POLÍTICA DISTRITAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LA NIÑEZ.** El Distrito propenderá por la atención de la niñez en la etapa de la primera infancia en cumplimiento del artículo 44 de la Constitución Política, de la Convención de Naciones Unidas de 1989 (“Derechos del Niño”), ratificada por la ley 12 de 1991; las leyes 679 de 2001 (Estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores), Ley 1098 de 2006 (Nuevo Código de Infancia y



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Adolescencia), Ley 1295 de 2009 (reglamento de la atención integral de niños y niñas de la primera infancia de los sectores 1, 2 y 3 del Sisben) y la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas, que sustenta los derechos de protección y la garantía de no repetición), de los Documentos CONPES 109, 115 y 123 y de la política nacional del actual gobierno "DE CERO A SIEMPRE".

**ARTÍCULO 15. Objetivos de Política.** Son objetivos de la Política Distrital de Atención a la Primera Infancia y la Niñez para el periodo 2012 – 2015 los siguientes:

- a) Contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población de niños y niñas de cero a 6 años, en los escenarios familiar, comunitario e institucional, para lograr su atención y protección integral y aumentar la cobertura en los programas dirigidos a esta población que garanticen los componentes de salud, nutrición, educación inicial y protección, para disminuir las diferencias en calidad y acceso y avanzar a mayores niveles de equidad.
- b) Impulsar la implementación de un plan local para la prevención y erradicación de la explotación sexual y laboral de niños, niñas y adolescentes en el Distrito de Cartagena.
- c) Generar espacios de participación efectiva de los niños y niñas en las decisiones que les afectan, favoreciendo la construcción de ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia en las relaciones sociales.
- d) Propender por el fortalecimiento de instancias de articulación interinstitucional con enfoque poblacional, con especial interés en el Consejo para la Atención y Prevención de Niños y Niñas Víctimas de Abuso y/o Explotación Sexual o riesgo y el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil.

**ARTÍCULO 16: Metas al año 2015, Línea base, Estrategias, Programas y Responsable Misional.** Constituyen metas, línea de base, estrategias, programas de inversión y responsables misionales de la Política Distrital de Atención a la Primera Infancia y la Niñez para el periodo 2012 – 2015, las siguientes:

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<b>PROGRAMA "CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"</b>			
Disminuir a la mitad el número de infantes (0-6	14.393 infantes	número de (0-6 años)	-Promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>METAS</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
años) (7.152) por fuera del Sistema Distrital de Bienestar Familiar y atenderlos en nutrición infantil, educación inicial, salud y recreación.	(7.152) por fuera del Sistema Distrital de Bienestar Familiar (ICBF, SED, 2011)	-Construcción de Centros Unificados de Atención Integral a la Primera Infancia con la cogestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familias (ICBF), el sector empresarial y entidades de cooperación internacional. -Gestión ante el ICBF y el sector privado del Distrito, para la ampliación de cupos. -Mujeres con cuatro o más controles prenatales	SPDS/ SED/DADIS/PES.
<b>PROGRAMA " ESCUELAS DE MADRES PARA PRIMERA INFANCIA "</b>			
Formar 16.000 padres y madres en prácticas alimentarias, socioculturales y como agentes educativos (as) que potencien el desarrollo integral de los menores.	N/D	-Focalización de la población a beneficiar de manera conjunta con el ICBF, el PES y la Red Unidos. -Diseño e implementación del plan curricular de formación. -Campaña mediática de socialización y sensibilización del objetivo de política. -Formación de agentes barriales locales promotores de servicios a la primera infancia y agentes educativos.	SPDS/PES/DADIS
<b>PROGRAMA "PRIMERO MI PROTECCIÓN"</b>			
Gestionar la identidad del 100% de los niños y niñas menores de 6 años.	722 Niños nacidos (2011), DANE.	-Campaña masiva de registro en barrios y corregimientos y en los centros hospitalarios. -Campañas mediáticas de promoción de los derechos de niños y niñas con énfasis en la participación. -Actividades de promoción de derechos, de participación y liderazgo infantil.	SPDS
<b>PROGRAMA "LUCHA CONTRA EL ABUSO Y EL MALTRATO DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES"</b>			
Promover las denuncias de casos de niñas y niños víctimas de violencia sexual; en explotación laboral; maltrato infantil.	N/D	-Campañas de promoción de denuncias y prevención del maltrato infantil, la violación sexual y explotación laboral de niñas y niños. -Jornadas lúdico-pedagógicas que promuevan en los niños, niñas el desarrollo de herramientas y factores protectores frente a los riesgos sociales (alianzas estratégicas).	
Vincular 14.900 niños y niñas con derechos vulnerados; en situación	379 menores. víctimas	-Establecer una línea base y Sistema de	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>METAS</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
de calle, de explotación laboral, víctimas de violencia y explotación sexual	<p>violencia sexual (Medicina Legal/ICBF 2011)</p> <p>-8.303 en situación de explotación. Laboral (U. San B/ventura, 2011)</p> <p>-107 víctimas maltrato infantil y situación de calle (ICBF, 2011)</p> <p>-1.400 menores Desplazados (SICC, 2011).</p>	<p>Información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento del Consejo de Atención Integral a menores abusados o explotados sexualmente.</li> <li>- Fortalecimiento del Comité para la erradicación del trabajo infantil.</li> <li>-Puesta en funcionamiento de la línea de atención infantil.</li> <li>- Actualizar y ejecutar el 50% de la Política Pública de niñez e infancia.</li> <li>-Atención integral y/o terapéutica a menores víctimas de violencia sexual o en situación de explotación laboral con enfoque de restitución de derechos, vinculando a miembros del grupo familiar a través de convenios interinstitucionales.</li> <li>-Habilitación de Hogares de Paso a través de convenios interinstitucionales que brinden atención integral transitoria a menores con derechos vulnerados, reportados por las entidades competentes en el tema como: Fiscalía, Comisarias de Familia, Policía de Infancia y Adolescencia, Medicina Legal, entre otras.</li> <li>- Articulación institucional con la Red Distrital de Atención a niñas y niños y adolescentes con derechos vulnerados.</li> <li>- Ajuste e implementación de los protocolos y rutas de atención a niñas y niños víctimas violencia sexual y otros tipos de violencia.</li> </ul>	SPDS
<b>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA RUTA DE LA LÚDICA, EL DERECHO AL JUEGO Y LA PARTICIPACIÓN</b>			
Beneficiar a 28.200 niños, niñas y adolescentes en actividades de promoción de derechos, de participación y liderazgo infantil.	15.937 niños, niñas y adolescentes en actividades de promoción de derechos, de participación y liderazgo infantil. SPDS, 2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ludotecas Distritales y Ludotecas Viajeras en alianza con la Corporación Día del Niño y el IDER.</li> <li>-Implementación Plan General de la Niñez y la Adolescencia</li> </ul>	SPDS

**ARTÍCULO 17: POLITICA DISTRITAL DE ATENCIÓN A JÓVENES Y ADOLESCENTES.** La población de jóvenes y adolescentes en el país y el Distrito de Cartagena es un componente importante de la estructura poblacional, su incidencia en las actividades económicas, políticas y sociales es subvalorada de significativa manera. El Distrito impulsará la atención diferencial e integral en cuanto a la satisfacción de sus necesidades.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

**ARTÍCULO 18: Objetivos de Política.** Son objetivos de la Política Distrital de Atención a Jóvenes y adolescentes para el periodo 2012 – 2015 los siguientes:

- a) Articular acciones que permitan atender integralmente a la población de adolescentes del Distrito de Cartagena con mayor énfasis en los territorios identificados con los más bajos indicadores de calidad de vida, y con enfoque de género y étnico.
- b) Contribuir a garantizar la vida y el desarrollo personal de los jóvenes cartageneros generándoles oportunidades de formación e intercambio cultural; el acceso, goce y disfrute tanto a los bienes públicos intangibles, como del espacio público y los escenarios culturales y deportivos que tiene la ciudad; las condiciones para una efectiva implementación de la ley de primer empleo; la bancarización de la población juvenil y el otorgamiento de microcréditos a jóvenes emprendedores; la defensa contra la explotación y el abuso sexual; la atención multidimensional que incluya programas de salud mental, derechos sexuales y reproductivos y prevención de situaciones de riesgo social.

**ARTÍCULO 19: Metas al año 2015, Línea Base, Estrategias, Programas y Responsable Misional.** Constituyen metas, línea de base, estrategias, programas de inversión y responsables misionales de la Política Distrital de Atención a la Población de Adolescentes y Jóvenes para el periodo 2012 – 2015 las siguientes:

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<b>PROGRAMA: "SERVICIOS INTEGRADOS PARA ADOLESCENTES".</b>			
Atender mediante un Plan de Servicios integrados a 4000 adolescentes priorizados por condiciones de pobreza.	N/D	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Focalización de la población a atender.</li> <li>- Articulación con la oferta cultural y lúdica en el Distrito</li> <li>- Articulación con la oferta de deporte y recreación en el Distrito.</li> <li>- Articulación con la oferta educativa del Distrito.</li> <li>- Dispositivo de prevención de embarazos, consumos de drogas, pandillas, violencias y explotación laboral.</li> </ul>	SPDS/ SED/DADIS/PES/SICC



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 00

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Asesorías y acompañamiento psicosocial para la convivencia ciudadana.</li> <li>- Formación para la participación y organización social del adolescente.</li> <li>-Estrategia de comunicación para la prevención de riesgos sociales.</li> <li>- Ajuste e implementación de los protocolos y rutas de atención a adolescentes víctimas violencia sexual y otros tipos de violencia.</li> <li>-Establecimiento de un Módulo de Seguimiento.</li> <li>-Formulación y ejecución de un Plan articulado de Rehabilitación de farmacodependencia.</li> <li>- Centros de Atención al adolescente en cada una de las localidades del Distrito.</li> </ul>	
<p><b>PROGRAMA PARA LA FORMACIÓN DE LIDERAZGOS JUVENILES "JUVENTUD ACTUANDO"</b></p>			
<p>Promover al 20% de los y las jóvenes cartageneros (as) (53.026) iguales oportunidades de formación e intercambio cultural; el acceso, goce y disfrute tanto a los bienes públicos intangibles, como del espacio público y los escenarios culturales y deportivos que tiene la ciudad así como su participación y representación ciudadana.</p>	<p>265.311 Total Jóvenes en Distrito de Cartagena, DANE, 2011.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Gestionar ante la SED la ampliación y fortalecimiento los Centros Regionales de Educación Superior (CERES) con más oferta de educación pública mediante convenios con universidades oficiales de la región Caribe y el país, flexibilización del sistema de garantías de crédito de estudios y más subsidios distritales.</li> <li>-Formación de agentes educativos juveniles para la prevención de situaciones de riesgo social.</li> <li>-Desarrollo de festivales de talento juvenil</li> <li>-Generación de Espacios Comunicacionales.</li> <li>-Organización de Espacios para la interacción juvenil en las localidades.</li> <li>-Creación de la Comisión Distrital de Juventud</li> <li>-Generación anual de espacios de formación para el fortalecimiento del Consejo Distrital de Juventud</li> </ul>	<p>SPDS</p>
<p>-Formulación de Un (1) Plan de Desarrollo Juvenil con enfoque diferencial y participación de jóvenes</p>	<p>0</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Creación y/o activación de Comités Juveniles en el 50% de las organizaciones comunales de</li> </ul>	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
de todas las localidades		primer y segundo grado y en organizaciones étnicas. - Vinculación organizaciones juveniles nuevas a las redes juveniles existentes - Implementación del programa de seguimiento de políticas públicas de juventud. - Promoción y divulgación de la política pública de juventud. - Puesta en funcionamiento del Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Distrital de Juventud. - Desarrollo mesas de trabajo y acciones lúdicas pedagógicas con jóvenes de las localidades, para la construcción del Plan.	
<b>PROGRAMA JÓVENES EMPRENDEDORES PARA LA PROSPERIDAD</b>			
Capacitar 2.000 jóvenes mediante oferta educativa pertinente a la demanda laboral existente	N/D	- Alianzas estratégicas con el sector privado, el Sena, la Secretaría de Educación Distrital e Instituciones de Educación Superior para la organización de oferta educativa con pertinencia.	SED
5% de los empleos generados por el Distrito contratados con jóvenes entre 18 y 26 años de acuerdo a las competencias.	N/D	-Socialización de la Ley de Primer Empleo. -Articulación con la Política de Inclusión Productiva Pedro Romero. - Establecimiento de un Comité de Seguimiento.	SPDS
Vincular de manera preferencial a 4.000 jóvenes en situación de pobreza o desplazamiento, a la oferta de formación para el trabajo.		-Articulación de la oferta intersectorial -Realización de jornadas "SUPERATE CARTAGENA" -Ampliación del proyecto CEMPRENDE -Apoyo a iniciativas juveniles para la generación de ingresos y competitividad. - intermediación laboral, asistencia técnica, apoyo a emprendimiento o procesos asociativos, certificación de competencias laborales, financiación y bancarización y ahorro, contenida en la Política Distrital de Inclusión Productiva.	SPDS



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 000

( 04 JUL 2012 )

**ARTÍCULO 20. POLÍTICA DISTRITAL DE MUJERES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO “CARTAGENERAS EN PLENO GOCE DE NUESTROS DERECHOS”.** El Distrito garantizará el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en condiciones de igualdad, en cumplimiento de los artículos 5 y 43 de la Constitución Nacional y la eliminación de la violencia en su contra. La Administración Distrital implementará diversas acciones positivas (afirmativas o correctivas) con enfoque de derechos y transversalizará e incorporará la perspectiva de género en el conjunto de políticas, programas y proyectos.

**ARTÍCULO 21. Objetivos de Política.** Son objetivos de la Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género para el periodo 2012 - 2015, los siguientes:

- a) Crear condiciones para el acceso a las mujeres cartageneras al empleo digno y la generación de ingresos.
- b) Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, a través de acciones de prevención, atención, protección y acceso a la justicia, en coordinación con las entidades nacionales y los diversos sectores sociales en especial de educación y los medios de comunicación.
- c) Garantizar la atención adecuada y oportuna a las mujeres en materia de salud, con énfasis en el ejercicio de los derechos sexuales y derechos reproductivos, para disminuir la mortalidad materna, prevenir y atender los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual.
- d) Generar condiciones para la participación y representación política y social de las mujeres cartageneras, especialmente en los espacios de toma de decisión del nivel público distrital.

**ARTÍCULO 22. Metas al año 2015, Línea Base, Estrategias, Programas y Responsable Misional.** Constituyen metas, línea de base, estrategias, programas de inversión y responsables misionales de la Política Distrital de Mujeres para la Equidad de Género para el periodo 2012 - 2015 las siguientes:

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<b>PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO SOCIO-POLÍTICO DE LA MUJER</b>			
Empoderar social y políticamente 4.000 mujeres de los sectores populares del Distrito que no se reconocen como sujetos de derechos.	N/D	- Escuelas de formación Socio Política, intercambio de experiencias -Fortalecimiento de organizaciones y redes de mujeres para empoderamiento político, comunitario y de tejido social.	SPDS/ Escuela de



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promoción y divulgación de la política pública de mujeres para la equidad de género.</li> <li>-Realización de eventos para conmemorar el 8 de marzo y 25 de noviembre cada año.</li> <li>-Acuerdo con medios masivos de comunicación para garantizar un tratamiento no sexista en el manejo de las noticias y las pautas publicitarias.</li> <li>-Designación de calles de la ciudad con nombre de mujeres cartageneras destacadas por su trabajo comunitario.</li> </ul>	Gobierno
<b>PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL PARA EL TRABAJO A MUJERES EMPRENDEDORAS</b>			
Formar en competencias laborales y empresariales a 1.500 mujeres afro, en situación de desplazamiento y Víctimas del conflicto Armado con enfoque territorial.	N/D	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Focalización de la población a beneficiar (afro y en situación de desplazamiento y Víctimas del conflicto Armado con enfoque territorial).</li> <li>- Articulación de la oferta intersectorial</li> <li>-Asistencia técnica a Proyectos Micro empresariales liderados por mujeres afro y en situación de desplazamiento con enfoque territorial.</li> </ul>	SPDS/ CEMPRENDE/SICC
<b>PROGRAMA "CARTAGENA CAMPO LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"</b>			
Atender de manera permanente y con enfoque de género, étnico y territorial el 50% (373 casos) de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia.	746 casos reportados de mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia, SPDS, 2011.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fortalecimiento de los Hogares de Acogida "De Mujer a Mujer".</li> <li>- Fortalecer las Comisarías de Familia y Casas de Justicias en equipo psicosociales con enfoque de género, étnico y territorial.</li> <li>- Seguimiento a la judicialización de casos.</li> <li>- Socialización y efectiva implementación de la ruta y protocolos de atención.</li> </ul>	SPDS/SICC/DADIS
Aumentar la denuncia de casos de violencia contra la mujer.	N/D	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar modelos terapéuticos de atención a hombres agresores.</li> <li>- Construcción de la línea base de denuncias de violencia contra la</li> </ul>	SPDS/SICC/DADIS



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
		mujer. - Realizar 4 campañas de Prevención de Violencia contra la mujer. - Fortalecimiento de la red de no violencia contra las mujeres y promoción de la mesa de seguimiento al cumplimiento de la ley 1257 de 2008. - Implementación en las Instituciones Educativas del Distrito de proyectos pedagógicos que transformen la cultura machista y de discriminación y violencia contra las mujeres. - Capacitación y sensibilización a funcionarios (as) en atención integral a mujeres víctimas de violencia contra la mujer. - Inclusión de temáticas de violencia contra las mujeres en el Consejo Distrital de Política Social.	
<b>PROGRAMA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE MUJER</b>			
Lograr la ejecución de la política de mujer para la equidad de género "Cartageneras con el Pleno goce de los Derechos) en el Distrito de Cartagena al 70%. (Decreto 1350 de 2009).	25% de la política de mujer para la equidad de género en el Distrito de Cartagena.  Instancias de concertación, ejecución y evaluación creadas y funcionando.	- Creación de la Secretaría Distrital de la Mujer - Fortalecimiento del Comité Distrital de Lucha contra la Trata de Personas - Creación del Consejo Distrital de Mujeres. - Módulo de seguimiento y evaluación a la Política Pública con enfoque de género por medio de SIGOB. - Transversalización de la Política Pública en las diferentes Secretarías y dependencias del Distrito.	SPDS/TALENTO HUMANO/ SICC

**ARTÍCULO 23: POLÍTICA DISTRITAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "CARTAGENA INCLUYENTE".** El Distrito de Cartagena propenderá por la atención diferencial y focalizada en sus necesidades básicas urgentes y permanentes, a aquellas personas que por su situación económica, social, física o mental, o de capacidades diferentes, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, adoptando un modelo de gestión que reconozca la diferencia y promueva la equidad social, en garantía de los derechos consagrados en los artículos 13,



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001  
 ( 04 JUL 2012 )

16, 46 y 47 de la Constitución Nacional y la Política Distrital de Inclusión Social y Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad.

**ARTÍCULO 24. Objetivos de Política.** Son objetivos de la Política Distrital de Inclusión Social y Atención a Población en Situación de Vulnerabilidad "CARTAGENA INCLUYENTE", para el Periodo 2012 - 2015 los siguientes:

- a) Fomentar acciones en pro de la igualdad de oportunidades, sobre la base de los derechos fundamentales, sociales, culturales, económicos y ambientales de las personas con discapacidad en el Distrito de Cartagena.
- b) Priorizar acciones que garanticen la restitución y pleno disfrute de los derechos de los adultos mayores, con criterio de equidad territorial, ampliando la cobertura y mejorando la calidad de los Centros Vida, en los términos y condiciones establecidos en la ley 1276 de 2009.
- c) Brindar oportuna atención a los hombres y mujeres que se encuentran en situación de calle, con el propósito de recuperar al individuo e incorporarlos nuevamente a su ambiente familiar, social y comunitario.
- d) Reducir los niveles de discriminación y exclusión social a los que se ve sometida la población LGTBI en la ciudad de Cartagena y que imposibilitan el acceso y goce efectivo de sus derechos.
- e) Fortalecer y dar continuidad a la comisión distrital de derechos humanos de la población LGBTI en Cartagena para estudiar los casos concretos de violación a los derechos humanos y proponer alternativas de implementación de acciones afirmativas y políticas públicas en materia de derechos diferenciados.

**ARTÍCULO 25: Metas al año 2015, Línea base, Estrategias, Programas y Responsable Misional.**

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<b>PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>			
Generar Acciones Inclusivas Integrales Para Incorporar al Desarrollo a 4500 Personas Con Discapacidad Con Enfoque de Género, Ciclo Vital, Etnia, y Territorial.	N/D	-Actualización y aprobación mediante acto administrativo de la política pública de Discapacidad. -Diseñar perfiles ocupacionales y sociales de la población en situación de Discapacidad con perspectiva de género, étnico y territorial. -Gestionar ante las instituciones prestadoras de servicios de salud DADIS la atención calidez y calidad	SPDS



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
	N/D	<p>a las personas en situación de Discapacidad.</p> <p>-Articular con la SED, la educación con derechos e inclusión a través de la creación de programa de Atención para niños y niñas, adolescentes en instituciones especializadas.</p> <p>Articular con La SED, Instituciones de educación para el trabajo y educación superior para el otorgamiento de cupos preferenciales a población en situación de discapacidad.</p> <p>Articular con el IPCC programa de Educación artística Inclusiva</p> <p>Campaña institucional para lograr medio ambiente inclusivo y accesibilidad.</p> <p>Gestionar ante el gobierno nacional el subsidio dirigido a población en situación de discapacidad.</p> <p>Desarrollar un Programa de Inclusión socio-laboral e Integración sociocupacional.</p> <p>Articular con el Instituto de Deportes (IDER ), estrategias de deportes inclusivos.</p> <p>Coadyuvar para establecer el programa de RBC en los corregimientos de Barú, Bocachica y Santa Ana.</p> <p>Fortalecimiento del Consejo Distrital de Discapacidad y los Consejos Locales.</p> <p>Programa de ayudas de locomoción y movilidad reducida a población en situación de discapacidad.</p> <p>Realizar encuentros con gremios y empresas para la promoción de empleo para la población en</p>	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
		<p>situación de discapacidad.</p> <p>Coadyuvar con el fondo de vivienda de interés social programa de Vivienda Inclusiva.</p> <p>Encuentros familiares de la población en situación de discapacidad.</p> <p>Implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC) especialmente en la zona rural.</p> <p>Realización de foros distritales sobre inclusión social de las personas con discapacidad.</p> <p>Jornadas de capacitación para el fortalecimiento del Consejo Distrital de Discapacidad y los Consejos Locales. (Acuerdo 020 del 2006, soporte Ley 1145 del 2007).</p>	
<b>PROGRAMA ATENCIÓN HUMANITARIA A LOS HABITANTES DE CALLE</b>			
Atender integralmente a 400 personas en situación de calle con enfoque de género.	455 Personas como Población de calle.	<p>Búsqueda activa de la población habitante de calle</p> <p>Puesta en funcionamiento de Hogares de Paso para la atención de la población habitante de calle. (Con enfoques de derecho-asistencia básica - atención psicosocial- enlace familiar).</p> <p>Implementación de acciones de desarrollo productivo a la población habitante de calle.</p> <p>Brindar atención especializada en salud mental a través del DADIS a la población habitante de calle que lo requiera.</p>	SDPS – Grupo de Infancia Juventud y Familia- DADIS – SICC
<b>PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES. "CONSENTIDOS"</b>			
Atender a 25.000 personas mayores ampliando la cobertura y mejorando la calidad de los Centros Vida, y	36.082 Adultos mayores en situación de pobreza. SISBEN 2011.	-Asistencia social, sanitaria, alimentaria, recreativa, formación del talento humano y la investigación en envejecimiento y vejez a través de procesos	SPDS



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<p>fortaleciendo las organizaciones sociales comunitaria en los términos y condiciones establecidos en la ley 1276 de 2009</p>		<p>misionales del grupo de atención integral al adulto mayor de la SPDS para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento cultural y comunitario a las personas mayores del Distrito de Cartagena de Indias, a través de la promoción y garantía de los derechos humanos y el envejecimiento activo en los Centros de vida, Grupos Organizados y Centros de Protección.</li> <li>-Consolidar la Arquitectura Institucional de atención Integral a las personas mayores, a través de la implementación del Sistema Integrado de atención a las Personas Mayores (SIAM).</li> <li>- Socialización de la Política de Envejecimiento y Vejez para su implementación y aprobación.</li> <li>- Definición de un modulo de seguimiento a la Política Pública de Envejecimiento y Vejez</li> </ul>	
<b>PROGRAMA PROMOCION Y PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGTBI</b>			
<p>Construcción de una Cultura de Respeto a la Opción Sexual.</p> <p>Generar 4 acciones afirmativas anuales a favor de la población LGTBI.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Capacitación de Funcionarios públicos en el respeto a los derechos de la población LGTBI y un equipo especializado en la Secretaría del Interior que acompaña, garantiza y revisa la garantía de derechos a éste grupo poblacional.</li> <li>- Propiciar la Participación de líderes LGTBI en los escenarios de incidencia local y distrital para comprometerlos con la responsabilidad ciudadana.</li> <li>- Sistematizar la información y variables que permitan medir los riesgos y violaciones a las que se ve expuesta la población LGTBI.</li> <li>- Establecimiento de la Comisión Distrital de derechos humanos para la población LGTBI y de verificación de acciones afirmativas.</li> <li>-Campañas de promoción de una cultura ciudadana respetuosa de la</li> </ul>	SPDS



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
		población LGBTI con prácticas pedagógicas masivas (radio, televisión, prensa y avisos publicitarios) sobre diversidad sexual y con la aplicación de protocolos para la atención y garantía de derechos por parte de los servidores públicos. -Establecer una ruta distrital de atención, prevención e investigación frente a la violencia que afecta a la población LGBTI.	

#### **ARTÍCULO 26. POLÍTICA DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO REINTEGRADOS Y DESPLAZADOS.**

El Distrito promoverá el ejercicio pleno de los derechos humanos de las víctimas del conflicto armado, los reintegrados y desplazados, con fundamento en el artículo 90 de la Constitución Nacional; ley 1448 de 2011; Decretos 4100 de 2011, 3375 de 2011, 4065 de 2011, 4786 de 2008, 0387 de 2010 y los Acuerdos Distritales No. 012 de 1996 y 014 de 2008.

**ARTÍCULO 27. Objetivos de Política.** Son objetivos de la Política Distrital de Derechos Humanos y Asistencia, Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado para el Periodo 2012 – 2015 los siguientes:

- a) Adoptar y ejecutar una política pública de promoción y garantía de los derechos humanos de la población cartagenera con enfoque diferencial para la inclusión real de la población afrocolombiana, palenquera, negra y raizal, de las mujeres y de aquellas víctimas del conflicto armado, desplazados y reinsertados.
- b) Diseñar y ejecutar participativamente el Plan Integral de Derechos Humanos del Distrito de Cartagena.
- c) Implementar estrategias de atención integral a las víctimas del conflicto armado que garanticen la efectividad de las intervenciones institucionales y promueva la plena articulación y coordinación entre el nivel central y el territorial.
- d) Prevenir oportuna y efectivamente el riesgo de violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario y adoptar medidas diferenciales de protección urgente y restaurativa según el sujeto especial de protección, en coordinación y concurrencia con el Gobierno Nacional.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

04 JUL 2012

- e) Adoptar oportunamente las medidas de asistencia, atención, reparación integral y brindar garantías de no repetición a las Víctimas de Conflicto Armado (VCA) previstas en la Ley 1448 de 2011, en disposiciones vigentes y en pronunciamiento de las altas Cortes sobre la materia.
- f) Diseñar y ejecutar el plan específico de las mujeres en situación de desplazamiento para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de esta población, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el CONPES 3712 de 2011 y el Auto 092 2008 de seguimiento a la Sentencia T- 025 de 2004 y las competencias legales del Distrito.
- g) Diseñar e implementar en coordinación con las entidades gubernamentales nacionales el plan de atención especial a las comunidades indígenas y afrodescendientes víctimas del conflicto armado.
- h) Garantizar a las víctimas del conflicto armado, la estabilización socioeconómica integral en coordinación y concurrencia con las estrategias, programas y competencias del Gobierno Nacional en la materia.
- i) Garantizar la participación efectiva de las víctimas y sus organizaciones en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, especialmente la referida a la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado.
- j) Garantizar la existencia y el ejercicio de los derechos de propiedad, posesión, tenencia y ocupación sobre los predios y los territorios étnicos existentes en la ciudad.
- k) Fortalecer los miembros del Comité Distrital para la Atención Integral a la Población Desplazada en materia de protección de derechos sobre la tierra y el territorio.
- l) Fortalecer institucionalmente a la Personería Distrital en materia de protección de los derechos sobre la tierra y el territorio.
- m) Formular y ejecutar el Plan de Acción Territorial del CJT para asegurar el cumplimiento de estrategias, metas, objetivos e indicadores de asistencia, atención, reparación y restitución de los derechos de las víctimas integradas en el Plan de Desarrollo.
- n) Actualizar e incorporar el Plan Integral Único -PIU en el Plan de Acción Territorial en el marco del Plan de Desarrollo Territorial.

**ARTÍCULO 28. Metas al año 2015, Línea base, Estrategias, Programas y Responsable Misional.** Constituyen metas, línea de base, estrategias, programas de inversión y responsables misionales de la Política Distrital de Derechos Humanos y Asistencia, Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Armado para el periodo 2012 – 2015 las siguientes:



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<b>PROGRAMA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH</b>			
Derechos humanos  Ejecución del 30% del Plan Distrital Decenal para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.	N/D	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formulación del Plan Distrital de Cartagena para la Promoción y Protección de Derechos Humanos 2013-2023.</li> <li>-Apoyo a la Creación de un observatorio de análisis y seguimiento de la dinámica de violación, vulneraciones y goce efectivo de los DDHH en el Distrito.</li> <li>-Institucionalización de la Ruta de Prevención de la violación a los DDHH y protección de la Sociedad civil.</li> <li>- Creación, dotación y puesta en funcionamiento la Casa de Defensores (as) de DDHH en el Distrito</li> <li>-Formación y capacitación sobre DDHH, DIH, ESCNNA, Trata de personas, derechos de las minorías étnicas, el derecho de asociación y otros.</li> <li>-Cátedra permanente de derechos humanos y convivencia, adoptada y en ejecución en todas las escuelas públicas del Distrito.</li> <li>- Gestionar recursos de cooperación internacional para la financiación del programa.</li> </ul>	SICC
<b>PROGRAMA APOYO A LA POBLACIÓN EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN SOCIAL.</b>			
Atender de manera integral con los sectores de salud, educación, ingresos y vivienda a 150 personas en proceso de reintegración social.	392 personas Desmovilizados en Proceso de Reintegración Social Agencia Colombiana para la Reintegración. (ACR) 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación oportuna y efectiva de medidas protección para la población reintegrada.</li> <li>-Estabilización socioeconómica de la población reintegrada en Cartagena.</li> <li>-Promoción de la Reconciliación y escenarios locales de Paz y Democracia.</li> <li>-Participación ciudadana efectiva de las víctimas y sus organizaciones.</li> <li>-Consolidación de la coordinación nación - territorio y fortalecimiento de la capacidad institucional local</li> </ul>	SICC



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		<p>para implementación y ejecución de la política pública de asistencia, atención y reparación integral Distrital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proyectos de empleo y vinculados (as) a los programas de generación de ingreso en su diferentes modalidades.</li> <li>Articulación y coordinación con la SED para acceso y permanencia a la oferta en educación Inicial, pre-escolar, básica y media del sistema a la totalidad de los desmovilizados en proceso de reintegración.</li> <li>-Articulación y coordinación con el DADIS para vincular a la totalidad de los desmovilizados en procesos de reintegración a los SGSSS e integrarlos a los programas de prevención y promoción en salud.</li> <li>-Coordinación y articulación con el fondo de vivienda de interés social para que el 10% de la población reintegrada en Cartagena accede a los proyectos de vivienda de interés social en el Distrito.</li> <li>-Coordinación y Articulación para que el 50% de la población reintegrada en Cartagena participe en los programas de Deporte, cultura y Recreación del Distrito.</li> <li>-Alcanzar la universalidad en la obtención de documentos de identidad de las personan reintegradas y núcleo familiar en Cartagena según su edad.</li> <li>-Atención y acompañamiento psicosocial a las personas reintegradas y/o integrantes de su núcleo familiar.</li> </ul>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 000

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<b>PROGRAMA DISTRITAL PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.</b>			
<p><b>ASISTENCIA y ATENCIÓN INTEGRAL.</b></p> <p>1. 100% de la población víctima del conflicto armado que solicite atención humanitaria urgencia/inmediata y auxilio funerario, es atendida en condiciones dignas y con enfoque Diferencial, en concordancia con los artículos 47, 50 y 64 de la ley 1448/2011.</p> <p>2. Elaborar y ejecutar de manera participativa y en concurrencia con el Departamento y la Nación el Plan Distrital de atención y restitución de los pueblos indígenas y afrocolombianos VCA asentados en Cartagena.</p> <p>3. Elaborar y ejecutar de manera participativa y en concurrencia con el Departamento y la Nación el Plan de específico de las mujeres en situación de desplazamiento para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de esta población, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el CONPES 3712 (Plan de financiación de sostenibilidad de la Ley 1448 de 2011) y el Auto 092 2008, de seguimiento a la Sentencia T- 025.</p>	<p>73.000 personas (Base de Datos DPS 2011)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formulación participativa y socialización del plan.</li> <li>-Acciones diferenciales de ejecución.</li> <li>-Seguimiento informes de riesgo de alertas tempranas del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.</li> <li>-Asistencia integral oportuna y condiciones para la integración social, económica, productiva y participativa de las víctimas del conflicto armado</li> <li>- Coordinar con las entidades que integran el Sistema Nacional de Atención y Reparación a Víctimas del Conflicto Armado - SNARIV la adopción y ejecución del Plan.</li> <li>-Gestión con los niveles de gobierno la ejecución del Plan.</li> <li>- Coordinación y articulación en el nivel local la formulación y ejecución del Plan.</li> <li>- Formulación modelo de atención.</li> <li>- Adopción ruta distrital de atención psicosocial.</li> <li>Fortalecimiento del Centro distrital de Atención a víctimas del conflicto armado.</li> <li>- Lograr el impacto del 30% de la meta sectorial de cobertura en el nivel pre-escolar.</li> <li>Lograr el impacto del 30% de la meta sectorial de cobertura en cada uno de los niveles de primaria, secundaria y media.</li> <li>- Eliminar las barreras de acceso de las VCA a los CERES.</li> <li>- Lograr el impacto del 30% de la meta sectorial de cobertura en el nivel de educación superior - CERES.</li> <li>- Impactar el 20% de la meta sectorial de aseguramiento y atención en salud.</li> </ul>	<p>SICC</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<p>4.100% de las víctimas del conflicto armado asentadas en Cartagena reciben atención integral con enfoque poblacional, genero y ciclo vital en educación, salud, seguridad alimentaria, Educación, identificación, servicio militar, atención psicosocial.</p> <p>5. 60% de hogares víctimas del conflicto armado son vinculados a los programas de generación de ingreso.</p> <p>6. 10% de la meta sectorial es asignada a hogares víctimas del conflicto armado en cuanto a vinculación a los programas de VIS.</p> <p>7. Brindar asistencia psicosocial y restablecimiento a las VCA que lo soliciten</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinación de los Comités de Justicia Transicional para la identificación y seguimiento a las solicitudes de retornos y reubicaciones.</li> <li>- Impactar el 50% de la meta sectorial de identificación del PES y gestionar ante el Distrito Militar libretas militar obligatoria.</li> <li>- Coordinación y articulación con el PES para impactar el 40% de la meta sectorial de superación de hambre.</li> <li>-Asistencia técnica y acompañamiento financiero a los subsidios de reforma agraria del INCODER.</li> <li>-Gestión Programas "vacas para la Paz".</li> <li>- Definición de criterios de atención diferencial a jefatura de hogar femenina, afrodescendientes indígenas, jóvenes, hogares con discapacidad.</li> <li>- Articulación y coordinación con el programa del PES. Identificación hogares VCA para postulación.</li> <li>Gestión cooperación internacional.</li> <li>Postulación Ministerio de Vivienda.</li> </ul>	
<p><b>PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN</b></p> <p>1. Formular y ejecutar el 60% el plan integral de prevención y de protección de los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal de las víctimas del conflicto armado</p> <p>2. Protección a las víctimas del conflicto armado en el 100% de los casos de riesgo o vulneración de DDHH e infracciones al derecho humanitario, según las competencias por Ley.</p>	-0-	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Formulación participativa y socialización del plan.</li> <li>-Acciones diferenciales de ejecución.</li> <li>-Seguimiento informes de riesgo de alertas tempranas del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo.</li> <li>-Prevención oportuna, diferenciada y efectiva del riesgo de violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario y protección urgente y restaurativa de las víctimas del conflicto armado</li> <li>-Formulación participativa y socialización del plan</li> <li>-Acciones diferenciales de ejecución.</li> <li>- Seguimiento informes de riesgo de alertas tempranas del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo</li> </ul>	SICC



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<p><b>PARTICIPACION EFECTIVA</b> Adopción e implementación del protocolo Distrital de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado</p>	-0-	<p>-Coordinación y articulación con el gobierno nacional para la implementación del protocolo. - Definición de estrategias presupuestales para la implementación del Plan. - Gestión con la Cooperación internacional. -Creación del 100% escenarios de participación establecidos en la ley 1448 2011 y sus decretos reglamentarios. - Ajuste el 100% de escenarios de participación ciudadana para la integración del VCA. -Participación ciudadana efectiva de las víctimas y sus organizaciones.</p>	SICC
<p><b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b> Un sistema de información local articulado a la RED Nacional de Información, para la gestión, seguimiento, reporte y evaluación de la política pública.</p>	ND	<p>- Celebración de acuerdo/convenio de confidencialidad con el Gobierno Nacional para el acceso y manejo a la Red Nacional de información. - Promover y consolidar un Equipo intersectorial para la coordinación nación - territorio, en la implementación y ejecución de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado. -Gestión de plataforma local de seguimiento. -Consolidación de la coordinación nación - territorio y fortalecimiento de la capacidad institucional local para implementación y ejecución de la política pública de asistencia, atención y reparación integral Distrital.</p>	SICC
<p><b>VERDAD JUSTICIA Y REPARACIÓN.</b> 1. 100% de las víctimas del conflicto armado que soliciten asesoría psicojurídica reciben atención interdisciplinaria con enfoque diferencial poblacional, de género y ciclo vital para efectos de la reclamación de</p>	2000 VCA atendidas en el periodo 2010 – 2011	<p>Formulación, diseño e implementación del modelo integral de atención y gestión de la política pública de atención a víctimas del conflicto armado.  Gestión instituciones locales y nacionales para la formación de profesionales.  Gestión Gobierno Nacional el funcionamiento de los centros.</p>	SICC



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
indemnizaciones, restitución de tierras, acceso a la oferta institucional, restablecimiento de sus derechos. 2. Permanencia y funcionamiento oficina del Centro Distrital de atención a Víctimas. 3. 8 medidas de reconocimiento y memoria a las víctimas del conflicto armado concertadas y ejecutadas con las víctimas del conflicto armado asentadas en Cartagena.		Celebración convenios Gobierno nacional y Cooperación internacional para la consolidación del Centro.  Identificación estrategias de coordinación y articulación local.  Identificación de medidas y concertación con las organizaciones de las víctimas.  Gestión con el grupo de Memoria la instalación del Comité local.	

**ARTÍCULO 29: POLÍTICA DE LA DIVERSIDAD ÉTNICA Y MULTICULTURAL.** Implementar acciones integrales que permitan a la población afrocolombiana, negra, palenquera, raizal e indígena, reconocerse, incluirse y ser partícipes activos del desarrollo del Distrito y sus comunidades.

**ARTÍCULO 30: Objetivos de la política.** Son objetivos de la Política.

- a) Promover la interculturalidad en el Distrito.
- b) Visibilizar y brindar reconocimiento a estos grupos poblacionales.
- c) Fortalecer las organizaciones representativas de estos grupos poblacionales.
- d) Generar acciones para la equidad y la inclusión social de la población afro, negra, palenquera, raizal e indígenas a través de la igualdad de oportunidades que respondan en el marco de sus derechos fundamentales a las necesidades según género y ciclo vital.

**ARTÍCULO 31. Metas al año 2015, Línea base, Estrategias, Programas y Responsable Misional.** Constituyen metas, línea de base, estrategias, programas de inversión y responsables misionales de la Política de la diversidad étnica y multicultural para el periodo 2012 - 2015 las siguientes:



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>METAS</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>PROGRAMA DE RESPETO MULTICULTURAL</b>			
Realizar 1 campaña anual de reconocimiento de la diversidad étnica	0	Alianzas con medios de comunicación.  Reconocimiento de personas notables y manifestaciones culturales propias de las comunidades de afros, Palenqueros y raizales.	Alcaldía  IPCC
Desarrollar 2 acciones demostrativas anuales contra el racismo y la discriminación	20% de las personas creen que en la ciudad hay discriminación por razones de edad, etnia, sexo o género para acceder a puestos de poder. Fuente: Encuesta Corprovisionarios 2011.	Eliminar barreras que afecten a las comunidades de afros, palenqueros, raizales e indígenas	Alcaldía – SICC IPCC SED
<b>PROGRAMA INCLUSIÓN SOCIAL PARA COMUNIDADES ÉTNICAS</b>			
Pilotos de Etnoeducación en Instituciones Educativas Oficiales IEO	<i>Ver metas de educación</i>	Consolidar y replicar el modelo etnoeducativo  Capacitar maestros en etnoeducación  Realizar foros, seminarios, talleres sobre etnoeducación.	SED
Cátedra Estudios Afrocolombianos en Instituciones Educativas Oficiales IEO.	<i>Ver metas educación</i>	Consolidar el contenido de la cátedra  Desarrollar un modelo para ampliar la cobertura de la cátedra.	SED
5.000 Jóvenes de comunidades afros, negros, Palenqueros, raizales e indígenas en actividades de recreación y cultura.	<i>Ver metas recreación y cultura</i>	Integrar la recreación en las Zonas libres de pobreza ZOLIP  Llevar actividades a zonas rurales	IDER
<b>PROGRAMA DE OPORTUNIDADES PARA COMUNIDADES ÉTNICAS</b>			
10 Proyectos productivos con mujeres afros	N/D	Integrar al programa de Zonas libres de pobreza ZOLIP  Alianzas con cadenas productivas, como la del turismo  <i>Ver Eje de Desarrollo Económico Incluyente</i>	SPD



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>METAS</b>	<b>LÍNEA BASE</b>	<b>ESTRATEGIAS</b>	<b>RESPONSABLE</b>
5 Proyectos productivos en zonas rurales (pesquero, agrícola y turístico)	N/D	Promover alianzas con empresas con políticas de responsabilidad social  <i>Ver Desarrollo Rural en el Eje de Desarrollo Económico Incluyente</i>	SPD
5 Emprendimientos culturales con jóvenes	N/D	Integrar al programa de Zonas libres de pobreza ZOLIP  Alianzas con centros de emprendimiento para la asistencia técnica  <i>Ver Eje de Desarrollo Económico Incluyente</i>	SPD - IPCC
<b>PROGRAMA DE HABITAT Y SUSTENTABILIDAD EN ZONAS CON COMUNIDADES ÉTNICAS</b>			
Apoyar la Titulación colectiva de 5 Consejos Comunitarios (gestión ante el INCODER)	1 proceso de titulación colectiva logrado en la Boquilla	Modificación del Plan de Ordenamiento territorial para conservar el uso ancestral de territorio.	SICC-SPD, INCODER
Diseño y apoyo a la ejecución de al menos 1 Plan de Acción que soporta procesos de desarrollo integral de los centros poblados con Concejos Comunitarios Afro.  Reglamentación de los centros poblados de la zona norte.  5 centros poblados con fichas normativas.	N/D	Diseño del Plan Integral de comunidades afro.  Coordinación de Acciones e inversión en el territorio  Establecimiento de Comité Operativo de Intervención en los centros poblados afro.  Implementación de los planes de acción en las comunidades afro iniciando con el de la Boquilla.  Reglamentación de los centros poblados de la zona norte y otros.  Fichas normativas con consulta previa aprobada en al menos 5 centros poblados.	SICC - SPD
Construcción y dotación 1 Centro Cultural	0 centros culturales construidos	Diseño del Centro Cultural  Evaluación de alternativas a la construcción.	SICC - IPCC



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

METAS	LÍNEA BASE	ESTRATEGIAS	RESPONSABLE
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES ÉTNICAS</b>			
Fortalecimiento de los Consejos Comunitarios y organizaciones de base	N/D	Asistencia técnica para el fortalecimiento organizacional Intercambio de buenas prácticas  Promoción de la construcción de consensos y prioridades	SICC
Desarrollo de las consultas previas, libres e informadas sobre los proyectos para los territorios de comunidades étnicas.	N/D	Gestión ante Ministerio del Interior y preparación de Consulta	SICC SPD
1 espacio de diálogo permanente con la Administración	N/D	Formalizar la relación entre Administración y las organizaciones representativas  Crear consensos que reflejen el interés colectivo de las comunidades	SICC SPD

### CAPITULO II

#### EJE II. DESARROLLO HUMANO

**ARTÍCULO 32: DESARROLLO HUMANO:** Para efecto de este Plan, se entiende como Desarrollo Humano, el conjunto de acciones que propician la incorporación de grandes sectores poblacionales y territorios rezagados, orientadas a crear más y mejores opciones que privilegien el aumento de las capacidades y competencia de los ciudadanos y ciudadanas, promoviendo sus talentos y su autonomía orientados a mejorar su calidad de vida y bienestar.

En este sentido, Desarrollo Humano de los y las Cartageneras resultará de la obtención efectiva de las metas de políticas y programas, que superen los rezagos de las familias en los servicios básicos y vivienda, y en la ampliación de oportunidades en educación, salud, empleo e ingresos entre los segmentos sociales menos favorecidos. Las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) se incorporan y hacen parte esencial de este Eje.

**ARTÍCULO 33: Políticas:** Para el logro de los objetivos de este Eje, se implementarán las siguientes políticas:

1) Política Distrital Educativa "Cartagena Ciudad Educadora"



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

- 2) Política Distrital de Seguridad Social “Salud digna y oportuna para Vivir Mejor”
- 3) Política Distrital Deportiva y de Recreación
- 4) Política Distrital de Cultura, Arte y Patrimonio

**ARTÍCULO 34: POLÍTICA EDUCATIVA DISTRITAL “CARTAGENA CIUDAD EDUCADORA”.** Para garantizar el Derecho a la Educación consagrado en el artículo 67 de la Constitución Nacional, será finalidad de esta Política consolidar la Educación como principal motor de desarrollo, de cambio e inclusión social en el Distrito de Cartagena, para promover una ciudadanía global generadora de una cultura de la solidaridad comprometida en la lucha contra la pobreza y la exclusión, así como con la promoción del desarrollo humano y sostenible.

**ARTÍCULO 35: Objetivos de Política.** Son objetivos de la **POLÍTICA EDUCATIVA DISTRITAL “CARTAGENA CIUDAD EDUCADORA”** para el periodo 2012 – 2015 los siguientes:

- a) Garantizar el derecho fundamental a una educación con eficiencia, eficacia y responsabilidad, con enfoque poblacional, étnico, de género y territorial, para crear condiciones que permitan la asequibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad y accesibilidad al servicio.
- b) Disminuir los índices en materia de acceso y calidad educativa con enfoque poblacional, territorial, étnico, de género y por ciclo vital existentes entre el sector público urbano y el rural, incidiendo positivamente en aquellos factores de educabilidad que le garanticen una mejor educación a los sectores más vulnerables de la población.
- c) Impulsar la ampliación de la cobertura en Educación para el trabajo y el desarrollo humano y de Educación Superior con énfasis en los ciclos técnicos, tecnológicos y profesionales conforme a las apuestas productivas y las necesidades de desarrollo humano del Distrito y de la Región.

**ARTÍCULO 36. Metas al año 2015, Línea Base, Estrategias, Programas y Responsable Misional.** Constituyen metas, línea de base, estrategias, programas de inversión y responsables misionales de la **POLÍTICA EDUCATIVA DISTRITAL “CARTAGENA CIUDAD EDUCADORA”** para el periodo 2012 – 2015 los siguientes:



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

### PROGRAMA CARTAGENA MÁS EDUCADA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

<p><b>Cerrando brechas para la inclusión educativa</b> Lograr el 50% de cobertura neta (sin extrariedad) en el nivel preescolar</p> <p>Lograr el 90% de cobertura neta (sin extrariedad) en el nivel de básica primaria</p> <p>Lograr el 80% de cobertura neta (sin extrariedad) en el nivel de básica secundaria</p> <p>Lograr el 50% de cobertura neta (sin extrariedad) en el nivel de educación media ;</p>	<p>37,12% (SED, 2011). cobertura neta (sin extrariedad) en el nivel preescolar</p> <p>83,52% (SED, 2011). Cobertura neta (sin extrariedad) en el nivel de básica primaria.</p> <p>70,30% (SED, 2011). Cobertura neta (sin extrariedad) en el nivel de básica secundaria</p> <p>42.0% (SED, 2011). Cobertura neta (sin extrariedad) en el nivel de educación media.</p> <p>8.49% (SED, 2011). Repetición escolar en IEO a 6.5%.</p>	<p>-Elaboración de Censo Distrital Educativo para identificar y caracterizar la población por fuera del sistema y sus causas, que permita definir estrategias diferenciales.</p> <p>-Análisis, seguimiento y monitoreo del acceso y la permanencia de la población estudiantil.</p> <p>-Acompañamiento integral a la familia y a la institución educativa para mejorar el acceso, la permanencia y la calidad educativa</p> <p>-Campañas de sensibilización a padres de familia y estudiantes</p> <p>-Mejoramiento de ambientes escolares</p> <p>-Desayunos y almuerzos escolares Transporte Escolar</p>	<p>SED</p>
<p>Disminuir la repetición escolar en IEO a 6.5%;</p> <p>Disminuir la tendencia de caída en la tasa de supervivencia urbana del 36,8% al 26,8% entre el séptimo y el grado once para la cohorte 2005</p>	<p>36,8% (SED, 2011) caída en la tasa de supervivencia urbana.</p>	<p>-Ampliación y fortalecimiento de nodos de educación media técnica</p> <p>-Articulación de educación media a la oferta de programa de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano y a la de Educación Superior (CERES, Educación por ciclos propedéuticos).</p> <p>- Acceso preferente al 100 % de la población víctima de la violencia y Desplazado del conflicto armado por ciclo vital.</p>	

### PROGRAMA CARTAGENA MEJOR EDUCADA CON EQUIDAD

<p><b>Educación de calidad con equidad</b> Reducir a 33% la brecha entre las Instituciones Educativas Oficiales (IEO)</p>	<p>43,92% (SED, 2011) brecha entre las IEO urbanas respecto a las rurales, clasificadas en los niveles de evaluación</p>	<p>Implementación del Modelo Escuelas de calidad con enfoque de derechos para la inclusión educativa</p>	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<p>urbanas respecto a las rurales, clasificadas en los niveles de evaluación medio, alto, superior y muy superior del ICES SABER 11</p> <p>Disminuir la tasa de reprobación en las I.E.O. del 10,08% al 9% anual;</p> <p>Incrementar el porcentaje de estudiantes que presentan las pruebas SABER 11, al 90% de los estudiantes de grado 11 de las IEO.</p>	<p>medio, alto, superior y muy superior del ICES SABER 11</p> <p>10.08% (SED, 2011) tasa de reprobación en las I.E.O. del 10,08% al 9% anual;</p> <p>80% porcentaje de estudiantes que presentan las pruebas SABER 11. SED 2011.</p>	<p>Implementación y fortalecimiento de Jornadas Complementarias.</p> <p>Alianzas estratégicas para la inclusión educativa con calidad, con enfoque territorial.</p> <p>Fortalecimiento de la educación media con énfasis en la técnica.</p> <p>Fortalecimiento de las competencias básicas, tecnológica, emprendimiento, financieras y laborales.</p> <p>Ampliación e Incorporación de infraestructura deportiva, recreativa, cultural y otros espacios a disposición de la población escolar.</p> <p>Mejoramiento de los ambientes escolares a través de construcción y dotación de infraestructura educativa pertinente.</p>	<p>SED</p>
<p><b>SABER 5</b></p> <p>Aumentar al 35% el nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en lenguaje;</p> <p>Aumentar al 26% el nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en matemáticas.</p>	<p>29% nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en lenguaje. SABER 5 . SED 2011.</p> <p>16%. Nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en matemáticas. SABER 5 . SED 2011.</p>	<p>Focalización de programas de formación pedagógica y fortalecimiento institucional hacia las I.E.O rurales y urbanas ubicadas en zonas socialmente deprimidas.</p> <p>Cualificación de docentes, directivos docentes y administrativos de las IEO</p> <p>Análisis, seguimiento y monitoreo al acceso y la permanencia escolar</p>	<p>SED</p>
<p><b>SABER 5</b></p> <p>Aumentar al 35% el nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en lenguaje;</p> <p>Aumentar al 26% el nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en matemáticas.</p>	<p>29% nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en lenguaje. SABER 5 . SED 2011.</p> <p>16%. Nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en matemáticas. SABER 5 . SED 2011.</p>	<p>Construcción y dotación de centros urbanos y rurales de formación para la media técnica, la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la Educación superior (Alianzas Publico Privadas-APP).</p> <p>Fortalecimiento docente en competencias matemáticas y lengua castellana</p>	<p>SED</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<p><b>SABER 9 :</b></p> <p>Aumentar al 32% el nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en lenguaje;</p> <p>Aumentar al 14% el nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en matemáticas.</p> <p><b>SABER 11</b></p> <p>Reducir al 35 % las jornadas diurnas de IEO ubicadas en las categorías Icfes Muy inferior, Inferior y Bajo.</p> <p>100% de las IEO con proyectos formulados para desarrollar competencias ciudadanas</p>	<p>24% nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en lenguaje SABER 9 . SED 2011.</p> <p>9% nivel satisfactorio y avanzado de las IEO en matemáticas SABER 9 . SED 2011.</p> <p>43.52% jornadas diurnas de IEO ubicadas en las categorías Icfes Muy inferior, Inferior y Bajo. SED 2011.</p>	<p>Integración de las Tics como herramienta pedagógica para fortalecer las competencias en los docentes y estudiantes.(NATIVOS DIGITALES)</p> <p>Formación de docentes en el diseño de evaluación por competencias y análisis de sus resultados.</p> <p>Fortalecimiento de las competencias ciudadanas para la convivencia, paz y derechos humanos (Formación para la Ciudadanía)</p> <p>Orientación y acompañamiento integral en la construcción del proyecto de vida de los estudiantes.</p> <p>Acompañamiento a la efectividad de las herramientas de gestión de las EEO para el fortalecimiento y pertinencia del PEI.</p> <p>Alistamiento de los agentes educativos e implementación de los lineamientos de la Educación Pre Escolar.</p>	
		<p>Articulación de la media técnica a la oferta de programa de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano y a la de Educación Superior (CERES, Educación por ciclos propedéuticos) EDUCACION PARA LA VIDA).</p> <p>Aseguramiento de la calidad de la educación media técnica y educación para el trabajo y el desarrollo humano</p> <p>Realización de encuesta de percepción de las competencias ciudadanas, en el entorno educativo</p> <p>Reorientación de los Proyecto Educativo Institucional (PEI's) en el contexto del Plan de Desarrollo</p>	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		<p>Distrital 2012-2015 Desarrollo de programas culturales, de patrimonio, deportivos y de recreación.</p> <p>Expansión de la cátedra de estudios afrocolombianos en el marco de la interculturalidad para fortalecer la identidad étnica y ciudadanía intercultural de los estudiantes de los 98 IEO.</p> <p>Fortalecimiento de la Etnoeducación en las instituciones focalizadas como etnoeducativas del Distrito de Cartagena</p> <p>Fortalecimiento de la etnoeducación en las IEO focalizadas y articulación de la cátedra de estudios afrocolombianos en los PEI's de las IEO</p> <p>Fortalecimiento de la identidad étnica y ciudadanía intercultural en las 98 IEO.(HISTORIA VIVIDA)</p>	
<b>PROGRAMA EDUCACIÓN SUPERIOR CON OPORTUNIDAD PARA TODOS</b>			
<p>Gestionar la ampliación de la oferta en Educación Superior, en un 30% en cuanto a nuevos cupos educativos a través del Programa CERES, la UNAD y convenios con el Colegio Mayor de Bolívar y la Univ. de Cartagena</p>	<p>CERES 4.685. SED 2011. CMB 573. SED 2011. U. Virtual 1.105. SED 2011. U de C 810. SED 2011.</p>	<p>Continuidad y reforzamiento de la estrategia CERES mediante la ampliación de la oferta de formación con criterio de pertinencia laboral y bilingüismo, con énfasis en instituciones públicas para superar las dificultades de financiación para el acceso de la población más vulnerable.</p> <p>Creación de un fondo de garantías que facilite el acceso y permanencia a la población con enfoque diferencial y territorial.</p> <p>Fortalecimiento del Colegio Mayor de Bolívar y gestión para su conversión en universidad distrital por ciclos.</p>	<p>SED</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		Fortalecimiento de los sistemas de inspección y vigilancia de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. -Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la estrategia CERES y otros sistemas de articulación de programas distritales de Educación Superior y Educación para el trabajo y Desarrollo Humano. -Centros de Formación para la Media Técnica, Formación para el Trabajo, Técnica y Tecnológica.	
<b>PROGRAMA MODERNIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR EDUCATIVO</b>			
Fortalecer el Sistema Distrital Educativo con énfasis en la cualificación del Talento Humano en las áreas de competencias laborales, salud ocupacional y bienestar social  100% Administrativos y Directivos docentes 80% Docentes	N/D	Evaluación y cualificación docentes, directivos docente y administrativos  Implementación Proyecto de Salud Ocupacional.  Bienestar Social de servidores públicos  Modelo de administración de talento humano por competencias	SED

**ARTÍCULO 37. POLÍTICA DISTRITAL DE SEGURIDAD SOCIAL “SALUD DIGNA Y OPORTUNA PARA VIVIR MEJOR”.** Lograr el aseguramiento universal en salud, mejorar la calidad y oportunidad de la prestación del servicio y hacer de éste una herramienta de inclusión social para la construcción de una Cartagena con prosperidad para todos, en cumplimiento del mandato expresado en el artículo 49 de la Constitución Nacional y metas internacionales y nacionales de los Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM en el Distrito de Cartagena.

**ARTÍCULO 38. Objetivos de Política.** Son objetivos de la **POLÍTICA DISTRITAL DE SEGURIDAD SOCIAL “SALUD DIGNA Y OPORTUNA PARA VIVIR MEJOR”** para el periodo 2012 – 2015 los siguientes:



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

- a) Lograr la cobertura universal de afiliación al sistema de seguridad social en salud en el Distrito, que incluya la población no asegurada, especialmente la población en situación de pobreza, víctimas del conflicto armado, gestantes, primera infancia, adolescentes, adultos mayores, mujeres y habitantes de calle.
- b) Garantizar una atención en salud digna, oportuna y de buena calidad a la población del Distrito de Cartagena, especialmente la excluida por falta de suficiente infraestructura y dotación hospitalaria, con enfoque de género, ciclo vital, étnico y territorial.
- c) Reducir la morbilidad y mortalidad evitables en el Distrito con enfoque de género, ciclo vital y poblacional.
- d) Incrementar la participación de las comunidades en la vigilancia y control de la prestación del servicio de salud.

**ARTÍCULO 39. Metas al año 2015, Línea base, Estrategias, Programas y Responsable Misional** Constituyen metas, línea de base, estrategias, programas de inversión y responsables misionales de la **POLÍTICA DISTRITAL DE SEGURIDAD SOCIAL "SALUD DIGNA Y OPORTUNA PARA VIVIR MEJOR"** para el período 2012 - 2015 los siguientes:

<b>PROGRAMA ASEGURAMIENTO</b>			
Lograr la cobertura universal en afiliación al régimen subsidiado: Sosteniendo la cobertura actual de 410.000 afiliados y ampliando en 70.000 nuevos cupos.	85% cobertura universal en afiliación al régimen subsidiado. (DADIS, 2011)	-Gestión de la financiación de la afiliación de la población pobre y vulnerable. -Promoción de la afiliación al régimen contributivo de la población con capacidad de pago. -Vigilancia de las bases de datos de afiliación. -Priorización preferencial para niños, especialmente bajo protección del ICBF, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado y habitantes de calle.	DADIS/ESE
<b>PROGRAMA DE PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD</b>			
Incrementar del 96% al 98% la cobertura en atención en salud	96% cobertura en atención en salud (DADIS, 2011)	-Operación de hospitales locales con el concurso de la Administración Distrital, los prestadores públicos de servicios de salud, el sector privado, el sector educativo y la participación	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

<p>Incrementar del 60% al 80% la atención en salud por instituciones prestadoras de servicios de salud del Distrito cumpliendo los estándares de habilitación.</p>	<p>60% atención en salud por instituciones prestadoras de servicios de salud del Distrito cumpliendo los estándares de habilitación. (DADIS, 2011)</p>	<p>social. -Gestión de recursos mediante proyectos de cofinanciación. -Servicio a la población rural e insular mediante la creación de plazas de profesionales de la salud de servicio social obligatorio y la disponibilidad del transporte asistencial oportuna. -Fortalecimiento del talento humano de la red prestadora de servicios de salud del Distrito. -Servicio de telemedicina en la zona insular y rural. -Modelo de atención primaria en salud basado en la atención comunitaria y la medicina preventiva. -Creación del Servicio de Emergencias Médicas -Fortalecimiento del sistema de emergencias y desastres del sector salud. -Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.</p>	<p>DADIS/ESE</p>
<p><b>PROGRAMA SALUD PUBLICA</b></p>			
<p>Reducir la mortalidad infantil de 6.9 a menos de 5 por 1.000 nacidos vivos</p>	<p>6.9 mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos (DADIS, 2011)</p>	<p>-Implementación de la estrategia AIEPI en instituciones de salud del Distrito -Atención integral al recién nacido y al menor de un año con énfasis en población de riesgo</p>	<p>DADIS/ESE</p>
<p>Reducir la mortalidad en menores de 5 años de 19.70 a 18.98 por 10.000(meta ODM)</p>	<p>19.70 mortalidad en menores por 10.000(meta ODM) (DADIS, 2011).</p>	<p>-Mantenimiento de coberturas óptimas de vacunación -90% de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales. -Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada relacionadas con medicina preventiva</p>	<p>DADIS/ESE</p>
<p>Reducir de 42.23 a 38,43 la mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos</p>	<p>42.23 mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos. (DADIS, 2011)</p>	<p>-Atención integral a la mujer embarazada con énfasis en la promoción de la salud sexual y reproductiva. -Orientación de las acciones hacia poblaciones de riesgo (adolescentes, extrema pobreza y población rural). -Inducción a la demanda y garantía</p>	<p>DADIS/ESE</p>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		<p>de acceso universal a servicios de planificación familiar y métodos anticonceptivos.</p> <p>-Garantía de control prenatal y de servicios de atención por especialista a toda mujer con embarazo de alto riesgo.</p> <p>-Recuperación para las embarazadas con alteraciones nutricionales.</p> <p>- Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.</p>	
<p>Reducir el embarazo en adolescentes del 19.5% al 15%</p>	<p>19.5% embarazo en adolescentes (DADIS, 2011).</p>	<p>-Atención diferencial para jóvenes y adolescentes.</p> <p>- Inducción a la demanda por servicios POS a la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.</p>	<p>DADIS/ESE</p>
<p>Reducir la mortalidad por cáncer de cuello uterino del 8.8% al 6.8%</p>	<p>8.8% la mortalidad por cáncer de cuello uterino. DADIS, 2011.</p>	<p>-Realización de Campañas masivas, de tamizaje de cáncer de cuello uterino.</p> <p>-Garantía al acceso sin barreras a procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana y alta complejidad a la población con patología de cuello uterino en la red pública.</p> <p>- Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada (medicina preventiva).</p>	<p>DADIS/ESE</p>
<p>Reducir del 4% al 2% la transmisión perinatal del VIH</p>	<p>4% transmisión perinatal del VIH. (DADIS, 2011)</p>	<p>-Garantía de diagnóstico oportuno de VIH/SIDA al 100% de las mujeres embarazadas</p> <p>-Garantía de la aplicación de medidas adecuadas para prevenir la transmisión vertical de VIH en el 100% de las embarazadas diagnosticadas</p> <p>-Realización de campañas masivas de tamizaje de VIH-SIDA</p> <p>-Fomento del uso de preservativos por medio de acciones de información, educación y capacitación.</p>	<p>DADIS/ESE</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 003

( 04 JUL 2012 )

		- Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.	
Mantener la letalidad por dengue por debajo del 0,30%	0.35% letalidad por dengue. (DADIS, 2011).	-Atención oportuna y adecuada de todos los casos de dengue grave. - Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.	DADIS
Alcanzar y mantener coberturas de vacunación en el 95%, con el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para menores de 5 años	95% coberturas de vacunación. (DADIS, 2011)	- Implementación del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) - Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.	DADIS

<b>PROGRAMA DE PROMOCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍAS DE LA CALIDAD EN SALUD</b>			
Incrementar del 70% al 98% la satisfacción del usuario del servicio de salud y ajustar los tiempos de espera a los estándares establecidos en las normas técnicas que regulan en Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.	70% satisfacción del usuario del servicio de salud. (DADIS, 2011)	-Sensibilización y capacitación de usuarios. -Apoyo técnico y logístico para la conformación de asociaciones de usuarios. -Difundir los derechos y deberes de los afiliados al sistema de seguridad en salud con énfasis en contenidos del POS unificado. - Inducción a la demanda por servicios POS de la población subsidiada relacionada con medicina preventiva.	DADIS

#### **ARTÍCULO 40: POLÍTICA DISTRITAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**

Para garantizar el derecho de los habitantes del Distrito de Cartagena al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, es necesario fortalecer la Política Distrital de Deporte y Recreación, con la finalidad de desarrollar destrezas y habilidades, integración e inclusión social, hábitos y estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades crónicas no



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

trasmisibles, la construcción de una cultura ciudadana, la integración comunitaria y contribuir a mejorar la competitividad deportiva.

**ARTÍCULO 41: Objetivos Estratégicos.** Son objetivos de la Política Distrital de Deporte y Recreación para el período 2012 – 2015 los siguientes:

- a) Brindar mayores oportunidades para la práctica del deporte, la recreación y las actividades físicas con enfoque diferencial, poniendo especial énfasis en el fomento de la iniciación y formación deportiva y en el deporte y la recreación escolar y comunitaria.
- b) Fortalecer el deporte asociado para mejorar los resultados de los clubes y ligas deportivas en eventos nacionales e internacionales, aumentando y mejorando los programas de formación de capital humano en los niveles directivos, de entrenadores y jueces y apoyando el liderazgo de la dirigencia y autoridades deportivas para mejorar la gestión y consecución de logros.
- c) Ampliar la infraestructura de espacios y escenarios deportivos y recreativos comunitarios, en las Unidades Comuneras de Gobierno urbanas y rurales con mayores índices de pobreza y facilitar el libre acceso de las comunidades a los mismos.
- d) Posicionar al Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER, mediante su fortalecimiento institucional y la prestación de sus servicios misionales, logrando con ello aumentar los índices de percepción positiva de los ciudadanos.

**ARTÍCULO 42: Metas al año 2015, Línea base, Estrategias, Programas y Responsable Misional.** Constituyen metas, línea de base, estrategias, programas de inversión y responsables misionales de la Política Distrital de Deporte y Recreación para el período 2012 – 2015 los siguientes:

<b>PROGRAMA PARA EL DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO</b>			
Incrementar el número de participantes en actividades deportivas, recreativas y físicas en el Distrito del 12% al 36% (lograr 339.000 participantes)	12% a 2011, equivalente a 113.000 participantes (Coldeportes 2004, actualizados IDER 2011).	- Creación de Núcleos de Iniciación y Formación Deportiva con énfasis deportivos diferentes a los existentes.	
Incrementar la práctica deportiva organizada del 1% al 5% (lograr 47.245 practicantes)	9.449 personas practican Deporte organizado. IDER 2011.	-Fomento a la constitución de clubes deportivos por UCG, incrementando en un 50% los clubes deportivos escolares de las Instituciones Educativas del Distrito, con enfoque poblacional, ciclo vital (con especial énfasis en población adolescente) y territorial.	
	5.610 Eventos Anuales. IDER 2011.		



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<p>Aumentar en el cuatrienio 3.200 eventos o actividades físicas en las UCG del Distrito, dirigidas por un Profesor de Actividad Física del IDER, con enfoque diferencial de ciclo vital, género y territorial.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en la realización de eventos deportivos y recreativos liderados por las escuelas, clubes, ligas y otras organizaciones deportivas.</li> <li>- Ejecución de actividades recreativas comunitarias masivas y diversificadas con enfoque de género, poblacional y territorial.</li> <li>- Formulación y ejecución del plan distrital de deporte y recreación sin exclusión diferencial, que incluya la integración del sector del deporte en la región Caribe.</li> <li>-Realización permanente de por lo menos un (1) evento de actividades físicas durante cinco (5) días a la semana en cada UCG del Distrito.</li> <li>-Organización de ciclovías, maratones recreativas y actividades similares una vez a la semana en una UCG.</li> </ul>	<p>IDER.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización anual de los Juegos Distritales Intercorregimentales con enfoque de género.</li> <li>-Realización de Torneos de resocialización en centros penitenciarios y jóvenes en riesgos en las UCG.</li> </ul>	
<p>Incrementar a 13.000 el número de deportistas participantes en el sistema de juegos del Distrito con enfoque territorial y poblacional.</p>	<p>8.590 deportistas participantes en el sistema de juegos del Distrito (IDER, 2011)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización anual de los Juegos Escolares e Intercolegiados con enfoque de género y territorial.</li> <li>-Realización anual de las Olimpiadas Universitarias (redes de bienestar universitarias).</li> <li>-Organizar capacitaciones del capital humano en las áreas de alta dirección, entrenamiento y jueces deportivos, con recursos propios o de alianzas estratégicas.</li> <li>- Fortalecer el deporte asociado mediante el apoyo a Ligas, Clubes y otras organizaciones deportivas en las distintas disciplinas del Distrito de Cartagena</li> </ul>	<p>IDER.</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>PROGRAMA DEPORTE ASOCIADO MENTE SANA EN CUERPO SANO</b>			
Incrementar a 13.000 el número de deportistas participantes en el sistema de juegos del Distrito con enfoque territorial y poblacional.	8.590 deportistas participantes en el sistema de juegos del Distrito (IDER, 2011)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Realización anual de los Juegos Escolares e Intercolegiados con enfoque de género y territorial.</li> <li>-Realización anual de las Olimpiadas Universitarias (redes de bienestar universitarias).</li> <li>-Organizar capacitaciones del capital humano en las áreas de alta dirección, entrenamiento y jueces deportivos, con recursos propios o de alianzas estratégicas.</li> <li>- Fortalecer el deporte asociado mediante el apoyo a Ligas, Clubes y otras organizaciones deportivas en las distintas disciplinas del Distrito de Cartagena</li> </ul>	IDER.
<b>PROGRAMA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESC. DEPORTIVOS "CARTAGENA ES DEPORTE"</b>			
Mejorar veintidós (22) escenarios deportivos y construir cinco (5) con enfoque territorial priorizando la Localidad de la Virgen y Turística.	Doscientos ocho (208) escenarios deportivos públicos, de ellos el 50.96% en regular estado y 20.19% en mal estado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Elaboración y/o actualización del censo de Infraestructura Deportiva y Recreativa del Distrito.</li> <li>-Plan de Contingencia para la administración y mantenimiento de la Infraestructura Deportiva.</li> <li>-Construcción espacios y escenarios deportivos con tecnología y enfoque territorial (con énfasis en la Localidad de la Virgen y Turística) y facilidad de acceso a población en situación de discapacidad.</li> </ul>	IDER.
<b>PROGRAMA MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.</b>			
Incrementar la percepción del ciudadano del 76% al 86%, con respecto al conocimiento e imagen institucional en la comunidad	76% de buena imagen institucional (Informe Cartagena Como Vamos 2011).	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fortalecimiento Institucional apoyado en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y la Norma NTC GP 1000:2008.</li> </ul>	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecimiento del Control Interno, propiciando su independencia dentro de la estructura organizacional del IDER.</li> <li>- Gestionar la modificación y flexibilización del sistema de "Ventanilla Única de Espectáculos Públicos".</li> <li>- Difusión masiva y promocional de los programas y proyectos misionales.</li> <li>-Gestionar ante "Cartagena Como Vamos" 2012 al 2015 la separación del sector del deporte y la cultura para la realización de las encuestas correspondientes, con énfasis en el nivel de satisfacción de la oferta sobre el deporte, la recreación y actividad física</li> </ul>	IDER.
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

**ARTÍCULO 43. POLÍTICA DISTRITAL DE CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO:** En el marco de las competencias del Distrito, es prioritario promover y fomentar el acceso a la cultura a los ciudadanos y ciudadanas, en igualdad de oportunidades, contribuyendo así al logro de la equidad e inclusión social, en cumplimiento de los Artículos 70 y 71 de la Constitución Nacional.

**ARTÍCULO 44. Objetivos de Política.** Son objetivos de la **POLÍTICA DISTRITAL DE CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO** para el periodo 2012 – 2015 los siguientes:

- a. Promover la diversidad cultural cartagenera a través de la identificación, fomento, estímulo, formación, difusión, apoyo, creación y proyección de talentos ya existentes y los que se pretenden encontrar inmersos en cada una de las localidades que componen el Distrito de Cartagena.
- b. Promover el emprendimiento cultural como fuente de generación de ingresos para los sectores artísticos y culturales del Distrito.
- c. Consolidar y dinamizar el Sistema Distrital de Cultura, promoviendo los procesos de organización y gestión que propicien la construcción de la inclusión y el tejido sociocultural, facilitando los escenarios de



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

reconocimiento y encuentro entre las diferentes perspectivas artísticas y culturales del Distrito para la formulación de políticas distritales.

d. Fomentar, apoyar, estimular y fortalecer la revitalización de las celebraciones, festivales, fiestas, festejos, carnavales, cabildos, ferias, Fiestas de la Independencia de Cartagena y tradiciones ancestrales y emergentes, propias de la población del Distrito.

e. Fortalecer la red de bibliotecas públicas del Distrito para el fomento y promoción de la lectura y la formación Artística Cultural.

f. Conservar el patrimonio cultural material e inmaterial del Distrito de Cartagena de Indias en su dimensión más amplia, generando procesos de investigación, identificación, documentación, recuperación, protección, conservación, promoción, divulgación, administración, sostenibilidad y control del mismo.

**ARTÍCULO 45. Metas al año 2015, Línea base, Estrategias, Programas y Responsable Misional.** Constituyen metas, línea de base, estrategias, programas de inversión y responsables misionales de la **POLÍTICA DISTRITAL DE CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO** para el período 2012 - 2015 las siguientes:

<b>PROGRAMA INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL</b>			
Proponer 10 bienes de interés cultural inmaterial para su declaratoria a nivel nacional y distrital.	0	Investigar, documentar, formular y presentar el expediente de las Fiestas de Independencia en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del Ministerio de Cultura y su respectivo Plan Especial de Salvaguardia y 9 expedientes de manifestaciones culturales ante el Concejo Distrital.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
Realizar un estudio para declaratoria de bienes de interés cultural muebles e inmuebles	0	Investigar, documentar, formular y presentar los expedientes para la declaratoria de bienes de interés cultural.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
Aumentar a 15 los programas de divulgación y formación	7 (Informe de Rendición de Cuentas del IPCC a	Realización de campañas de divulgación y apropiación ("Imagina el Centro Histórico que quieres",	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

en temas de patrimonio material e inmaterial	2011).	"Mi barrio cuenta", etc.), publicaciones impresas, programas radiales, publicaciones periódicas, conferencias, capacitaciones, entre otros.	
Crear un (1) centro de documentación de la memoria histórica y cultural patrimonial del Distrito de Cartagena.	0	Diseño y creación de espacios para el estudio y referencia de la Documentación patrimonial, aplicando las Tecnologías de la Información y de la Comunicación al servicio de la comunidad.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
<b>PROGRAMA CONTROL Y PROTECCIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO MUEBLES E INMUEBLES NACIONALES Y DISTRITALES.</b>			
Controlar el 100% de las intervenciones sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio	260 obras controladas (Informe de Rendición de Cuentas del IPCC a 2011).	Implementar campañas de prevención y control de bienes muebles e inmuebles (revisión de proyectos de intervención, regulación de intervenciones, publicidad visual, fachadas, exportación de bienes muebles, etc.)	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
Adoptar y acompañar la gestión del Plan Especial de Manejo y Protección del Patrimonio PEMP y de los planes especiales de manejo y protección de bienes de interés cultural material e inmaterial.	PEMP del Centro Histórico Formulado no adoptado	Asesoría técnica y acompañamiento para la gestión de planes especiales de manejo y protección del patrimonio material e inmaterial.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
<b>PROGRAMA ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LOS ESCENARIOS CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.</b>			
Administrar el 100% de los bienes muebles e inmuebles y escenarios culturales en custodia del Distrito	42% (Informe de Rendición de Cuentas del IPCC a 2011)	Recuperar, controlar, promover su uso, conservación y disfrute para la ciudadanía.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
<b>PROGRAMA PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL.</b>			
Implementación del PEMP del Centro Histórico de Cartagena de Indias (a partir de su expedición).	0	Contratación de diseño y formulación de proyectos específicos de intervención del PEMP, a partir de su expedición.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
Aumentar a 16 la infraestructura cultural en el Distrito (bibliotecas, casas de la cultura y centros culturales)	12 (Informe de Rendición de Cuentas del IPCC a 2011)	Gestión ante entidades públicas y privadas.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>PROGRAMA CULTURA PARA TODOS.</b>			
Realizar 4 convocatorias orientadas a la identificación del talento cartagenero en diversas manifestaciones artísticas y culturales	N/D	Desarrollo de actividades para la exploración del talento inmerso en la ciudad, con enfoque de género, étnico, de ciclo vital y territorial.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
Aumentar a 120 el apoyo a proyectos de fomento y estímulo a la creación, difusión e investigación artística y cultural.	60 (Informe de Rendición de Cuentas del IPCC a 2011)	Realización de convocatorias sobre fomento y estímulo a la creación, difusión e investigación artística y cultural a la comunidad en general.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
Aumentar a 15 el apoyo a procesos educativos orientados al fomento de la educación artística y cultural.	3 (Informe de Rendición de Cuentas del IPCC a 2011)	Realización de convocatorias para el otorgamiento de becas educativas a nivel de diplomado, pregrado, postgrado y maestría.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
Generar 15 iniciativas de emprendimiento cultural.	3 (Informe de Rendición de Cuentas del IPCC a 2011)	Identificación y selección de iniciativas de emprendimiento cultural nuevas y existentes, basados en criterios de pertinencia y viabilidad financiera	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
<b>PROGRAMA SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA Y GESTION PARA LA PARTICIPACION Y EL DIALOGO INTERCULTURAL</b>			
Aumentar a 11 los consejos de áreas culturales de la ciudad.	9 (Informe de Rendición de Cuentas del IPCC a 2011)	Realización de convocatoria pública, celebración elecciones para la conformación de áreas artísticas con enfoque de población étnica y discapacitados	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
Formular un (1) proyecto de modernización y fortalecimiento institucional para el IPCC.	0	Diagnóstico, Formulación, concertación y presentación de la modificación del Acuerdo 001 de 2003 ante el Consejo Distrital para el manejo, protección y gestión del patrimonio, la cultura y la administración de los bienes de la Nación que se den en administración del Distrito.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC
<b>PROGRAMA FIESTAS Y FESTEJOS PARA LA MULTICULTURALIDAD.</b>			
Vincular a 350 organizaciones artísticas y culturales en las fiestas de la independencia.	300 (Informe de Rendición de Cuentas a dic. de 2011)	Convocatoria y elección de las organizaciones participantes en el marco de las fiestas de independencia.	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. *001*  
 ( 04 JUL 2012 )

<b>PROGRAMA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y COMUNITARIA, CENTROS CULTURALES Y CASAS DE LA CULTURA.</b>			
Realizar 100 eventos culturales de la red de bibliotecas públicas del Distrito.	70 (Informe de Rendición de Cuentas a dic de 2011)	Realización de eventos de fechas conmemorativas (día del libro, día del niño, aniversario de bibliotecas, entre otros).	Instituto Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC

**CAPITULO III**

**EJE III. DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE**

**ARTÍCULO 46: DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE.** Articular los sectores competitivos de la ciudad, con el desarrollo social, político y su estructura ambiental-natural, propiciando la articulación de dichas apuestas productivas con propuestas y acciones que amplíen las capacidades y oportunidades de los distintos grupos poblacionales y de manera especial los que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, a través de la generación de empleo y emprendimiento.

La Administración Distrital promoverá la inclusión productiva y apoyará la competitividad de los sectores económicos, especialmente los identificados como las apuestas productivas con mayor potencial como son el turismo, el sector petroquímico-plástico, la logística, el diseño, construcción y reparación naval y la agroindustria, apoyando los encadenamientos productivos que enlacen la gran empresa con el tejido empresarial, de tal manera que se generen las condiciones para un verdadero desarrollo económico incluyente. Se generarán de las condiciones y equipamientos locales y regionales, que permitan afrontar los retos que plantean las dinámicas externas e internas del desarrollo como son la infraestructura vial, la integración regional, nacional e internacional, y el incentivo la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.

**ARTÍCULO 47:** Para el logro de los objetivos de este Eje, se implementarán las siguientes políticas:

- 1) Inclusión Productiva para la Prosperidad Social
- 2) Desarrollo Económico Competitivo



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 000

04 JUL 2012

- 3) Apropiación Social de la Innovación y la Tecnología
- 4) Integración Regional
- 5) Movilidad para la competitividad
- 6) Política De Desarrollo Rural Incluyente “Cartagena Un Solo Territorio”

**ARTÍCULO 48: POLÍTICA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA:** En concordancia con los principios, enfoques y postulados definidos en este instrumento, incorpórese al presente Plan de Desarrollo la Política Distrital de Inclusión Productiva –PIP concertada, aprobada y recomendada por el Consejo Distrital de Política Social de Cartagena, cuya finalidad es propiciar escenarios y acuerdos que permitan ampliar el acceso a oportunidades de generación de ingresos y trabajo a la población en situación de pobreza y vulnerabilidad. El Plan Estratégico de Superación de Pobreza para la Prosperidad Social –PES, el Centro de Emprendimiento Pedro Romero –CEMPRENDE, así como el Observatorio del Mercado Laboral, serán las principales herramientas de la Política Distrital de Inclusión Productiva.

**ARTÍCULO 49: Objetivos.** Son objetivos de la **POLÍTICA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL** para el periodo 2012 – 2015 los siguientes:

1. Contribuir a restablecer los derechos económicos, especialmente el derecho al trabajo y a la propiedad, generando autonomías y sostenibilidad a los logros sociales de la población en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.
2. Establecer mecanismos, instrumentos y herramientas de política para la superación de las barreras **socioculturales, económicas e institucionales** que impiden la inclusión productiva de la población cartagenera.
3. Promover la articulación y la participación activa del sector privado y social fomentando las redes y alianzas público privadas, brindando incentivos y estímulos que coadyuven al ejercicio consensuado de la responsabilidad social empresarial y una cultura de mercados y negocios inclusivos.



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

**ARTÍCULO 50. Metas al año 2015. Programas, Líneas base, Estrategias, y Responsables**

<b>PROGRAMA DESARROLLO EMPRESARIAL INCLUSIVO</b>			
<p>30.000 personas de la Población Económicamente Activa en situación de pobreza extrema y/o de desplazamiento focalizada por la Red Unidos atendidas con los Programas de la Política Distrital de Inclusión Productiva.</p>	<p>26.043 personas atendidas (PES 2011)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fortalecimiento del CEMPRENDE y ampliación de su cobertura en las ZOLIPES.</li> <li>-Articulación de la oferta intersectorial (CEMPRENDE, UDE, Red Unidos, SENA, Empresarios, ONGs, agencias de cooperación internacional).</li> <li>-Formación laboral pertinente.</li> <li>-Democratización con medidas de inclusión social en la actividad contractual pública y Productiva (implementación del Decreto 0911 de 2010</li> <li>-Fortalecimiento de la Red de Inclusión Productiva</li> <li>-Programas de Emprendimiento y Empresarismo Fortalecimiento y ampliación del acceso a servicios financieros (ahorro, crédito, micro seguros)</li> <li>-Negocios inclusivos</li> </ul>	<p>Secretaria de participación Ciudadana y Desarrollo Social Secretaria de Planeación Distrital Secretaria de Hacienda</p>
<p>2.000 personas en condición de pobreza extrema y/o situación de desplazamiento focalizados por la Red Unidos a los Programas vinculadas a un empleo formal</p>	<p>469 personas vinculadas laboralmente (PES 2011)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fortalecimiento del Observatorio del mercado laboral.</li> <li>-Intermediación laboral Cemprende</li> <li>-2 estudios de perfiles ocupacionales</li> </ul>	
<p>Educación para el trabajo a estudiantes de la educación media, y formación laboral para al menos 5000 jóvenes</p>	<p>N/D</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Programas laborales con estudiantes formados en oficios pertinentes a los requerimientos de la ciudad y su crecimiento económico.</li> <li>-Jóvenes con acceso a recursos semilla que les permita dar inicio a proyectos productivos.</li> </ul>	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<p>10.000 personas generando ingresos mayores a dos dólares diarios y vinculadas a un programa de generación de ingresos en alianzas con los sectores económicos</p>	<p>0</p>	<p>-Acuerdo con la cadena del turismo para generar empleo y encadenamientos de proveedores para población en situación de pobreza y vulnerabilidad focalizado en mujeres. -Acuerdo con la cadena petroquímica-plástica para generar empleo y encadenamientos de proveedores para población en situación de pobreza y vulnerabilidad focalizado en jóvenes.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ARTICULO 51: POLÍTICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO.** La Administración Distrital promoverá a través de sus políticas públicas el desarrollo económico competitivo con enfoque inclusivo, a través del fortalecimiento del tejido productivo y empresarial de la Ciudad. En consecuencia, será finalidad de esta Política fortalecer las MIPYMES de la ciudad y las apuestas productivas con mayor potencial ya identificadas así como promover el fortalecimiento de los factores de competitividad, facilitar la localización de empresas en el territorio.

**ARTICULO 52: Objetivos de Política.** Son objetivos de la **POLÍTICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO** para el periodo 2012 - 2015 los siguientes:

- a) Fortalecer las MIPYMES de la ciudad con programas de desarrollo de proveedores con miras a promover encadenamientos con la gran empresa local y nacional y prepararlas frente a las nuevas realidades del comercio internacional.
- b) Promover el desarrollo de las principales apuestas de la Región como son el sector turístico, petroquímico, logístico, astilleros-metalmecánico y agroindustrial, implementando iniciativas correspondientes al sector público identificadas en el Plan Regional de Competitividad de Cartagena y Bolívar.
- c) Promover el crecimiento de la inversión extranjera y nacional como una vía para generar empleos e ingresos fiscales mediante la promoción de la ciudad como destino de inversión.
- d) Mejorar el clima de negocios en la ciudad a través del desarrollo de un programa de simplificación de trámites relacionados con los subprocesos que mide el *Doing Business* para Colombia así como la vigilancia, la inspección y el control de los establecimientos de comercio.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

- e) Promover que las empresas e industrias localizadas en el territorio Distrital tributen en la ciudad.
- f) Implementar el Sistema Integrado de Abastecimiento Alimentario en un marco de desarrollo económico incluyente fortaleciendo las competencias de los comerciantes de la región y aprovechando las sinergias con el territorio bolivarense.
- g) Generar alianzas público privadas e implementar una estrategia que permita acercar a los sectores productivos con las dinámicas sociales y microeconómicas, y promover que el desarrollo económico sea incluyente.

#### ARTICULO 53. Metas al año 2015. Programas, Líneas Base, Estrategias, y Responsables

<b>PROGRAMA ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD</b>			
500 microempresas y pequeñas empresas con programas de fortalecimiento que logran encadenamientos con la gran empresa.	250 empresas intervenidas.(UDE 2011)	-Gestión de alianzas público-privadas para generar encadenamientos productivos entre las MYPIMES cartageneras y las grandes empresas de la industria local. -Desarrollo de programas de capacitación con miras a los TLC - Apoyo a las micro y pequeñas empresas para lograr certificaciones de calidad y otros requisitos necesarios para facilitar encadenamientos productivos.	Secretaria de Hacienda Secretaria de Participación Ciudadana y Desarrollo Social.
<b>PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO</b>			
Sistema Integrado de Abastecimiento Agroalimentario para Cartagena, diseñado y en operación	-Plan Parcial de Bazurto formulado (Despacho del alcalde, 2011	-Expedición del régimen jurídico distrital que reglamente y regule el sistema integrado de abastecimiento alimentario -Expedición de reglamentos urbanísticos que ordenen el comercio de productos agroalimentarios -Construcción y puesta en funcionamiento de una central de abastos mayorista, una red de mercados sectoriales (4) e implementación de una estrategia de mercados móviles. -Gestión para la formación productiva, adaptación y traslado efectivo de comerciantes mayoristas y minoristas de productos alimentarios que operan	Despacho del alcalde



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		<p>en los mercados de Bazurto y Santa Rita.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Constitución de redes de comerciantes y agro productores</li> <li>-Expedición del Plan Maestro de seguridad y abastecimiento agroalimentario de Cartagena.</li> <li>- Generación de alianzas con las asociaciones de minoristas y vendedores ambulantes de la ciudad que permitan que estos se fortalezcan y se integren al sistema de abastecimiento alimentario de la ciudad. De manera especial se promoverá una alianza con el PDP del Canal del Dique y Zona Costera y el de Montes de María.</li> </ul>	
2 nuevas aerolíneas con vuelos internacionales aterrizando en la ciudad.	3 aerolíneas con vuelos internacionales (Corpoturismo 2011)	-Implementación de plan de mercadeo y promoción en asocio con las aerolíneas en los mercados emisores. Lobby de alto nivel para atraer vuelos internacionales.	Secretaría General - Corpoturismo
<b>PROGRAMA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA</b>			
155.000 visitantes internacionales llegando a Cartagena por vía aérea.	128.500 Visitantes internacionales (Corpoturismo 2011)	-Fortalecimiento del mercadeo y la promoción nacional e internacional de Cartagena a través de la participación en ferias y misiones comerciales, entre otros.	Secretaría General - Corpoturismo
<b>PROGRAMA PROMOCIÓN NACIONAL DE CARTAGENA</b>			
Millón cien mil visitantes nacionales que llegan por vía aérea.	950.000 visitantes nacionales (Corpoturismo 2011)	-Posicionamiento de la imagen del destino a nivel local y nacional, mediante la implementación de planes de promoción nacionales.	Secretaría General - Corpoturismo
<b>PROGRAMA CARTAGENA DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE</b>			
Cartagena certificada como destino turístico sostenible.	Pre auditoría realizada (Corpoturismo 2011)	<p>Mejoramiento y consolidación de la competitividad, a través de trabajo interinstitucional con las dependencias que tengan injerencia en el mejoramiento de ciudad, incluyendo la calidad de Cartagena como destino turístico</p> <p>-Implementación de la señalización turística de la ciudad.</p>	Secretaría General - Corpoturismo



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

04 JUL 2012

<b>PROGRAMA INVIERTE EN CARTAGENA</b>			
50 nuevas empresas nacionales o extranjeras instaladas en la ciudad	25 empresas localizadas (UDE, 2011)	Diseño e implementación una estrategia de promoción de ciudad. Diseño e implementación de una estrategia para que las empresas e industrias localizadas en Cartagena tributen en la ciudad.	Secretaria de Hacienda
<b>PROGRAMA SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES</b>			
Una ventanilla única para trámites empresariales medidos por el <i>Doing Business</i> .	0	Implementación de la ventanilla única de licencias de construcción. Apoyo a la implementación de la ventanilla única de registros de propiedad. Implementación de mejoras al proceso de pago de impuestos. Dinamización de la operación del sistema de inspección, vigilancia y Control para lograr al menos 650 visitas multidisciplinarias a los establecimientos.	Secretaria de Hacienda

**ARTICULO 54. POLÍTICA DISTRITAL DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA INNOVACIÓN.** El gobierno Distrital promoverá una cultura de apropiación social de la innovación como un factor fundamental para generar competitividad y acercar a la población cartagenera al conocimiento científico y tecnológico. Así también y en concordancia con los lineamientos nacionales y la Ley 1286 del 2009 tomará acciones para el fomento de actividades científicas, tecnológicas y de innovación hacia el mejoramiento de la competitividad en el marco del Sistema Nacional de Competitividad.

**ARTICULO 55. Objetivos.** Son objetivos de la **POLÍTICA DISTRITAL DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA INNOVACIÓN** los siguientes:

- a) Generar procesos de apropiación social del conocimiento mediante la generación de capacidades de investigación durante el ciclo vital en alianza con programas nacionales.
- b) Diseño y construcción de infraestructuras integradoras de ciencia y tecnología.
- c) Promover la innovación social de ideas para la solución de problemas de la ciudad. Fomentar las capacidades de innovación de las empresas y la articulación de la academia y el sector real para la solución de problemas mediante el apoyo a la formulación y financiación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación.



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

04 JUL 2012

**ARTICULO 56. Metas al año 2015. Programas, Línea Base de 2011, Estrategias y Responsables:**

<b>PROGRAMA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO</b>			
5.120 niños, niñas y jóvenes vinculados al programa Ondas de Colciencias.	1.056 niños y jóvenes (Secretaria de educación)	-Fortalecimiento local del programa Ondas de Colciencias -Gestión para la consecución de recursos del Sistema General de Regalías en el Fondo de Ciencia, tecnología e innovación de Colciencias	Secretaria de Hacienda  Secretaria de Educación
Museo interactivo de CyT	0	-Diseño, construcción y mantenimiento de una infraestructura integradora de CyT (Centro Interactivo de la Ciencia y tecnología) - Gestión para la consecución de recursos del Sistema General de Regalías en el Fondo de Ciencia, tecnología e innovación de Colciencias.	Secretaria de Planeación.
<b>PROGRAMA INVESTIGACION PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA</b>			
20 grupos de investigación categorizados por Colciencias siendo apoyados en la formulación de proyectos alineados con las apuestas productivas	0	- Realizar los estudios que se requieran para el ordenamiento territorial contando con la participación de grupos categorizados por Colciencias. -Realización de convocatorias para apoyar la formulación de macro proyectos de CTel. -Desarrollo de proyectos empresa-universidad- Estado enfocados a atender las necesidades del sector productivo.	Secretaria de Hacienda  Secretaria de Educación
30 semilleros de investigación de las instituciones de educación superior apoyados	0	-Apoyo a la organización de eventos que promuevan la apropiación social de la innovación tales como semanas de tecnología, ferias, congresos, talleres, entre otros. -4 concursos de innovación social. -4 eventos para generar apropiación social de CTel. -Apoyo a jóvenes investigadores.	Secretaria de Planeación.



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

04 JUL 2012

**ARTICULO 57: POLITICA DE INTEGRACION REGIONAL.** En el marco de las dinámicas sociales, económicas, políticas y ambientales se hace necesario generar espacios de articulación regional que permita establecer relaciones de mutuo beneficio y resolver problemas comunes que potencialicen las condiciones del desarrollo. Por las condiciones de Cartagena se plantean tres ámbitos de integración: uno de nivel intermunicipal, otro regional fundamentalmente con Barranquilla y Santa Marta y un último de Integración internacional con el Gran Caribe y Centroamérica.

**ARTICULO 58: Objetivos de Política.** Son objetivos de la **POLITICA DE INTEGRACION REGIONAL** los siguientes:

- a) Fortalecer la Integración de Cartagena con los entes territoriales más cercanos enmarcado en una visión de complementariedad, con objetivos compartidos de aprovechamiento del territorio para lograr un sistema urbano coordinado y en red.
- b) Promover la integración de Cartagena con Barranquilla y Santa Marta, con el fin de incentivar la creación de un corredor turístico, industrial y portuario entre estos entes territoriales, mediante el diseño e implementación de mecanismos de integración tales como la infraestructura vial e infraestructura básica y el diseño conjunto de macro proyectos necesarios para su desarrollo como, por ejemplo, el manejo costero.
- c) Brindar las condiciones y capacidades para la inserción competitiva de la ciudad a nivel nacional e internacional, especialmente con el gran Caribe, con el fin de aprovechar las ventajas de la globalización y las nuevas condiciones del comercio internacional, especialmente la firma de los tratados de libre comercio.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

04 JUL 2012

### ARTICULO 59. Metas al año 2015. Programas, Líneas base, Estrategias, y Responsables

<b>PROGRAMA INTEGRACIÓN LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD</b>			
Un proyecto estratégico conjunto con municipios vecinos	ND	- Identificación, diseño y ejecución de proyectos conjuntos -Estudios y medición de las dinámicas sociales y económicas del entorno regional con Cartagena.	Secretaria de Planeación
<b>PROGRAMA INTEGRACIÓN REGIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD</b>			
Un proyecto conjunto con Barranquilla y/o Santa Marta	ND	Identificación, diseño y ejecución de proyectos comunes con Santa Marta y/o Barranquilla. -Apoyo al desarrollo del Comité de Zonas Costeras -Apoyo a la formulación del Plan de Desarrollo del Caribe Colombiano	Secretaria de Planeación
<b>PROGRAMA MACRO PROYECTOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA INTEGRACIÓN REGIONAL</b>			
Gestión de al menos un Macroproyecto de alto impacto	ND	-Identificación de macro proyectos de alto impacto para el desarrollo de la región -Gestión de recursos a nivel nacional e internacional para la realización de los estudios necesarios -Apoyo a la Formulación del proyecto teniendo en cuenta las alianzas público-privadas	Secretaria de Planeación
Gestión ante la Nación y la empresa privada de Macroproyectos para su ejecución o consecución de recursos	N/D	Canal de Acceso a la Bahía de Cartagena: Canal de Varadero Recuperación Integral del Canal del Dique Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena Centro Ferial de Cartagena de Indias Marinas Turísticas en Cartagena Boulevard del Bicentenario Nueva Base Naval de Cartagena en Tierrabomba Puente Chambacú – El Cabrero Puente Pasacaballos – Barú	Despacho del Alcalde Secretaría de Planeación Secretaría de Infraestructura



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		Puente a Tierrabomba Dobles calzadas que ingresan a Cartagena y la conectan con el interior del país.	

**ARTICULO 60: POLITICA DE MOVILIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD.**

En cumplimiento del artículo 24 de la Constitución Nacional, la finalidad de la Política Distrital de Movilidad es garantizar a las Cartageneras, Cartageneros y visitantes el desplazamiento rápido, seguro, sin contaminación, con calidad y amigable con el medio ambiente; así también espacios públicos que permitan respetar su vida y disminuir la accidentalidad.

**ARTICULO 61: Objetivos.** Son objetivos de la **POLITICA DE MOVILIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD** los siguientes:

- a) Organizar la Movilidad del Distrito teniendo en cuenta el contexto internacional, nacional y regional de la ciudad y la vocación Turística, Industrial y Portuaria, mediante el empleo de una adecuada planificación y coordinación de las inversiones asociadas a la movilidad en todas sus modalidades.
- b) Señalar el Distrito de acuerdo con los estándares internacionales de forma que oriente y alerte a conductores y peatones para garantizar la seguridad vial y la vida de los ciudadanos.
- c) Fomentar programas de cultura ciudadana enfocada a mejorar la seguridad vial buscando disminuir los índices de accidentalidad.
- d) Promover la adecuada movilidad regional mediante la coordinación intersectorial con la Gobernación de Bolívar y el Gobierno Nacional.
- e) Apoyar el plan de implementación del Sistema Integrado de Transporte Masivo mediante la reorganización de las rutas urbanas de buses.
- f) Ampliar y articularla malla vial de forma que ésta sea continua y que sus intersecciones sean las adecuadas para una movilidad fluida y segura.
- g) Fomentar la coordinación intersectorial para enfocar la inversión en parques y espacios públicos acordes a los estándares nacionales y las necesidades locales garantizando el acceso a las personas con discapacidad.
- h) Crear el comité intersectorial Distrital que agrupe a las dependencias que tengan injerencia directa como autoridad y como ejecutores de política e infraestructura para movilidad, cuya secretaria técnica la ejercerá la Secretaria de Planeación Distrital.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

**ARTICULO 62. Metas al 2015. Programas, Línea de Base 2011, Estrategias y Responsables**

<b>PROGRAMA MOVILIDAD FLUIDA Y SEGURA</b>			
Plan Maestro de Movilidad, formulado, adoptado.	Diagnóstico de Movilidad 2011 (Sigma Gestión de Proyectos - Departamento Nacional de Planeación - Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial), Formulación Preliminar 2011.	- Revisión de la formulación presentada por el DNP y adaptarla a los cambios del último semestre. -Verificación que cumpla con los postulados de la Ley 1083 del 2006. -Levantamiento de la Línea Base. -Gestión de recursos con el gobierno nacional para elaborar los productos que sean necesarios.	Secretaria de Planeación (Responsable), Gerencia de Espacio Público (Corresponsable Autoridad de Transporte Masivo), DATT, VALORIZACION, EDURBE, Secretaria de Infraestructura.
Sistema de transporte acuático de Cartagena estructurado legal, técnica y financieramente.	-Estudios de perfectibilidad ITDP 2009 , presupuestos de infraestructura de embarcaderos (EDURBE- Secretaria de infraestructura, 2011)	-Desarrollo del Diseño conceptual del transporte acuático en el Distrito. - Gestionar la construcción de 2 embarcaderos para el transporte acuático por Cooperación Internacional y/o Alianzas Público Privadas.	Secretaria de Planeación (Responsable), Gerencia de Espacio Público (Corresponsable Autoridad de Transporte Masivo), TRANSCARIBE (Ente Gestor del SITM)
Poner en funcionamiento el 100% del Sistema Integrado de Transporte Masivo en modo terrestre.	88,06 % de Infraestructura Troncal Construida, 50 % de Infraestructura para rutas pre troncales construidas (TRANSCARIBE 2011	-Finalización de la Infraestructura del SITM bajo el alcance del Conpes 3516 y del convenio de cofinanciación de diciembre de 2008 para tal fin. Gestionar los recursos para la construcción de las vías pre-troncales y alimentadores.	TRANSCARIBE S.A, DATT, Espacio Público, Secretaría Planeación Distrital
Tiempos de recorrido en transporte público colectivo mejorados a partir de una línea base a construir.	0 (DATT, 2011)	- Gestión de recursos para la construcción de las líneas base. -Elaboración de la metodología e implementación de la medición de los tiempos promedios de desplazamiento -Operativos de control y acciones con las empresas de transporte.	Departamento administrativo de Tránsito y Transporte



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>PROGRAMA SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO</b>			
Disminuir a un 6% la tasa de accidentalidad.	Tasa de Accidentalidad= 9.04%	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Ampliación en un 50% la señalización vial vertical y en un 20% la señalización vial horizontal, en el Distrito.</li> <li>-Definición, priorización y registro en planos de puntos críticos del Distrito aplicando el Código de Transito y la ley 1383 de 2010.</li> <li>-Campañas institucionales de educación vial y sensibilización social.</li> <li>-Operativos sancionatorios dirigidos a peatones y conductores.</li> <li>- Gestión de la ampliación y mantenimiento de la cobertura de semaforización.</li> <li>-Certificados de competencias laborales a conductores de transporte público colectivo basados en la Ley 336 de 1996.</li> <li>-Campañas en premios, incentivos a los conductores de transporte público colectivos.</li> <li>-Gestión de recursos con la Corporación Fondo de Prevención Vial.</li> </ul>	Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
<b>PROGRAMA RENOVACIÓN URBANA Y PARQUES PARA EL ESPARCIMIENTO Y LA AMISTAD</b>			
60 convenios para la adopción o apadrinamiento de parques y zonas verdes mantenidos con empresas privadas o entidades no gubernamentales para garantizar su mantenimiento y auto sostenibilidad	108 parques y 168 zonas verdes en la ciudad. (Gerencia de Espacio Público, 2011) 11 parques adoptados (Gerencia de espacio público)	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Expedición del decreto para reglamentar la adopción de parques y zonas verdes por parte de entidades privadas</li> <li>- Gestión de la adopción de parques y zonas verdes por parte de entidades privadas</li> </ul>	Establecimiento Público Ambiental (EPA) Gerencia de Espacio Público y Movilidad IDER Secretaría de Infraestructura
100 parques y zonas verdes de la ciudad	108 parques y 168 zonas verdes en la	-Institucionalización del Comité Distrital de Parques y Zonas	Establecimiento Público Ambiental



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

intervenidos para su mejoramiento o adecuación	ciudad. ( Gerencia de Espacio Público, 2011)	Verdes -Diseño y ejecución de un plan anual de intervención de parques y zonas verdes -Construcción del parque de San Francisco.	(EPA) Gerencia de Espacio Público y Movilidad IDER Secretaría de Infraestructura
Gestión para la construcción del Boulevard del Bicentenario	0 (Valorización, 2011)	- Gestión de recursos económicos mediante proyectos de cofinanciación con fondos nacionales e internacionales. 2. Realizar los estudios y diseños para la construcción de los proyectos. 3. Gestión de APP.	Departamento Administrativo de Valorización Distrital
Mantener el Indicador de mts2 de espacio público por habitante mejorado	7.00 mts2/habitante (Gerencia de Espacio Público, 2011)	1. Actualizar y validar el inventario cartográfico de espacio público. 2. Ejecutar acciones del monitoreo, control y recuperación de espacio público distrital.	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría de Planeación Distrital
<b>PROGRAMA ESPACIO PÚBLICO PARA TODAS Y TODOS</b>			
250.000 m2 de espacio público recuperado en áreas estratégicas de la ciudad.	169.412 m2 de espacio público recuperado hasta 2011 (Gerencia de Espacio Público, 2011)	1. Elaborar un Plan Estratégico de Recuperación del Espacio Público para evitar la re-invasión del mismo. 2. Ejecutar acciones de recuperación y control a zonas de espacio público priorizadas en el Plan.	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría del Interior y Convivencia Alcaldías Locales del Distrito
3.500 vendedores informales ocupantes de espacio público formalizados en el marco de la política de recuperación expresada en el Acuerdo 040 de 2006	2.208 vendedores formalizados hasta 2011(Gerencia de Espacio Público, 2011)	Ejecutar un programa de formalización económica e inclusión productiva, de ocupantes de espacio público en el marco de la política expresada en el acuerdo distrital 040 de 2006, que incluya el proyecto Ceda El Puesto	Gerencia de Espacio Público y Movilidad
100.000 metros cuadrados de espacio público de plazas, plazoletas, parques, zonas verdes y	5.093 m2 de espacio público regulado a 2011 ( Gerencia de Espacio Público, 2011)	Elaborar la reglamentación de los usos eventuales, temporales y compatibles de plazas, plazoletas, parques, zonas verdes y espacios públicos	Gerencia de Espacio Público y Movilidad Secretaría de Planeación Distrital



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

susceptibles de aprovechamiento económico en zonas estratégicas de la ciudad reglamentados para usos eventuales, temporales y compatibles.		susceptibles de aprovechamiento económico en zonas estratégicas, conforme a la política nacional de espacio público, establecida en el CONP 3718 de 2012	
<b>PROGRAMA MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y TECNIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>			
Modernización y tecnificación institucional en las dependencias asociadas a la movilidad.  Modernización administrativa y tecnológica en las dependencias asociadas a la movilidad.	70% de la sede operativa del DATT modernizada y tecnificada. (DATT, 2011)  30% de la sede administrativa del DATT modernizada y tecnificada. Fuente: DATT	1. Construcción de la nueva sede administrativa del DATT. 2. Recuperación del 20% de la cartera morosa a través del cobro coactivo y los incentivos al pronto pago. 3. Renovación del parque automotor de la entidad. 4. Adquisición de nuevas tecnologías para el control de las infracciones de tránsito y la optimización del servicio de atención al usuario. 5. Capacitación a los funcionarios del DATT.	DATT, Gerencia de espacio público y movilidad, Transcaribe S.A
<b>PROGRAMA CARTAGENA SIN BARRO</b>			
Construir 180.000 m2 de vías interconectoras.	1.623.600 M2, en buen estado Fuente: Secretaría de Infraestructura	Gestión de recursos económicos mediante proyectos de cofinanciación con fondos nacionales. 2. Realizar los estudios y diseños para la construcción de los proyectos. 3. Gestión de APP 4. Gestión de recursos financieros a través de posibles créditos o endeudamiento con la banca nacional o internacional. 5. Gestión de la ampliación de la Vía Perimetral en un segundo tramo. 5. Gestionar la construcción de puentes para la competitividad.	Secretaria de Infraestructura del Distrito



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

**ARTICULO 63: POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE “CARTAGENA UN SOLO TERRITORIO”.** La finalidad de la Política Distrital de Desarrollo Rural es obtener un mejoramiento sustancial del ingreso y de las condiciones de vida de los productores rurales del Distrito de Cartagena, estimulando el potencial productivo del sector agropecuario y fomentando la modernización de la producción agrícola, pecuaria y pesquera que provienen del sector rural, y de la actividad turística rural.

**ARTICULO 64: Objetivos.** Son objetivos de la **POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE “CARTAGENA UN SOLO TERRITORIO”** los siguientes:

- a) Propiciar condiciones favorables para el desarrollo de actividades productivas agropecuarias, piscícolas, de acuicultura y turísticas de las Unidades Comuneras de Gobierno rurales del Distrito, que permitan incrementar los ingresos de los productores y generar mayores oportunidades de empleo productivo en estas áreas.
- b) Mejorar los esquemas y la infraestructura de transporte y comercialización del sector para garantizar que los productos agropecuarios lleguen a precios competitivos al mercado.
- c) Involucrar a los pequeños productores en esquemas asociativos y en procesos de fortalecimiento organizativo que faciliten su vinculación en procesos de inclusión económica con los sectores público-privados.
- d) Apoyar la infraestructura social de los centros poblados rurales.
- e) Coadyuvar al acceso de activos físicos (tierra y agua), financieros y al mejoramiento de capacidades para aprovechar dichos activos a través del acceso a servicios de asistencia técnica integral y a mecanismos que favorezcan el establecimiento de formas asociativas, así como a la provisión de bienes públicos.
- f) Generar escenarios y apoyar los procesos de titulación colectiva.

**ARTICULO 65. Metas al 2015. Programas, Línea de base 2011, Estrategias y Responsable**

<b>PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO EN ZONAS RURALES E INSULARES</b>			
2 instituciones educativas con Padrinazgo Educativo	0 de IEOS	-Suscripción de convenios de colaboración en Alianza Público-Privada. - Planes de mejoramiento	SED



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		orientados al mejoramiento de la calidad. - Programa d formación de docentes locales.	
200 becarios en Educación Superior	ND	-Convocatoria de méritos a mejores bachilleres en UCG Rurales -Gestión de alianzas con Sector Privado para el padrinazgo de Jóvenes becarios Rurales	SED
1 Evento de manifestaciones culturales por cada UCG rural e insular	0	-Programa de fomento cultural en UCG Rurales -Fortalecimiento de organizaciones culturales con enfoque empresarial	IPCC
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO EN ZONAS RURALES E INSULARES</b>			
5.722 pequeños productores rurales entre agropecuarios, pescadores y acuicultores con asistencias técnica agropecuaria y pesquera	2.667 Pequeños productores entre agropecuarios, pescadores y piscícolas (Umata, 2011) con acceso a los servicios de asistencia técnica en el distrito	-Convenios con aliados estratégicos para formar técnicamente a pescadores artesanales, piscicultores y pequeños productores agropecuarios priorizando grupos étnicos y de mujeres. -Acceso a recursos financieros para el fomento de la actividad rural productiva priorizando grupos de jóvenes y mujeres a través de alianzas interinstitucionales	Secretaria De Participación Umata
Tecnología e innovación en las UCG Rurales	0	-Alianza con el PDP del Dique y Zona Costera en procesos de innovación y ciencia en UCG Rurales -Gestión de proyectos de ciencia y tecnología en asocio con Universidades, sociedad civil, Cooperación Internacional y Empresa privada. - Diseño y análisis de alternativas de generación de energía alternativa en zonas rurales e insulares.	Umata Secretaria de infraestructura



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

04 JUL 2012

15 proyectos productivos asociativos estructurados e implementadas en los sectores piscícolas, agrícolas, acuícolas y turístico	ND	-Fomento de procesos de emprendimiento y empresarismo en UCG Rurales con Cámara de Comercio y SENA - Acceso a información y oportunidades de apoyo financiero a proyectos productivos de familias rurales.	Secretaria De Participación Y Desarrollo Social
<b>PROGRAMA DE HABITAT Y SUSTENTABILIDAD EN ZONAS RURALES E INSULARES</b>			
Gestión de reservorios de Agua en las UCG Rural	-No de reservorio de agua establecidos -Capacidad de almacenamiento de agua en cada reservorio en relación con la población de la zona.	- Análisis de alternativas por costo – beneficios para la construcción de los reservorios. - Gestión de acuerdos y alianzas para la cofinanciación de los reservorios	Secretaria De Infraestructura
200 unidades sanitarias en Colegios, 5 Centros de Salud y establecimientos comunitarios	No de Unidades Sanitarias establecidas e implementadas	-Gestión de alianzas público-privadas para la construcción de unidades sanitarias	Secretaria De Infraestructura SED - DADIS
Agua potable en Tierra Bomba, Arroyo de Piedra y Arroyo Grande	Estudios técnicos de alternativas para proveer el servicio de agua potable	Aplicar y apoyar estrategias de suministro de agua potable en zona insular en Alianzas Público-Privadas	Secretaria De Infraestructura
1000 predios rurales legalizados eventualmente por titulación colectiva. Apoyo a los planes de acción de los territorios con titulación colectiva	No de predios legalizado	Análisis jurídico de la situación de lotes Distribución proporcional por UCG Rural. Apoyo al desarrollo de Plan de Acción de La Boquilla.	Secretaria De Planeación CORVIVIENDA
7.341 animales domésticos de propiedad o tenedor de familias de estratos 1 y 2 del Distrito de Cartagena con	3.601 animales Domésticos con atención medico veterinaria, de propiedad o tenedor de familias de estratos	-Jornadas masivas de atención medico Veterinaria. -Apoyo a programas de manejo y control de animales callejeros -Socialización y promoción de la protección y defensa de	Secretaria De Participación UMATA



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

atención veterinaria.	medico	1 y 2 (Umata, 2011)	animales. (Ley 84 del 1989).	
78.272 familias de estratos 1 y 2 con apoyo en Seguridad Alimentaria		63.272 Familias beneficiadas de los estrato 1 y 2 en el Distrito de Cartagena (Umata, 2011).	Alianzas Público - Privadas	Secretaria De Participación UMATA
Censo del 100% de los Vehículos de Tracción Animal, existentes en la jurisdicción del Distrito de Cartagena.		Censo Realizado (Umata 2011)	Sustitución de los Carros Muleros, con base en el Decreto 178 de 2012	Secretaria De Participación UMATA -DATT
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE COMUNIDADES RURALES E INSULARES</b>				
Fortalecimiento de al menos 15 organizaciones socioeconómicas de las UCG Rurales		No de organizaciones con asistencia técnica No de personas miembros de las organizaciones No de organizaciones formalizadas ante la Secretaría del Interior	Fortalecer organizaciones representantes de grupos étnicos y de territorios	SICC
Fomento de procesos asociativos rurales de carácter económico		No de grupos asociativos conformados para la inclusión económica	Apoyar proyectos asociativos de la mano de la sociedad civil y el sector privado	Umata Secretaria de participación
4 eventos participativos de fomento de procesos de defensa territorial, derechos colectivos y de tradición socio cultural en UCG Rurales (Diálogos Rurales)		ND	-Un encuentro anual para la discusión de procesos de defensa territorial y de derechos colectivos. - Realización de talleres informativos sobre procesos de Consultas Previas, de acuerdo con el convenio 169 de OIT.	Secretaria del Interior IPCC



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

**CAPITULO IV  
EJE.HABITAT, INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD**

**ARTICULO 66: HABITAT, INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD.**

Para efectos del presente Plan, se entiende por el desarrollo sustentable aquel que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades (Ley 99 de 1993).El Crecimiento económico incluyente parte de la necesidad de apoyar la sostenibilidad del desarrollo humano, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas en el marco del respeto por lo natural y el ambiente, este precepto es resultado de un proceso participativo ciudadano en el cual para su implementación la Administración Distrital actúa como facilitador y garante de su cumplimiento, soportado en los tres pilares del desarrollo sustentable, según la Agenda 21, que haga coincidir la sustentabilidad ambiental y natural, el desarrollo social y económicamente incluyente de la ciudad y del Distrito, para que el desarrollo que satisface las necesidades del presente, no afecte la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas.

**ARTICULO 67. Políticas.** Para el logro de los objetivos de este Eje, se implementarán las siguientes políticas:

- 1) Política de Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2) Política Ambiental como Reto a la Adaptabilidad al Cambio Climático.
- 3) Política Distrital de Vivienda, Habitabilidad y Servicios Públicos.
- 4) Política Distrital de modelo de Ordenamiento del Territorio

**ARTICULO 68: POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.** La prevención del riesgo ambiental, natural o antrópico, contra amenazas que pongan en situación de vulnerabilidad la vida y el hábitat de los ciudadanos, constituye la prioridad del Desarrollo Sustentable del Distrito. Por lo tanto, la Administración Distrital incorporará la prevención del riesgo como componente prioritario en la planificación del desarrollo local y distrital y promoverá que se vincule el sector privado y las organizaciones comunitarias, de tal forma que se generalice una conciencia que permita una atención inmediata, efectiva, eficiente y eficaz en caso de emergencias por desastres naturales o antrópicas.

**ARTICULO 69: Objetivos de la Política.** Son objetivos de la **POLITICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** los siguientes:



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 003

( 04 JUL 2012 )

1. Contribuir al desarrollo de una Cartagena sustentable, menos vulnerable y una comunidad más resiliente, encaminando las acciones a la concientización y sensibilización de todos sus habitantes frente a la gestión del riesgo, apoyados en el **Decreto 4147 de 2011**.
2. Liderar, gestionar, controlar y participar en prevención de riesgos por medio de estudios técnicos, obras de prevención-mitigación y procesos de formación a efectos de identificar, reducir y controlar los factores de riesgo, y en esa medida estar mejor preparados para cualquier evento natural o antrópico.
3. Gestionar en conjunto con los integrantes de las diferentes instituciones que componen el Comité de Prevención y Atención de Desastres, una respuesta eficiente y oportuna ante una emergencia o desastre, que reduzca los efectos adversos de cualquier evento que se presente en el Distrito.

#### **ARTICULO 70: Metas al 2015. Programas, Línea de base 2011, Estrategias y Responsables.**

<b>PROGRAMA GESTION DEL RIESGO.</b>			
Plan local de Gestión del Riesgo en el Distrito de Cartagena formulado, aprobado y en funcionamiento.	Plan Departamental de Gestión del Riesgo y PLECS 2005  Fuente: Oficina de Prevención y Atención de Desastres	*Formular y adoptar el Plan integral de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático. *Coordinar y gestionar con el Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres y con la Unidad Nacional de Gestión de Riesgo, lo concerniente a gestión de riesgo y a consecución de recursos.	Secretaria de planeación, Secretaria del interior y convivencia Ciudadana, Oficina de Prevención y atención de Desastres.
Comités Comunales de Emergencia articulados al Comité Local de Prevención y Atención de Desastres-CLOPAD- y creación de 32 nuevos comités comunales de emergencia.	Sistematización de la experiencia Comités Comunales de Gestión del Riesgo de la Fundación MAMONAL.  32 Comités de Gestión del Riesgo existentes.  Fuente: Oficina de Prevención y Atención de Desastres.	*Articular y consecución de recursos con la Fundación MAMONAL para los Comités Comunitarios de Gestión del riesgo, para mejorar la respuesta en situaciones de emergencia.	Consejo Distrital de Gestión Del Riesgo.
<b>PROGRAMA GESTION DEL RIESGO.</b>			
Estudio técnico para evaluar las amenazas	10% del estudio técnico general representado en	Realizar estudios técnicos para evaluar las amenazas naturales,	SEC PLANEACION - SEC INFRAESTRUCTURA - EPA



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

naturales, tecnológicas y antrópicas que afectan el distrito de Cartagena realizado.	estudio de susceptibilidad de riesgos naturales en el suelo urbano, los cuales están integrados al Plan de Ordenamiento Territorial. Fuente: Secretaría de Planeación Distrital y Concejo Distrital de Gestión del Riesgo	antrópicas y tecnológicas que afectan el distrito de Cartagena	- Consejo Distrital de Gestión del Riesgo
Creación del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Desastres.	-0-	Fortalecer la Oficina de Gestión del Riesgo del Distrito de Cartagena de Indias. *Crear convenios con organizaciones no gubernamentales y organismos de socorros para la labor de respuesta a la emergencia *Aplicación de la nueva Ley 1523 de abril de 2012 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo.	Oficina de Atención y Prevención de Desastres.
<b>PROGRAMA CONTROL DEL RIESGO.</b>			
5000 Hogares de la población localizada en zonas de alto riesgo postulados ante Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo	22,800 hogares en zonas de alto riesgo Fuente: plan maestro de vivienda Fuente: Corvivienda	Postular hogares localizados en zonas de alto riesgo en base a censos.	Concejo Distrital de Gestión del Riesgo
4 Zonas de alto riesgo y Áreas degradadas demarcadas y Georeferenciadas, con procesos de recuperación.	Barrio San Francisco intervenido y Demarcado Fuente: Concejo Distrital de Gestión del Riesgo	Evitar nuevos asentamientos en zonas de alto riesgo o en zonas degradadas mediante el control, demarcación, Georeferenciación y con procesos de recuperación.	Secretaria del interior y convivencia Ciudadana, Secretaria de planeación, Concejo Distrital de Gestión del Riesgo
La totalidad de las Instituciones del Distrito con planes escolares de Gestión del riesgo, formulados y avalados por el Concejo Distrital de Gestión Del Riesgo.	ND	Formular planes de Gestión integral del riesgo en instituciones educativas públicas y privadas del Distrito (Inspecciones y capacitaciones).	Secretaria de Educación, Concejo Distrital de Gestión Del Riesgo

**ARTICULO 71: POLITICA AMBIENTAL COMO RETO A LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMATICO.** El Distrito propende por el desarrollo sostenible de la ciudad que integra la protección y conservación del entorno natural y construido y su biodiversidad, fuente de recursos esenciales, articulándose con los municipios con quienes comparte las cuencas hidrográficas de la Ciénaga de la Virgen, Canal del Dique y Bahía de



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Cartagena, adaptándose a los fenómenos naturales locales y globales como el cambio climático, protegiendo la diversidad e integridad del ambiente, conservando las áreas de especial importancia ecológica y fomentando la educación para el logro de estos fines, planificando el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sustentable, su conservación, restauración o sustitución, prevención, mitigación y control de los factores de deterioro ambiental en cumplimiento de la artículos 79 y 80 de la Constitucional Nacional y la normatividad ambiental.

**ARTICULO 72: Objetivos de la Política.** Son objetivos de la **POLITICA AMBIENTAL COMO RETO A LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMATICO**, en el periodo 2012 – 2015 los siguientes:

- a) Establecer la calidad y cantidad real de los suelos de protección del área urbana, para orientar políticas claras que permitan su conservación y recuperación en beneficio de los pobladores que habitan en sus alrededores y generar normas claras y coherentes que permitan resguardarlos suelos de la presión urbanizadora.
- b) Contribuir al conocimiento y mejoramiento de las condiciones ecológicas de la Ciénaga de la Virgen y cuerpos de agua internos.
- c) Consolidar a la Bocana de Marea Estabilizada como estructura de soporte del manejo hidrodinámico de la Ciénaga de la Virgen y polo de desarrollo Eco turístico.
- d) Recuperar los ecosistemas de manglares del perímetro urbano, con el fin de recobrar en todo el Distrito sus servicios ambientales.
- e) Realizar intervenciones en los puntos críticos susceptibles a inundación por efecto de la intrusión de la marea en la zona turística de Cartagena.
- f) Apoyar desde el ámbito Distrital y las responsabilidades que competan, la generación de la reglamentación del Comité Nacional y local de Zonas Costeras.
- g) Mitigar y Proteger el borde costero de la isla de Tierra Bomba, en el sector poblado, incluyendo el aljibe comunitario, con el fin de disminuir el impacto erosivo generado por la erosión costera
- h) Organizar las actividades de las playas del Distrito de Cartagena de Indias, mediante la generación de un acuerdo distrital que reglamente cada una de las actividades en estos suelos de protección.
- i) Gestionar y apoyar el Plan de Adaptabilidad de la ciudad al cambio climático.
- j) Planificar la arborización de la ciudad a partir del conocimiento del recurso con el fin de mejorar servicios ambientales como la disminución de la temperatura, la amortiguación del ruido ambiental y el embellecimiento del



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

paisaje urbanístico y su articulación a los nuevos proyectos y construcciones de la ciudad.

**k)** Desarrollar procesos de educación y participación que contribuyan a la formación escolar y ciudadanía consciente de sus derechos y deberes ambientales, promoviendo instrumentos y estrategias de sensibilización hacia los usos y consumo sostenible.

**l)** Garantizar desde las competencias del Distrito la protección de la biodiversidad e integridad del ambiente, a través de la planificación del manejo y aprovechamiento de sus recursos y el control de los factores de deterioro ambiental, garantizándole a las generaciones presentes y futuras el derecho a un ambiente sano.

**m)** Mejorar la calidad del Aire de la ciudad de acuerdo a las condiciones establecidas en la Resolución 0601 de 2006, por la cual se establece la Norma de Calidad del Aire o Nivel de Inmisión.

**n)** Disminuir la afectación por ruido ambiental en la ciudad de Cartagena de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0627 DE 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.

**o)** Apoyar a los sectores productivos de la ciudad en la implementación de prácticas de producción sostenible con el fin de disminuir la presión sobre los recursos naturales y la afectación del ambiente.

**p)** Gestionar el Plan de drenajes pluviales para el Distrito.

### ARTICULO 73. Metas al 2015. Programas, Línea de base 2011, Estrategias y Responsables.

PROGRAMAS NUESTROS SUELOS DE PROTECCIÓN			
50 % de los suelos de protección que existen actualmente, delimitados, precisados y reglamentados.	Total área de suelos de Protección en el perímetro urbano: 20.586.347,01 mts <sup>2</sup> , divididos así: - Cerro Albornoz: 2.633.660 mts <sup>2</sup> - Cerro la Popa: 1.158.430 mts <sup>2</sup> - Espigas: 1.726.650 mts <sup>2</sup> - Llanura de inundación: 10.693.188,5 - Plano Aluvial: 755.118 mts <sup>2</sup> - Rondas y arroyos: 1.350.509 mts <sup>2</sup> - Zona Manejo Especial:	-Elaborar el diagnóstico situacional de los suelos de protección. -Elaborar la delimitación con precisión para reglamentar.	EPA-SECRETARIA DE PLANEACION



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

04 JUL 2012

	431.375 mts2 - Zona Manglar: 1.477.471,7 mts2  (FUENTE: POT 2001)		
30% de mejoramiento de las Condiciones de la ciénaga de la Virgen y cuerpos de agua internos en su componente físico químico del recurso hídrico	Recurso Hídrico: -Para contacto Primario: Ninguno cumple los 200 NPM/100ml de Coliformes fecales. NPM(número más probable  -Para contacto secundario: 5.000 NPM/100 ml coliformes totales solamente cuatro puntos están por debajo de los 5.000 NPM/100. (FUENTE: Monitoreo 2011 EPA)  Recurso hidrobiológico estudio Invenmar 2004	-Estudios que identifiquen condiciones actuales de la Ciénaga de la Virgen y Cuerpos de Aguas Internos tales como: a) Estudio Hidrobiológico actualizado b) Estudio Condiciones Físico químicas y Microbiológicas del fondo de la Ciénaga de la Virgen. -Monitoreos de recurso Hídrico -Dragado de Canales internos (Proyecto de dragado Laguna del Cabrero-Sector la Unión) -Gestionar inversiones para el adecuado funcionamiento del Complejo de la Bocana y marea estabilizada -Gestionar la Conversión de la Bocana en PARQUEECOTURISTICO DE LA CIENAGA DE LA VIRGEN	EPA-EDURBE, VALORIZACION
<b>PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA</b>			
Dos Planes de Manejo para el control, recuperación y preservación de los ecosistemas de manglar urbano con base en la zonificación aprobada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaborados y ejecutados.	Existe zonificación del manglar y no se han generado los planes de manejo respectivo.	- Elaboración de planes de manejo para la preservación, recuperación y protección de los ecosistemas de manglar	EPA
<b>PROGRAMA GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA</b>			
Reglamentación del Comité Nacional y local de Zonas Costeras.	No existe reglamentación. Fuente: EPA	-Reuniones sectoriales con los Ministerios de Defensa, Transporte, Comercio y Turismo en Bogotá y Cartagena.	Secretaria de Planeación Distrital – Secretaria de Infraestructura.
7 km de línea de costa en Tierrabomba, protegidos.	Estudios de la situación de la probabilidad de	-Gestionar recursos a través del fondo de Adaptabilidad	Secretaria de Planeación



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

	erosión costera en la isla de tierra bomba Universidad de Cartagena. Fuente: EPA	- Radicación de proyecto en el fondo de adaptación	Distrital – Secretaria de Infraestructura
Reglamentación de playas y puntos estratégicos para embarcaciones de recreo aprobadas.	Borrador proyecto de acuerdo de reglamentación con observaciones del Concejo Distrital.  Diagnostico general de la potencialidad de las marinas de las zonas costeras y actualmente un inventario por parte del min de industria comercio y turismo. Fuente: EPA	-Socialización y consulta previa ministerio del interior. -Definición de puntos de marinas para embarcaciones de recreo con el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Cultura y Ambiente y Desarrollo Territorial	Secretaria de Planeación Distrital
Plan de adaptabilidad de la ciudad al cambio climático, gestionado y apoyado.	Lineamientos generales para la generación del plan de adaptabilidad. Fuente: EPA	-Gestionar el Decreto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial –POT- incluyendo el plan de adaptabilidad	Secretaria de Planeación Distrital – Secretaria de Infraestructura-EPA
8 puntos críticos susceptibles a la intrusión de mareas en la zona turística de la ciudad intervenidos.	Estudios de alternativas técnicas y económicas de las posibles soluciones elaborado por la Universidad de Cartagena, diseños a nivel de detalle de la solución (primera etapa: componentes paisajísticos, hidráulicos, estructurales, de suelos, etc.). Fuente: EPA	-Construcción de primera fase – primera etapa (prueba piloto) para evitar intrusión -Contratar estudios para el desarrollo de la solución del laguito (primera fase – segunda etapa)	Secretaria de Planeación Distrital – Secretaria de Infraestructura
<b>PROGRAMA PLAN MAESTRO DE ARBORIZACIÓN</b>			
Plan maestro de Arborización diseñado. Plan maestro de Arborización gestionado su implementación.	0 Fuente: EPA	-Articulación con el EPA, Secretaria de Planeación, Secretaria de Infraestructura, SIMIT, y Espacio Público. -Inventario del Arbolado Urbano. -Alianza Pública privada (APP) y con la comunidad a través del Comité de Parques.	EPA - Secretaria de Planeación, SIMIT, y Espacio Público.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>PROGRAMA EDUCAR Y CONTROLAR PARA CONSERVAR</b>			
15000 habitantes sensibilizados en cultura ciudadana ambiental.	Durante el cuatrienio 2008 – 2011, se vincularon activamente a los programas de educación ambiental 10.142 ciudadanosz. Fuente: EP	-Apoyo a los Programas Ambientales Escolares-PRAES- -Comité Interinstitucional de Educación Ambiental- CIDEAS -Medios Masivos -Campañas educativas	EPA –SECRETARIA DE EDUCACION- IPCC
50% de quejas disminuidas presentadas por la comunidad por impacto ambientales.	0 Fuente: EPA	-Creación de 4 estrategias de atención, control y prevención para el ejercicio de la autoridad ambiental en el perímetro urbano en: manejo de residuos, agua, fauna y flora y control del ruido. Convenios interinstitucionales.	EPA
Segunda fase del Sistema Integral de Gestión Ambiental del Distrito (SIGAD) formulada.	Primera fase Fuente: EPA y Secretaría de Planeación	- Articulación de las diferentes entidades o secretarías que estén comprometidas misionalmente con el medio ambiente.	SECRETARIA DE PLANEACION – EPA
<b>PROGRAMA EDUCAR Y CONTROLAR PARA CONSERVAR</b>			
Sistema de monitoreo y vigilancia de la Calidad del aire en el perímetro urbano implementada.	0 Fuente: EPA	-Montaje y puesta en funcionamiento del (sistema de la vigilancia de la calidad del Aire de Cartagena) SVCA.	EPA
4 sectores productivos asesorados en la implementación de Mecanismos de producción y consumo PCS.	0 Fuente: EPA	-Convenios con Universidades y/o Centro Nacional de Producción Más Limpia, ONGs, Comunidades.	EPA
30% Plan de Drenajes Pluviales ejecutado.	Estructuración, Jurídica, Técnica y Financiera del Plan Maestro. Fuente: Valorización	-Etapa de estudio y diseño: -Fase de diagnostico -Fase de Diseño conceptual -Fase de ingeniería de Detalle Corto Plazo Mediano Plazo Largo Plazo  -Gestión de las estrategias de Financiación.	VALORIZACION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

**ARTICULO 74: POLÍTICA DISTRITAL DE VIVIENDA, HABITABILIDAD Y SERVICIOS.** El Distrito promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

ejecución de estos programas; así mismo, asegurará la prestación de los servicios públicos a todos los habitantes del territorio Distrital.

Bajo estos postulados constitucionales el hábitat, involucra, además del hecho físico de la vivienda, el ambiente sociocultural y el entorno, consolidando esta política en aras de permitir una integración social y espacial de los grupos sociales menos favorecidos asentados en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, de tal forma que, se eleve la calidad de vida de las personas y se alcance un desarrollo humano sostenible equitativo, como también, la implementación articulada de mecanismos con el fin de lograr la ampliación de la cobertura en materia de servicios públicos respetando el principio de la dignidad humana.

**ARTICULO 75: Objetivos de la política.** Son objetivos de la **POLÍTICA DISTRITAL DE VIVIENDA, HABITABILIDAD Y SERVICIOS** los siguientes:

- a) Contribuir a la Disminución del déficit cuantitativo de vivienda en los estratos 1, 2 y 3 del Distrito de Cartagena de Indias a fin de garantizar el derecho de la ciudadanía para adquirir casa propia en condiciones dignas.
- b) Reubicar los hogares asentados en condiciones de riesgo no mitigable, con el fin de emprender la defensa de los ciudadanos Cartageneros en condiciones de vulnerabilidad, a partir del reconocimiento del derecho histórico de posesión.
- c) Mejorar la calidad de vida de las familias ubicadas en los corregimientos del Distrito de Cartagena, en materia de servicios públicos domiciliarios en sus variados componentes, de manera que se posibilite su desarrollo humano, económico y social.
- d) Lograr la legalización de sectores barriales de la ciudad urbanizados de manera irregular, contribuyendo a reducir la informalidad en la tenencia de la tierra, incluyendo la legalización en materia de servicios públicos domiciliarios.
- e) Gestionar títulos de propiedad a familias poseedoras de viviendas no tituladas que acreditan su vivienda, a partir de la realización del correspondiente proceso administrativo, técnico y jurídico.
- f) Mejorar integralmente las condiciones de habitabilidad y el sistema operacional de servicios públicos domiciliarios de los hogares más vulnerables de Cartagena en el ámbito urbano y rural, adecuando el entorno barrial e impulsando acciones para la recuperación del medio ambiente
- g) Aumentar el Banco de proyectos de tierras para Corvivienda aptas para la construcción de viviendas de interés social.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

- h) Determinar las familias en condición de vulnerabilidad estableciendo el grado de necesidad de apoyo estatal por la vía de subsidios a través de evaluaciones y diagnósticos socioeconómicos.
- i) Brindar acompañamiento social a los grupos familiares beneficiarios de proyectos de vivienda de interés social.
- j) Garantizar el goce efectivo del derecho a la vivienda digna y contribuir al restablecimiento social y económico de la población víctima del conflicto armado.
- k) Incrementar la cobertura de servicio de acueducto y alcantarillado.
- l) Mejorar la gestión integral de residuos sólidos y el tratamiento de aguas residuales
- m) Mejorar el sistema de alumbrado público en la zona sur oriental de la ciudad de Cartagena.

### ARTICULO 76. Metas al 2015. Programas, Línea de base 2011, Estrategias y Responsables.

PROGRAMA MÁS VIVIENDAS CONSTRUIDAS Y MEJOR UBICADAS			
2.000 Viviendas Nuevas Construidas VIP o VIS en el Distrito de Cartagena de Indias	25.362 viviendas en Déficit cuantitativo Fuente: CENAC, 2011	-Realizar convenios asociativos entre Corvivienda, empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, constructores privados y propietarios de tierras. -Fortalecer la alianza pública-privada, con el fin de disminuir el déficit cuantitativo de las viviendas VIP o VIS. -Gestionar los subsidios para construcción de viviendas a nivel Nacional, Distrital y otras fuentes.	Corvivienda PES Oficina de Servicios Públicos
3.000 viviendas nuevas construidas para reubicar hogares asentados en condiciones de riesgo no mitigable del Distrito de Cartagena de Indias	20.028 viviendas en Déficit con situación de riesgo no mitigable Fuente: CENAC		
2000 viviendas nuevas construidas en el Distrito de Cartagena de Indias para hogares víctimas del conflicto armado	16.000 viviendas en déficit, pertenecientes a hogares víctimas del conflicto armado  Fuente: PES	-Depuración del censo efectuado por la Oficina de Atención y Prevención de Desastres. -Concertación y facilitación de espacios participativos con la población afectada. -Efectuar un plan concreto que permita direccionar el proyecto de reubicación. -Estudio jurídico respecto de los derechos de propiedad y	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		posesión sobre los bienes inmuebles.	
<b>PROGRAMA MI CORREGIMIENTO, COMPROMISO SOCIAL</b>			
1.000 viviendas mejoradas a familias ubicadas en los corregimientos del Distrito de Cartagena de Indias,	2.179 viviendas en Déficit cualitativo ubicadas en los Corregimientos de Cartagena de Indias  Fuente: CENAC	-Gestionar los subsidios a nivel nacional y Distrital Para mejoramiento de viviendas provisionadas con sus respectivos servicios públicos domiciliarios. -Establecer alianzas con los diferentes organismos locales, nacionales y de cooperación internacional. -Propiciar actividades que estimulen el desarrollo socio-económico en las familias atendidas. -Intervención psicosocial a las familias.	Corvivienda PES Oficina de Servicios Públicos
<b>PROGRAMA CARTAGENA CIUDAD DE PROPIETARIOS, LEGALIZACIÓN DE BARRIOS Y TITULACIÓN DE PREDIOS</b>			
8 sectores legalizados en el Distrito de Cartagena de Indias, que se encuentran urbanizados de manera irregular	N.D	-Estudio jurídico respecto de los derechos de propiedad y posesión sobre los bienes inmuebles urbanizados irregularmente. -Estudio jurídico y técnico respecto a la viabilidad en materia de servicios públicos domiciliarios	Corvivienda – Secretaría de Planeación - PES
10.000 títulos de propiedad con sus correspondientes escrituras	17.000 Solicitudes de títulos de propiedad registrados en Corvivienda Fuente: Oficina Jurídica Corvivienda	-Efectuar censo de la población urbanizada irregularmente. - Efectuar jornadas de información y divulgación sobre los procedimientos a seguir para la legalización de predios. - Obtención de los títulos de propiedad a aquellos que acrediten la idoneidad legal para ello.	
<b>PROGRAMA MEJORES VIVIENDAS, HÁBITAT MÁS AMIGABLE</b>			
		-Establecer alianzas con los diferentes organismos locales, nacionales y de cooperación internacional.	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<p>8 sectores barriales mejorados en cuanto a su entorno y sus condiciones de habitabilidad</p>	<p>ND</p>	<p>-Propiciar actividades que estimulen el desarrollo socio-económico en las familias atendidas. -Efectuar un estudio que determine el grado de necesidad y el tipo de intervención requerido en cada una de las familias beneficiarias igualmente extendidos a los servicios públicos domiciliarios en cada uno de los barrios. -Consolidar la información con la base de datos que reposa en la Secretaría de Planeación Distrital, para efectos de determinar cuáles son los barrios a intervenir -Realizar un Diagnóstico Socio Económico a las familias en condición de vulnerabilidad.</p>	<p>Corvivienda - PES</p>
<p><b>PROGRAMA DESARROLLO INTEGRAL CIÉNAGA DE LA VIRGEN</b></p>			
<p>3,000 viviendas mejoradas integralmente en condiciones de habitabilidad de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena de Indias,</p>	<p>20.658 hogares en condición de vulnerabilidad ubicados en la Ciénaga de la Virgen. Fuente CENAC</p>	<p>-Gestionar los subsidios a nivel Nacional, Distrital, de Cooperación Internacional para mejoramiento de viviendas provisionadas con sus respectivos servicios públicos domiciliarios.  -Efectuar un estudio que determine el grado de necesidad y el tipo de intervención integral requerido en cada una de las familias beneficiarias, igualmente extendidos a los servicios públicos domiciliarios en cada uno de los hogares.</p>	<p>Corvivienda - PES - Asesor de Servicios Públicos - EPA - Secretaría de Planeación Distrital</p>
<p><b>PROGRAMA VIVIENDA DIGNA, VIVIENDA INTEGRAL</b></p>			
<p>15.000 estudios socioeconómicos y técnicos realizados a familias en situación de vulnerabilidad del Distrito de Cartagena de Indias  7.000 núcleos familiares beneficiarios</p>	<p>30.000 familias en situación de vulnerabilidad  Fuente: Red Unidos, 2011</p>	<p>-Efectuar un estudio que determine el grado de necesidad y el tipo de intervención requerido en cada una de las familias beneficiarias que igualmente se extienda a los servicios públicos domiciliarios.  -Realizar un Diagnóstico Socio</p>	<p>Corvivienda - PES</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<p>de viviendas de interés social con acompañamiento social</p>		<p>Económico a las familias en condición de vulnerabilidad.</p> <p>-Realizar convenios con organismos no gubernamentales para desarrollar acciones que permitan acompañamiento social a las familias beneficiarias.</p> <p>-Promover las organizaciones populares de vivienda</p>	
<p>25 hectáreas de suelo urbanizable y/o urbanizado de propiedad pública y privada aumentados en su banco de tierras</p>	<p>0</p>	<p>-Convocar a los propietarios de tierra de las zonas de expansión del Distrito de Cartagena de Indias.</p> <p>-Brindar acompañamiento y asesoría para que queden los terrenos aptos para construcción de viviendas VIS y VIP</p>	<p>Corvivienda- Secretaria de Hacienda- Secretaría de Planeación Distrital</p>
<p><b>PROGRAMA SERVICIOS PUBLICOS CON EFICIENCIA Y CALIDAD</b></p>			
<p>90% de cobertura ampliada del acueducto rural, en las islas de Tierrabomba, corregimientos de Barú, Orika, Santana</p>	<p>65% de cobertura de acueducto rural Fuente: Acuacar</p>	<p>-Alianza Pública-privada -Presentación del proyecto ante el fondo de regalía. -Identificación de nuevas fuentes de Recursos Hídricos.</p>	
<p>99.05 de cobertura ampliada del acueducto zona urbana. (ciudad del bicentenario, segunda fase)</p>	<p>99% cobertura de acueducto urbano Fuente: Acuacar.</p>	<p>-Gestión de recursos ante el fondo de regalía *Gestionar las asignaciones de apertura de los rubros presupuestales, para atender los pagos de los predios. -Alianza público-privada Adquisición de predios. -Presentación de acuerdo ante el Concejo Distrital en cumplimiento del régimen de subsidio y contribuciones.</p>	<p>OFICINA DEL ASESOR DE SERVICIOS PUBLICO</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Plan maestro de acueducto 2012-2040, formulado, diseñado	Estudio de factibilidad. Fuente: oficina del asesor de servicios públicos	-Realizar los estudios y diseños -Gestionar la adquisición de predios. -Gestionar los recursos ante la secretaría de hacienda distrital. -Establecer alianza con el municipio de Turbana y Turbaco	
Emisario submarino culminado y funcionando.	98%. Fuente: asesor de servicios públicos Porcentaje de avance	-alianza público-privada Adquisición de predios para planes de contingencia. -Monitoreos y seguimientos en mar y en tierra	
55% de cobertura de alcantarillado zona rural., corregimientos Punta Canoa, Manzanillo del Mar, Arroyo de Piedra, Tierra Baja y Puerto Rey.	43%.(fuente: Aguas de Cartagena)	-Alianza público privada	
8 puntos porcentuales de disminución de agua no contabilizada en la ciudad de Cartagena	43% ( fuente: oficina asesora de servicios público)	-Alianza público-privada.	
60% DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS EJECUTADOS DEL PGIRS - Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos	10 % del PGIRS (FUENTE: OFICINA ASESORA DE SERVICIOS PUBLICOS)	-Actualización del PGIRS -Clausura del relleno Sanitario de Henequén -Diagnóstico y Gestionar Clausura del botadero Carmen *Gestiones presupuestales sobre el 2% del recaudo Tarifario de los concesionarios de aseo acorde a la normatividad ley 142 de servicios Públicos e incorporarlo al presupuesto Distrital. -Aplicación del comparendo ambiental -Diagnostico para proyectar la nueva concesión de servicio de Aseo para los próximos 8 años -Ejecución de los proyectos y programas del PGIRS -Alianza Público - Privada	
PTAR- Planta de Tratamiento de Aguas	Base de la estructura de la Planta.	-Gestionar recursos con la Secretaría de Hacienda Distrital	OFICINA DEL ASESOR DE SERVICIOS PUBLICO



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Residuales, en Punta Canoa funcionando y optimizada a un tratamiento secundario		ante el Ministerio de Hacienda. -Alianza Público-Privada.	
Sistema de alumbrado público en la Zona Sur Oriental mejorado y semaforización y alumbrado público en Calles parques y Plazas	Estudio del modificador del contrato de concesión de alumbrado Publico	-Alianza público privada, en coordinación con el DATT de Cartagena -Gestionar recursos con Secretaría Hacienda -Inscripción de los proyectos en Planeación Distrital	

**ARTICULO 77: POLÍTICA DISTRITAL DE MODELO DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.** La política de modelo de ordenamiento del territorio, se realizará teniendo en cuenta el modelo de ocupación del territorio, los principios de la función social, cultural y ecológica de la propiedad, la prevalencia del interés general sobre el particular, la distribución equitativa de las cargas y los beneficios que establece Ley 388 de 1997 y sus normas complementarias. La política Distrital del ordenamiento territorial se basa en el mandato constitucional del Artículo 311.

**ARTICULO 78: Objetivos.** Son objetivos de la **POLÍTICA DISTRITAL DE MODELO DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO** los siguientes:

- a) Generar una reglamentación acorde con las dinámicas económicas, sociales, ambientales y naturales a través de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena, proyectándolo al año 2033.
- b) Reglamentar y desarrollar los tratamientos de desarrollo y mejoramiento integral de los centros poblados que conforman la zona norte e insular, a partir de los proyectos urbanísticos que se implanten en el suelo suburbano, para que generen compensaciones que permitan al Distrito invertir estos recursos en espacio público, escuelas y otros equipamientos colectivos de dichos asentamientos.
- c) Diagnosticar la situación actual de la isla de Tierrabomba en lo que tiene que ver con su reglamentación, con la finalidad de potenciar las actividades económicas estratégicas que propicien el mejoramiento de su productividad y competitividad.
- d) Impulsar el Macro proyecto urbano para la recuperación integral del Cerro de la Popa y gestionar los recursos complementarios que permitan la realización de los estudios de riesgos necesarios que faciliten su adopción.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

- e) Mejorar los procesos de control urbano que permita la adecuada implementación del POT y la norma urbanística de la ciudad.
- f) Garantizar a la comunidad cartagenera el fácil y oportuno acceso a la información Geográfica y bancos de datos del Distrito de Cartagena.

#### ARTICULO 79. Metas al 2015, Línea de base 2011, Estrategias.

PROGRAMA PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO			
<p>Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito pertinente a la dinámica de desarrollo de la ciudad, acogiendo la visión prospectiva al 2033, el Plan Director de la ciudad y el plan de Gestión del Riesgo obteniendo como producto nuestro documento POT, garantizando la sustentabilidad del desarrollo de la ciudad</p>	<p>Plan de Ordenamiento Territorial con vigencias largo plazo vencidas. Fuente: Secretaría de Planeación Distrital</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Gestión de recursos financieros</li> <li>-Estudio geomorfológico por zonas de amenazas por riesgo.</li> <li>-Revisión del POT vigente y Adopción de Macro proyectos y de la normatividad nacional.</li> <li>-Complementar los estudios requeridos para elaborar las propuestas de revisión.</li> <li>-Delimitar y reglamentar los suelos de protección del Área Urbana y Gestionar con CARDIQUE los del suelo rural.</li> <li>-Gestionar los estudios del Macro proyecto Bahía de Cartagena - Canal del Dique</li> <li>-Gestión de los Planes Parciales que forman parte del Macroproyecto Parque Distrital Ciénaga de la Virgen, Loma del Marión, Policarpa, Puerta de Hierro, Arroz Barato y Bazurto.</li> <li>- Estrategia para el mejoramiento integral de San José de los Campanos y Pozón.</li> <li>- Establecer los suelos destinados a VIS (Vivienda de Interés Social) y VIP (Vivienda de Interés Prioritaria) con reglamentación pertinente.</li> <li>-Establecer la coordinación con los municipios colindantes del Distrito para una articulación de los usos del suelo.</li> <li>-Estrategia de control urbano que garantice el cumplimiento del POT y las normas urbanísticas vigentes.</li> <li>-Expediente urbano actualizado.</li> </ul>	<p>Secretaria de Planeación</p>
<p>Adopción del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico y su zona de influencia.</p>	<p>ND</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-PEMP revisado y aprobado por el alcalde y enviado al Ministerio de Cultura para su adopción.</li> <li>-Desarrollo de la reglamentación que complementa el PEMP.</li> </ul>	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Viabilizar la gestión del suelo en el Triángulo de Desarrollo Social.	ND	-Generación de estudios pertinentes. - Revisión y ajuste del Plan Parcial.	
Reglamentación de los Tratamientos urbanísticos que se aplicaran a la Zona Norte, insular, Barú y todos los centros poblados afros de estas áreas incluyendo a Pasacaballo.	Decreto 0977 de 2001 Fuente: Secretaría de Planeación Distrital	- Reglamentación de la normatividad de tratamientos de desarrollo en la zona rural e insular. - Reglamentación de la normatividad de tratamientos de mejoramiento integral - Realización de las fichas normativas de los Centros Poblados afros. - Reglamentación de la normatividad para Pasacaballos. * Plan de Acción de la Boquilla priorizado. -Reglamentación e implementación de los instrumentos de uso del suelo que hacen viable la compensación y las sesiones en beneficios sociales a las comunidades	
<b>PROGRAMA TERRITORIO PARA CREAR COMUNIDAD</b>			
Elaboración del diagnóstico de la situación jurídico – urbanística de la Isla de Tierra Bomba,	Estudio del PEMP para Bocachica elaborado por el Ministerio de Cultura y 1 estudio lineamientos generales para el desarrollo turístico integral de Tierrabomba. (Decreto 0977 de 2001). Fuente: Secretaría de Planeación	-Gestión de la normatividad Propuesta. -Gestión para la reglamentación de la Isla de Tierra Bomba -Apoyo a la elaboración del PEMP de Bocachica.	Secretaria De Planeación
Macroproyecto Urbano para la recuperación Integral del Cerro de La Popa, actualizado, adoptado y socializado, previa elaboración de los estudios de riesgo.	1 Documento de Diagnóstico formulado por el MAVDT. Fuente: Secretaría de Planeación Distrital	- Estudios de Amenazas. -Gestión de recursos financieros	Secretaria de Planeación, EPA, Secretaria de Infraestructura, Valorización, Secretaria General y Despacho del Alcalde



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Plan de Manejo Ambiental de Zonas Costeras, gestionados y apoyados en su elaboración, que por mandato de la ley 1450 es competencia de CARDIQUE	Para la implementación del comité de zonas costeras es necesario contar con el plan de Manejo que no ha sido elaborado por la corporación ambiental Fuente: Secretaría de Planeación Distrital Plan de Manejo Gestionado	-Gestionar y apoyar a CARDIQUE en la construcción del Plan de Manejo Ambiental. - Aportar insumos necesarios para la elaboración del documento y diagnóstico. Ley 1450.	Secretaría Planeación  EPA
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------

### CAPITULO V SEGURIDAD CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO

**ARTICULO 80: SEGURIDAD CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO.** La seguridad ciudadana y el buen gobierno, constituyen los Ejes fundamentales de la democracia y el desarrollo institucional del Distrito de Cartagena, cuyas acciones garantizarán la vida, la integridad personal, los bienes y la honra de toda la población residente y visitante, de tal manera que estos se conviertan en un factor de competitividad atractivo a la inversión, contribuyendo a la generación de ingresos y bienestar social.

**ARTICULO 81:** Para el logro de los objetivos de este Eje, se implementarán las siguientes políticas:

1. Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana "Cartagena Campo para la Convivencia"
2. Política de atención integral a los adolescentes y jóvenes en riesgo de vincularse a actividades delictivas y en conflicto con la ley penal en el Distrito de Cartagena.
3. Política de Buen Gobierno para la Prosperidad.
4. Participación Ciudadana y Comunitaria con Responsabilidad Democrática.

**ARTICULO 82: POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "CARTAGENA CAMPO PARA LA CONVIVENCIA".** La finalidad de esta política es garantizar a las ciudadanas y ciudadanos el derecho fundamental a la vida, la integridad personal y los bienes, generando un clima de seguridad y tranquilidad, armonía atractiva a los inversionistas, que contribuya al desarrollo económico y el bienestar social de los ciudadanos.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Con el fin de mejorar las condiciones integrales de seguridad de los sectores con mayores índices de criminalidad, el Gobierno Distrital promoverá Zonas de Seguridad Ciudadana donde se desarrollen programas de carácter social y económicos dirigidos a sus habitantes y núcleos familiares, para contribuir a la formación de más cultura en la ciudadanía y confianza en las instituciones, controlando y reduciendo la inseguridad en el marco del Estado de Derecho.

**ARTICULO 83: Objetivos de la política:** Son objetivos de la **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "CARTAGENA CAMPO PARA LA CONVIVENCIA"** los siguientes:

- a) Generar espacios de diálogo de paz y convivencia que incidan en la disminución de los índices de violencia.
- b) Contribuir a mejorar la disposición de las ciudadanas y los ciudadanos a cumplir las normas, a autorregular sus comportamientos para evitar ponerse en situaciones de riesgo, a cumplir sus deberes constitucionales y legales y a actuar de manera solidaria con los demás.
- c) Fortalecer las instituciones que hacen parte del sistema de prevención y atención de circunstancias de riesgo para optimizar su nivel de anticipación y mitigación de incendios y otras calamidades conexas de cara al actual posicionamiento de la ciudad y sus proyecciones de crecimiento.
- d) Fortalecer los mecanismos de acceso a Justicia cercana al ciudadano: Conciliadores en Equidad, Inspectores de Policía, Comisarias de Familia, Casas de Justicia y Jueces de Paz.

**ARTICULO 84: Programa, Meta al año 2015, Líneas de base, Estrategia y Responsable.**

<b>PROGRAMA PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.</b>			
Reducir a 19,5 la tasa de Homicidios en el Distrito de Cartagena	Tasa de homicidio a 2011: 22,5 * CADA CIEN MIL HAB.	- Formular e implementar el Plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.	Líder Operativo Policía Metropolitana.
Reducir en un 10% la tasa de atracos callejeros.	5% (Negativo)	- Realización de alianzas público privada. - Incentivar la cultura de denuncia.	
Reducir en un 10% los asaltos a residencias	27% (Negativo)	- Organización de Frentes de Seguridad Ciudadana. - Organización de redes comunitarias de Seguridad	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Reducir en un 10% el porcentaje de personas victimizadas en el Distrito	19% de personas victimizadas	<p>y convivencia Ciudadana en el distrito de Cartagena.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de zonas de Rehabilitación ciudadana en el Distrito, para la focalización de las intervenciones.</li> <li>- Fortalecimiento del COSED como centro de estadística criminal del Distrito</li> <li>- Apoyo para el fortalecimiento de las fuerzas policivas y de salvamento de la ciudad de Cartagena en cuanto a elementos (logísticos, tecnológicos y de infraestructura) que permitan la efectividad en el accionar de estas.</li> <li>- Alianzas Pública Privada (APP) en seguridad tecnológica digital y financiado por fiscalización digital (foto multas)</li> <li>- Implementación de jornadas de Plan desarme en el Distrito</li> </ul>	Líder responsable Equipo Alcaldía: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (SICC) – DISTRISSEGURIDAD DISTRISSEGURIDAD
<b>PROGRAMA PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTO EN SEGURIDAD</b>			
Ampliar la cobertura del sistema de alarmas comunitaria a 100 puntos	46 Puntos (alarmas)	Implementación del proyecto "modernización e implementación del sistema integrado de emergencia y seguridad SIES"	DISTRISSEGURIDAD
Ampliar la cobertura del sistema de video vigilancia en la ciudad de Cartagena en 82 puntos.	161 puntos (cámaras de video)		
Aumentar la percepción ciudadana de Seguridad en 60%	41% de percepción de ciudadana de seguridad	Socialización del manual de convivencia ciudadana y sensibilización de todas las personas ya sea natural o jurídico	



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		que sean actores directos o indirectos para que apoyen con todos los temas concernientes a los jóvenes en riesgo y los inmersos en el tema del pandillismo haciendo alianzas estratégicas, para que sean partícipes en la intervención que DISTRISSEGURIDAD tiene con los jóvenes antes mencionados.	
<b>PROGRAMA JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO</b>			
<p>Reducir en un 50% (395 casos) de los casos de violencia intrafamiliar en el Distrito.</p> <p>Incrementar en un 80% la capacidad de respuesta de las instancias de justicia cercana al ciudadano del Distrito de Cartagena. (Inspecciones, Casas de Justicia, Comisarías de familias, conciliadores en equidad)</p>	<p>791 casos de violencia intrafamiliar</p> <p>Inspecciones de policía: 9.000 personas atendidas en 2011 por cada inspección</p> <p>Comisarías de familias: 12.000 casos atendidos por cada comisaría (2011)</p> <p>Casas de justicia: 43.000 casos atendidos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- implementar programas de prevención de la violencia intrafamiliar en el distrito de Cartagena</li> <li>- Fortalecer en infraestructura, Recursos humano y redes tecnológicas a las 32 Inspecciones de policía en el Distrito de Cartagena.</li> <li>- Actualización del Código de Policía Departamental y el acuerdo 30 de 1986 para fortalecer las funciones de las Inspecciones de Policía.</li> <li>- Obras de adecuación en la Infraestructura física de las casas de Justicia y Comisarías de familias</li> <li>- Dotación de personal y mobiliario en casas de justicia, comisarías de familias e inspecciones de policías.</li> <li>- Actualización de los/as conciliadores en equidad.</li> <li>- Garantizar el funcionamiento de los tres PACES (puntos de atención en equidad) en la ciudad, uno por cada localidad.</li> </ul>	<p>Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (SICC)</p>
<p>Implementar la figura de Jueces de Paz en el Distrito de Cartagena.</p>	<p>0 Jueces de Paz elegidos en el Distrito</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de elección democrática</li> </ul>	<p>Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (SICC)</p>
<b>PROGRAMA CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>			
<p>Promover en un 100% las prácticas de Convivencia y cultura ciudadana en el Distrito de Cartagena</p>	<p>7,10 Tasa de homicidios culposos en accidente de tránsito</p> <p>45% de la población ciudadana y autoridades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Formular plan integral de seguridad y convivencia ciudadana.</li> <li>- Capacitaciones, Alianzas estratégicas y Actividades simbólicas de cultura</li> </ul>	<p>Secretaría del Interior y</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

	<p>que corrigen a los ciudadanos y ciudadanas cuando incurren en comportamientos no deseados</p> <p>20% de personas que creen que lo mejor es tener un arma para protegerse</p> <p>67% de personas que consideran q más de la mitad de los ciudadanos son corruptos</p> <p>90% de personas que están de acuerdo con el pago de los impuestos para que todos los habitantes de la ciudad tengan acceso a mejores servicios</p>	<p>ciudadana en las zonas de Rehabilitación ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Difusión de 20,000 Manuales de Conducta y Convivencia en el Distrito de Cartagena en las zonas de Rehabilitación ciudadana</li> <li>- Realización de Intervenciones pedagógicas en materia de cultura ciudadana en las 3 localidades.</li> <li>- Formación a Facilitadores y Vales de la Cultura Ciudadana</li> <li>- Realizar medición en materia de Cultura Ciudadana.</li> <li>- Diseñar y ejecutar plan focalizado de acciones con alcance de cambio cultural y comportamental</li> <li>- Fortalecer la alianza que integran las entidades públicas y privadas.</li> <li>- Publicación de Experiencia de Cultura Ciudadana.</li> </ul>	<p>Convivencia Ciudadana (SICC)</p> <p>Escuela De Gobierno</p>
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS</b>			
Ampliar en un 40% la cobertura del cuerpo de Bomberos de la ciudad de Cartagena	Tasa de cobertura 47 %	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Construcción de dos nuevas estaciones de Bomberos terrestres.</li> <li>-Construcción de una estación bomberil acuática.</li> <li>-Reconstrucción de la estación Bocagrande según la normatividad bomberil vigente.</li> <li>-Dotación de equipos y maquinarias Bomberiles.</li> </ul>	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (SICC) – Cuerpo de Bomberos
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO</b>			
Trasladar y dotar la Cárcel Distrital de mujeres.	1 Cárcel Distrital	Concurrencia Nación Distrito Alianzas Públicas Privadas para implementar las casas cárceles para conductores.	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana SICC
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR</b>			
Aumentar en un 100% la capacidad de respuesta institucional frente a las situaciones que amenacen las situaciones de convivencia ciudadana.	80% de capacidad de respuesta.	Fortalecer los mecanismos de Control para la convivencia y seguridad del ciudadano	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana (SICC)



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

**ARTICULO 85: POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS Y LAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA.** Tiene por finalidad la disminución de las conductas delictivas de los jóvenes en el Distrito de Cartagena y garantizar la adecuada atención de los jóvenes en conflicto con la ley penal desde una perspectiva de protección, educación y restauración.

**ARTICULO 86. Objetivos.** Son objetivos de la **POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS Y LAS ADOLESCENTES Y JOVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA** los siguientes:

- a) Implementar estrategias de prevención integral en adolescentes y jóvenes pertenecientes a pandillas o en riesgo de vincularse a actividades delincuenciales para disminuir la participación de esta población en actividades delictivas, o actos de violencia e impulsar procesos de paz y convivencia pacífica en el Distrito de Cartagena.
- b) Fortalecer los servicios de infraestructura del sistema de responsabilidad penal adolescente en el Distrito, para su óptimo funcionamiento con una finalidad de protección, educación y restauración.

**ARTICULO 87. Programa, Metas al año 2015, Líneas de base, Estrategia y Responsable.**

<b>PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA INFANTIL Y JUVENIL EN EL DISTRITO.</b>			
Atender 2400 jóvenes mediante acciones de prevención y atención de violencia juvenil en el Distrito de Cartagena de Indias	1.100 jóvenes atendidos integralmente por la SICC	-Diseñar e implementar una (1) estrategia de prevención del consumo de Drogas y alcohol en el Distrito. -Implementar el programa -La implementación de Clubes Deportivos y Grupos Culturales para vincular a adolescentes y jóvenes que se encuentren en situación de Pandillismo. -Capacitación y Formación para el trabajo -Fomentar procesos participativos de generación de	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaría de Educación Departamento Administrativo Distrital de Salud



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

		ingresos -Implementación Estrategias de desintoxicación para jóvenes afectados por farmacodependencia.	
<b>PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA INFANTIL Y JUVENIL EN EL DISTRITO.</b>			
Atender 2400 jóvenes mediante acciones de prevención y atención de violencia juvenil en el distrito de Cartagena de Indias	1.100 jóvenes atendidos integralmente por la SICC	Diseñar e implementar una (1) estrategia de prevención del consumo de Drogas y alcohol en el Distrito. Implementar programa	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana Secretaría de Educación Departamento Administrativo Distrital de Salud
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE EN EL DISTRITO</b>			
Disminución del 50% de adolescentes en conflicto con la ley penal	55 adolescentes en conflicto con la ley	-Garantizar el funcionamiento del Centro de atención de adolescentes en conflicto con la ley penal - ASOMENORES según convenio interadministrativo firmado en 1990 por la Alcaldía Mayor de Cartagena. (ADOLESCENCIA) con el incremento del presupuesto -Con la concurrencia Distrito-Nación para su financiamiento: Ampliación de cupos en el centro de atención especializada para los adolescentes en conflicto con la ley -Ampliación y adecuación de la unidad de servicios judiciales para la atención de las y los adolescentes en conflicto con la ley.	Alcaldía Mayor de Cartagena. Nación y todas las entidades y autoridades que integran el sistema de responsabilidad penal adolescente Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana.
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE EN EL DISTRITO</b>			
Promover la construcción de un centro de atención especializada e internamiento preventivo para los adolescentes de género femenino en conflicto con la ley penal.	0	Concurrencia Distrito- Nación para su financiamiento. Alianzas Público Privado	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<p>Promover la construcción de un centro de atención para adolescentes en conflicto con la ley penal con diagnóstico Dual (trastornos de conducta asociados a problemas de salud mental o de farmacodependencia)</p>	<p>0</p>	<p>Concurrencia Distrito- Nación para su financiamiento Alianzas Público Privado</p>	<p>Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana</p>
<p>Promover la creación de un sistema de información unificado e interinstitucional del sistema de responsabilidad penal para adolescentes.</p>	<p>0</p>	<p>Cooperación de todas las entidades y autoridades que integran el sistema de responsabilidad penal adolescente.</p>	<p>Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana</p>

**ARTICULO 88: POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA PROSPERIDAD.**

La finalidad de esta política es desarrollar un modelo de gerencia con resultados, que permita medir y monitorear el avance de cada una de las acciones de la administración Distrital y evaluar los efectos e impactos generados en la ciudad por las políticas implementadas e iniciativas desarrolladas. Significa optimizar el potencial de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, no sólo para combatir la corrupción y fortalecer la transparencia en la función pública distrital, sino para impulsar su eficiencia y calidad en los servicios y productos que ofrece a la ciudadanía.

El buen gobierno propiciará una administración distrital más ágil y flexible, eliminando los trámites excesivos y garantizando a la ciudadanía seguridad y rapidez en los mismos, aplicando principios de economía y celeridad, incorporando mejores prácticas y estándares en el ejercicio del gasto público. En este sentido se propenderá por un manejo responsable y transparente de los recursos financieros, con miras a tener unas finanzas sanas y sostenibles, que asegure la consecución de los recursos económicos y la correcta asignación de los mismos entre las diferentes dependencias o entidades del Distrito, contribuyendo en la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad Cartagenera.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Se desarrollaran políticas que permitan, garantizar y promover el uso de **"TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"** a la población, realizando su gestión con el uso de diferentes estrategias de comunicación para entregar información a la comunidad que le permita conocer, utilizar y manejar las TICs como una herramienta estándar de comunicación, permitiendo un acceso igualitario de ellas.

**ARTICULO 89: Objetivos.** Son objetivos de la **POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA PROSPERIDAD** los siguientes:

- a) Desarrollar un modelo de gerencia con resultados, que permita medir y monitorear el avance de cada una de las acciones de la administración y evaluar los efectos e impactos generados en la ciudad por las políticas implementadas e iniciativas desarrolladas.
- b) Implementar un sistema integral de administración de recurso humano capaz de vincular, retener e impulsar a las mejores mujeres y los mejores hombres del territorio en el servicio público, a efecto de hacer más competitiva la gestión gubernamental.
- c) Revisar integralmente el actual modelo de administración de las rentas distritales propias y de transferencias con el propósito de mejorar su eficiencia, transparencia, desconcentración y efectividad.
- d) Revisar con los gremios de la ciudad la Política Tributaria Distrital que otorga estímulos a la localización de nuevas empresas y fomenta la vocación exportadora de las existentes, especialmente de aquellas que utilicen de manera intensiva mano de obra no calificada.
- f) Hacer un gobierno con transparencia y reducir a su mínima expresión la corrupción, fomentando una nueva forma de relacionamiento entre el gobierno y la sociedad civil, basada en un modelo de gestión netamente participativo, en el que la descentralización administrativa sea una realidad tangible.
- g) Propender por un mejoramiento progresivo del desempeño fiscal del Distrito, a través del aumento y dinamización de los ingresos, la racionalización de los gastos de funcionamiento y decisiones responsables de Deuda Pública.
- h) Impulsar la masificación del uso de internet en la ciudad mediante el crecimiento de la oferta y demanda de la infraestructura, servicios aplicaciones y usuarios.
- i) Promover el desarrollo y funcionamiento de la Secretaria de Tecnología de la Información y las Comunicaciones o la persona natural o jurídica que desarrolle las funciones, para la consecución de una transformación productiva de la ciudad a través de las herramientas de TIC que para el efecto se creen.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

- j) Desarrollar plataformas de seguimiento, control y evaluación de los diferentes programas en donde se garantice el desarrollo de las TIC en Cartagena.
- k) Adelantar acciones para la adopción de políticas encaminadas al avance en las distintas fases de implementación de Cartagena en línea, garantizando la promoción de herramientas que permitan ofrecer los diversos servicios en línea que agilicen el acceso a la información, interacción con el Gobierno Local y Nacional, así como los trámites en los sitios web para los ciudadanos y empresas de la región, mediante el aprovechamiento de las TIC. Lo anterior, con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de toda la población en general. Esta estrategia local será armonizada con los lineamientos y estándares definidos por el Gobierno Nacional a través del Programa de Gobierno en Línea del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- l) Adecuar y modernizar la estructura de la Administración Distrital e implantar un modelo de la administración a través de la conformación de sectores administrativos y el establecimiento de un sistema de coordinación que facilite la articulación sectorial, intersectorial y transversal, como herramientas básicas de una gestión pública efectiva.

#### ARTICULO 90. Programa, Metas al año 2015, Líneas de base, Estrategia y Responsable.

<b>PROGRAMA AUSTERIDAD EN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO</b>			
Mantener en menos del 50% el porcentaje de participación de los gastos de funcionamiento sobre ICLD	39% Gastos de funcionamiento/ICLD	Control presupuestal efectivo en materia de gastos de funcionamiento	Secretaría de Hacienda
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA HACIENDA PÚBLICA</b>			
Formular e implementar reforma al estatuto tributario actualizado y ajustado a las nuevas realidades del Distrito de Cartagena.	1 Estatuto Tributario	Formulación, socialización y adopción de la reforma al Estatuto Tributario	Secretaría de Hacienda



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 000

( 04 JUL 2012 )

<b>PROGRAMA DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DEL DISTRITO</b>			
Aumentar en 17.000 millones anuales el recaudo de impuesto predial.	148.000 millones Recaudo de Predial	-Fortalecer la cultura de pago mediante campañas de sensibilización de alto impacto, activando todos los sistemas de comunicaciones y de medios masivos. -Implementación de todos los mecanismos legales a disposición del gobierno distrital, para un excelente desempeño en materia de fiscalización, cobro persuasivo y cobro coactivo.	Secretaría de Hacienda
<b>PROGRAMA DEUDA PÚBLICA SOSTENIBLE PARA LA COMPETITIVIDAD.</b>			
Mantener la capacidad de endeudamiento en niveles por debajo del límite máximo establecido por la Ley 358 (40% solvencia y 80% sostenibilidad)	9,40% Indicador de Solvencia  52,20% Indicador de Sostenibilidad	Gestión responsable y acertada de los compromisos financieros del Distrito acorde a las disposiciones legales y el mercado financiero	Secretaría de Hacienda
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACION PARTICIPATIVA</b>			
Fortalecer en un 50% la capacidad institucional de los Consejos de Planeación: Territorial, Local y Consultivo	30% de fortalecimiento	Realizar convenios con entidades no gubernamentales, universidades para fortalecerlos por medio de capacitaciones y apoyos logísticos para desarrollar sus actividades	Secretaría de Planeación Distrital
<b>PROGRAMA FORMULACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACIÓN</b>			
Formulación y presentación de 50 proyectos de impacto para la gestión de recursos ante los fondos nacionales e internacionales.	10 proyecto presentados	Fortalecimiento de la unidad de proyecto Identificar los proyectos por sectores a formular y gestionar, formulación y gestión de proyectos ante los fondos generados por el nuevo Sistema General de Regalías, la nueva ley de alianza Público Privada y los contratos Plan.	Secretaría de Planeación Distrital
<b>PROGRAMA FORMULACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS PLANEACIÓN</b>			
100% de atención a los requerimientos de información sobre la inversión distrital por parte de las entidades nacionales, regionales y locales.	100% informes presentados	Aplicación de la metodología exigida por las diferentes entidades nacionales, regionales y locales	Secretaría de Planeación Distrital



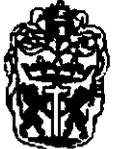
Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

04 JUL 2012

<p>Actualizar y desarrollar en un 100% los mecanismos de información territorial como instrumento de planificación territorial</p>	<p>100% actualización de estratos</p> <p>90% De actualizaciones cartográficas realizadas</p> <p>Sistema de Información de Ordenamiento Territorial (SIOT) diseñado Fase I, Fase I del SIOT operando en 3 sectores</p> <p>70% Plan estadístico formulado</p> <p>13% De beneficiarios del SISBEN III atendidos</p>	<p>-Fortalecimiento a los procesos de estratificación - como herramienta para la asignación de estratos a los inmuebles de uso residencial para efectos del cobro de tarifas diferenciales</p> <p>-Actualización de la Nomenclatura, la base cartográfica del distrito y Catastral. Revisar los protocolos de información y articulación de hardware y software entre las diferentes entidades distritales y nacionales. Expediente Art. 12 de 388, Conpes 3585 de 2009</p> <p>-Articulación con el sector privado – academia – Cámara de Comercio de Cartagena para la Formulación Plan estadístico del Distrito</p> <p>-Actualización permanente de la base de datos SISBEN</p>	<p>Secretaría de Planeación Distrital</p>
<p><b>OPTIMIZACION DE PROCESOS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Y MECI</b></p>			
<p>Certificación de los procesos misionales de la Alcaldía Mayor de Cartagena, atendiendo los requisitos establecidos por la norma GP 1000 2009 y el Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000).</p>	<p>0</p>	<p>-Fortalecer institucionalmente la oficina de mejoramiento continuo</p> <p>-Operativizar, mantener y mejorar continuamente los macroprocesos de la Alcaldía Mayor de Cartagena</p>	<p>SECRETARIA GENERAL</p>
<p><b>LA ADMINISTRACION CERCAÑA A LA CIUDADANIA</b></p>			
<p>Atender A 300.000 ciudadanas y ciudadanos con los servicios que brinda la administración Distrital</p>	<p>33,223 Personas a las que se prestó servicio (VIVIENDA, SISBEN, adulto mayor, discapacidad, impuesto predial, valorización, salud, UMATA, deporte.</p>	<p>-Puesta en marcha de Centros Unificados de Atención DE UNA (Loc. Industrial y Loc. Histórica)</p> <p>-Fortalecer las competencias de servidoras y servidores públicos que prestan sus servicios en los Centros Unificados de Atención DE UNA</p> <p>-Dar trámite y respuesta de manera efectiva a las solicitudes presentadas por la ciudadanía.</p> <p>- Implementación de una encuesta de satisfacción del ciudadano con relación a los servicios ofrecidos por la administración..</p>	<p>SECRETARIA GENERAL – ESCUELA DE GOBIERNO</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<p>Lograr el 100% de la conectividad en línea entre las dependencias de la Administración distrital</p>	<p>70%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Gestionar esquema de conectividad total en el distrito de Cartagena, permitiendo acceso desde cualquier institución u oficina a los grandes centros de datos y el internet</li> <li>-Impulsar la creación y consolidación de un centro de tecnología con toda la infraestructura básica</li> <li>- Alianzas Convenios interadministrativos con entidades que faciliten jalonar recursos desde el gobierno central.</li> </ul>	
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<p>Lograr que en la encuesta de percepción, las ciudadanas y ciudadanos cartageneros tengan un nivel de percepción del 4% frente a la promoción de la transparencia y lucha contra la corrupción en la Administración Distrital.</p>	<p>5% de percepción</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Crear el comité ejecutivo de Gobernanza.</li> <li>-Implementar 100% de la fase de democracia de la estrategia de GOBIERNO EN LÍNEA (GEL)</li> <li>-Socialización con la comunidad de los procesos en líneas (GEL).</li> <li>-Implementación del uso de Tics, posibilitando el suministro de información, estructurada, clara, confiable, oportuna, suficiente y de fácil consecución al interior de la administración y de la ciudadanía</li> <li>-Publicar el 100% de información de oferta y demanda relevante para la ciudadanía generada a través de los módulos del sistema de información y gestión para la gobernabilidad –SIGOB- (Plan de Desarrollo, actos administrativos-agenda del alcalde)</li> <li>-Diseñar, implementar y validar la política anticorrupción aplicables en el Distrito.</li> <li>-Diseño y adopción de una política de mejoramiento de la gestión de la contratación pública.</li> <li>Fortalecimiento institucional de la Oficina de Control Interno y control Disciplinario.</li> <li>-Acciones pedagógicas en las localidades.</li> <li>-Realización de Ferias para la visibilización de las prácticas transparentes de la administración distrital.</li> <li>-Puesta en marcha e institucionalización de centros de documentación de la transparencia (Loc. 1 y 3)</li> </ul>	<p>SECRETARIA GENERAL – ESCUELA DE GOBIERNO</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>PROGRAMA EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA LOS MEJORES FUNCIONARIOS</b>			
<p>Lograr que el 100% de los servidores del Distrito fortalezcan sus competencias laborales.</p>	<p>810 servidores públicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fortalecer y monitorear programas formativos y de capacitación específicos acordes con las necesidades de sus labores y orientados al servicio del ciudadano.</li> <li>-Fortalecer y ejecutar el esquema de medición y seguimiento a los funcionarios del Distrito que sea disciplinado y que esté focalizado en resultados cuantificables.</li> <li>-Promover campañas de sensibilización y capacitación a servidores públicos, contratistas y ciudadanos sobre la cultura de la legalidad y la ética del servidor público.</li> <li>-Establecer metas e indicadores de seguimiento del desempeño al 100% de los servidores públicos de la administración independientemente del tipo de vinculación y publicarlos en la WEB.</li> <li>- Diseñar y adoptar programas de mejoramiento que garanticen el ingreso, permanencia y ascenso fundamentados en el mérito, la capacitación, el desarrollo de competencias y la ética de los funcionarios públicos</li> </ul>	<p>SECRETARIA GENERAL – Talento Humano</p>
<b>PROGRAMA MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DISTRITAL DE CARTAGENA.</b>			



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<p>Actualizar en 100% la estructura organizacional de la administración pública del distrito de Cartagena, de acuerdo con las competencias y disposiciones del artículo 39 de la ley 489 de 1998 y las nuevas competencias asignadas a las entidades territoriales.</p> <p>Gestionar la construcción del Centro Administrativo Distrital que reúna el 100% de los funcionarios de la administración, para el desarrollo de su trabajo en locaciones idóneas y con herramientas e insumos suficientes</p>	<p>0</p> <p>0</p>	<p>-Implementar e Implantar un modelo de administración distrital a través de la conformación de sectores administrativos y el establecimiento de un sistema de coordinación que facilite la articulación sectorial, intersectorial y transversal, como herramientas básicas de una gestión pública efectiva.</p> <p>-Fortalecimiento institucional del Fondo de pensiones del Distrito de Cartagena</p>	<p>Secretaria General</p>
<p>Implementar el 100% de la organización del archivo de la Administración Distrital, de acuerdo a las exigencias de la Ley General de Archivo; 594 del año 2000</p>	<p>37%</p>	<p>-Gestionar los recursos para la ubicación, adecuación, para el óptimo funcionamiento del macroproceso gestión documental.</p> <p>-Implementación de las tablas de retención documental en todas las dependencias de la Alcaldía.</p> <p>-Digitalizar los documentos generados por el Distrito</p> <p>-Publicar trámites y servicios solicitados por la comunidad a la página WEB.</p>	
<p><b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCION DE CONTROL URBANO</b></p>			
<p>Implementación de una estrategia de control urbano para el mejoramiento de cuatro zonas de la ciudad (1 por año)</p>	<p>0</p>	<p>Apoyar el proceso de conservación dinámica</p> <p>Fortalecimiento del proceso de control urbano en alianzas con los alcaldes locales</p> <p>Seguimiento y control a las licencias urbanas</p> <p>Articulación de un sistema de información con las Curadurías urbanas</p>	<p>Dirección de Control Urbano</p>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

04 JUL 2012

PROGRAMA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO			
Gestionar \$50.000 millones por Cooperación al desarrollo o por Inversión social, dirigidos a cofinanciar proyectos estratégicos y de alto impacto para la administración Distrital.	\$46.000 mm (2011)	Fortalecer institucionalmente la instancia de gestión y articulación de la Cooperación al Desarrollo y las alianzas público-privadas. Mapeo y georeferenciación de la Cooperación y la Inversión Social en el Distrito de Cartagena. Alianzas, convenios interadministrativos con entidades que faciliten jalonar recursos desde el gobierno central	Secretaria General

**ARTICULO 91: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA CON RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA.** La finalidad de la política distrital de participación comunitaria será fortalecer y efectivizar las instancias decisorias de concertación y diálogo ciudadano para hacerlas más inclusivas y descentralizadas, orientadas a la formación de una cultura ciudadana. En tal sentido, el Gobierno Distrital fortalecerá la descentralización administrativa en concordancia con los recursos de ley que apuntan a que las diferentes comunidades participen en la toma de decisiones del gobierno local en forma concertada, buscando con ello la destinación de recursos del presupuesto distrital para la ejecución de obras y que las decisiones tomadas en esos espacios sean de calidad y puedan ser traducidas en políticas públicas que conlleven al beneficio colectivo de las mismas.

La Política de participación ciudadana tendrá un enfoque de Derechos Humanos, con una perspectiva de Inclusión orientada con prioridad a las obras de beneficio colectivo en las diferentes localidades del Distrito.

**ARTICULO 92: Objetivos.** Son objetivos de la **POLITICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA CON RESPONSABILIDAD DEMOCRÁTICA** los siguientes:

- a) Mejorar la eficiencia y eficacia de la participación comunitaria.
- b) Ampliar los espacios de participación utilizando la figura del diálogo social como herramienta de participación ciudadana.
- c) Fortalecer las organizaciones comunitarias con capacitaciones y herramientas básicas para su participación en las decisiones de gobierno.
- d) Fortalecer las Juntas de Acción Comunal del Distrito, en los términos y condiciones establecidos por el CONPES 3661 de 2001.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

04 JUL 2012

e) Promover la participación ciudadana y comunitaria a partir de los Consejos de Gobierno Descentralizados, Consejos Descentralizados de Seguridad Social y procesos de planeación participativa.

#### ARTICULO 93. Programas, Estrategias, Metas al año 2015, Líneas de base y Responsable.

<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.</b>			
Dotación de implementos al 80% (292) de las organizaciones comunales que se encuentren en operación.	373 organizaciones activas (2011)  12 organizaciones dotadas (2011)	-Alianzas estratégicas con entidades privadas para el fortalecimiento de las organizaciones  -Identificar la operatividad de las organizaciones comunales para otorgar incentivos	Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Realizar asesoría organizacional, Inspección, Control y Vigilancia al 100 % Organizaciones Comunales de Base, Asociaciones de Juntas y Asociaciones de Pensionados	373 organizaciones comunales de base 3 Asociaciones de Juntas de Acción Comunal 55 Asociaciones de pensionados	-Asesoría organizacional para optimizar el funcionamiento de las organizaciones comunales -Implementar técnicas de formación en aspectos organizacionales y jurídicos para su correcto funcionamiento -Implementar un sistema informático de inspección, control y vigilancia que permita hacer seguimiento en tiempo real a los diferentes aspectos de las organizaciones comunal. -Fortalecimiento institucional y apoyo a intercambio de experiencias y conmemoraciones -Garantizar la calidad del soporte técnico, administrativo, físico y de sistema de información y conocimiento de la unidad de Formación Ciudadana y Gestión Comunitaria, para brindar un servicio oportuno y de calidad a la población objeto de nuestra atención. -Aplicación de encuesta del Índice de Capacidad Organizativa, ICO (diseñado por El DNP) para evaluar el desempeño de las Organizaciones de Acción Comunal y adoptar planes para el fortalecimiento Institucional de estas	Secretaria de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA.</b>			
Gestionar la creación del Fondo Económico de apoyo al Emprendimiento Comunal	0	-Identificar, focalizar y gestionar recursos económicos para la constitución de un fondo económico de apalancamiento a iniciativas de generación de ingresos de las organizaciones comunales. -Alianzas con diferentes actores estratégicos para la consecución de recurso .	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Identificar, asesorar y cogestionar 60 proyectos sociales con las organizaciones comunitarias del Distrito.	0 Proyectos sociales asesorados	-Alianzas estratégicas con diferentes instituciones para el desarrollo de proyectos sociales con organizaciones comunitarias. -Identificación de proyectos e iniciativas productivas con enfoque solidario y brindarles asistencia técnica integral relacionada con la formulación, presentación y ejecución.	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Identificar, asesorar y cogestionar 40 proyectos de iniciativas productivas con enfoque solidario en las organizaciones comunitarias del Distrito.	0 Iniciativas Productivas asesoradas	Alianzas estratégicas con diferentes instituciones para el desarrollo de proyectos productivos organizaciones comunitarias.  Identificación de proyectos de iniciativas productivas con enfoque solidario y brindarles asistencia técnica integral relacionada con la formulación, presentación y ejecución.	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
Validar y aprobar la política Pública Comunal	Proyecto Política Pública Comunal	Realización de reuniones con la academia y otras entidades para su validación.  Socialización ante el Consejo de Política Social y aprobación.	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA</b>			
Creación del Banco para las Buenas Prácticas de los organismos comunales	0	Diseño de criterios y aspectos para la configuración del banco de buenas practicas Identificación de buenas prácticas comunales para el ingreso al banco y conservar las evidencias del trabajo de las Organizaciones de Acción Comunal.	Secretaria de Participación y Desarrollo Social



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO LOCAL</b>			
Revisar y ajustar el decreto 0581 de 2004 "Por medio del cual se reglamenta el sistema desconcentrado de las localidades en el Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C y el Fondo de Desarrollo Local"	Decreto 0581 de 2004	Realización de un estudio de impacto de medición de la descentralización en el Distrito en las tres localidades Revisión del decreto acorde con la nueva legislación	Alcaldes Locales, Oficina Asesora Jurídica
Gestionar la creación de 1 centro Comunal para el Desarrollo y el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.	0	Alianzas estratégicas para la consecución de recursos.	Secretaria de Participación y Desarrollo Social
incrementar o Mantener los recursos del fondo de Desarrollo Local de las tres localidades y presupuesto participativo	\$2.347.989.552 Industrial de la Bahía \$2.769.367.500 Virgen y Turística y \$2.450.608.772 Histórica y del Caribe Norte \$18.532.275.585 Mill (Presupuesto Participativo)	Gestionar el incremento en la destinación de recursos de Inversión destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo local (Presupuesto Participativo y Fondo de Desarrollo Local )	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRICTAL  Alcaldías Locales  Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana
Capacitación del 50% de los integrantes de las organizaciones de base en temas pertinente a la gestión pública como presupuesto, formulación de proyectos, gestión pública, planeación estratégica etc.	4.000 personas capacitadas en estructura y funcionamiento de gestión pública. (EGYL)	Potenciar las capacidades de las comunidades mediante procesos pedagógicos, para poder ser parte en las decisiones del gobierno e incidir en la distribución de las inversiones públicas.	SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA,  ESCUELA DE GOBIERNO
Apoyar en un 100% los procesos de planeación en todas las unidades comuneras de gobierno urbanas y rurales.	50% de apoyo	Acompañamiento en la priorización, formulación Y ejecución de proyectos de obras de beneficio comunitario.  Se estudiará la posibilidad de contratar con las organizaciones comunitarias las obras del Fondo de Desarrollo Local.	SECRETARIA DE PLANEACION DISTRICTAL.  ALCALDIAS LOCALES



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

<b>PROGRAMA CONSTRUYENDO NUEVAS HISTORIAS DE CIUDAD</b>			
Aumentar al 44% el número de ciudadanos que se sienten orgullosos de ser cartageneros.	42,5% de cartageneros orgullosos de su origen (Diagnóstico Cultura Ciudadana 2011)	<p>Investigación que recoja el trabajo comunal en Cartagena.</p> <p>Investigación y construcción de una agenda cultural alrededor de protagonistas de la gesta independentista,</p> <p>Realización de talleres de formación a las comunidades en temas de ciudad, su historia y funcionamiento.</p> <p>Realización de un concurso que premie a los mejores líderes comunitarios que han contribuido al desarrollo de la ciudad desde su gestión.</p>	ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO
<b>PROGRAMA CARTAGENA TIENE LA PALABRA</b>			
Aumentar a un 10% la participación ciudadana y la gestión de derechos de los líderes y lideresas en los espacios democráticos del distrito con especial énfasis en comunidades afro, mujeres y comunales	7% (Medición Cultura Ciudadana "De la ciudad Colonial a la Integración Ciudadana 2011)	<p>Capacitaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Talleres</li> <li>-Seminarios.</li> </ul> <p>Generar espacios de encuentros entre los ciudadanos (as) y el distrito</p>	ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO
<b>PROGRAMA TEJIENDO EL FUTURO</b>			
Incrementar a 170 asociaciones vinculadas al proyecto tejiendo futuro de manera inclusiva con organizaciones de mujeres, étnicas y otras.	150 ORGANIZACIONES VINCULADAS (2011)	<p>Diseño de una plataforma virtual.</p> <p>Capacitaciones</p> <p>Publicaciones informativas</p> <p>Realización de actividades lúdicas, recreativas y culturales</p>	ESCUELA DE GOBIERNO Y LIDERAZGO



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

**II PARTE  
PARTE FINANCIERA**

**TITULO I**

**PLAN FINANCIERO 2012 -2015**

**ARTICULO 94: Plan Financiero 2012 - 2015.** Como consecuencia de la aplicación de la ley 617 de 2000 y el mejoramiento del índice de desempeño fiscal, el Distrito de Cartagena ha venido mejorando gradualmente el manejo de las finanzas públicas territoriales: aumentando sus ingresos propios, racionalizando los gastos de funcionamientos, aumentando el ahorro y la inversión y manteniendo una gestión responsable de la deuda pública.

Entre 2007 y 2011, Cartagena ha logrado dinamizar el recaudo de sus principales fuentes de ingresos, aumentando sus recursos propios y sus ingresos corrientes de libre destinación, sin embargo continúan siendo insuficientes frente a los compromisos financieros y la necesidad de inversión en grandes obras para la ciudad.

Otro aspecto a destacar, es la disminución gradual del déficit presentado por el Departamento Administrativo Distrital de Salud DADIS. La contabilidad del fondo Local de Salud a diciembre 31 de 2007 y 2008, reflejaban saldos en cuentas por pagar, por valores de \$ 68,200,603,763,50 y \$ 92,092,796,049,40 respectivamente, cifras soportadas y que reflejaban la realidad transaccional. Situación está que se vio empeorada con el cúmulo de demandas que cursaban en contra de esta dependencia.

El primer paso para identificar los prestadores y las cuentas por pagar con estos, fue una circularización de la cartera, realizada a partir del mes de junio de 2008, donde se tuvo por objeto la realización de conciliación de cartera con cada una de las IPS adscritas y no adscritas al Distrito, para establecer los saldos insolutos que a la fecha se tuviera con cada uno de estos, levantar actas de conciliación, acuerdos de pago y de esta manera establecer un panorama más claro de la real deuda del DADIS.

Fue así como a partir de estas conciliaciones y acuerdos que se dio inicio a un proceso de pago a las IPS de las cuentas depuradas y conciliadas, que a la fecha se ve reflejado en las cuentas por pagar que deja esta administración como se muestra en la siguiente tabla por año.



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 000

( 04 JUL 2012 )

El comportamiento de pagos para el régimen subsidiado durante los periodos de 2008, 2009, 2010 y 2011, comparado con la financiación por fuente, corresponde a las siguientes tablas:

• **Pagos Vigencia 2008:**

2008				
EPS		SGP	ESFUERZO PROPIO	FOSYGA
COMFAMILIAR				
CAPRECOM	\$ 9.755.488.666	\$ 3.979.731.793	\$ 1.116.930.229	\$ 4.658.826.645
SOLSALUD				
EMDISALUD	\$ 13.285.754.057	\$ 7.674.653.376	\$ 2.012.170.150	\$ 3.598.930.531
COOSALUD				
COMPARTA	\$ 7.337.020.507	\$ 3.860.436.339	\$ 1.098.368.286	\$ 2.378.215.882
MUTUAL SER				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 110.367.003.072</b>	<b>\$ 58.437.404.509</b>	<b>\$ 16.814.662.406</b>	<b>\$ 35.114.936.157</b>
Financiación				
Ejecución	<b>91%</b>	<b>98%</b>	<b>92%</b>	<b>82%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

Lo que se puede evidenciar que durante la vigencia 2008 el porcentaje de pagos con relación a la financiación fue del 91%.

• **Pagos Vigencia 2009:**

Para el año 2009 el porcentaje de pago con relación a la financiación fue del 95%, 4% de ejecución más que la del año anterior

2009				
EPS		SGP	ESFUERZO PROPIO	FOSYGA
COMFAMILIAR				
CAPRECOM	\$ 8.416.623.500	\$ 4.598.172.526	\$ 1.000.166.827	\$ 2.818.284.147
SOLSALUD				
EMDISALUD	\$ 14.636.931.332	\$ 8.472.469.372	\$ 2.213.380.124	\$ 3.951.081.837
COOSALUD				
COMPARTA	\$ 7.823.607.984	\$ 4.368.378.629	\$ 957.286.359	\$ 2.497.942.995
MUTUAL SER				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 119.801.190.756</b>	<b>\$ 67.800.120.513</b>	<b>\$ 17.129.193.860</b>	<b>\$ 34.871.876.383</b>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Financiación	\$ 132.539.993.741	\$ 132.539.993.741	\$ 20.360.750.956	\$ 37.437.776.240
Ejecución	95%	99%	85%	93%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

• **Pagos Vigencia 2010:**

Para la vigencia 2010 se refleja un porcentaje de ejecución de pagos con relación a la financiación de un 99%, 5% más que la vigencia 2009.

EPS	2010			
	TOTAL	SGP	ESFUERZO PROPIO	FOSYGA
COMFAMILIAR	\$ 10.384.808.991	\$ 5.526.145.235	\$ 2.953.140.627	\$ 1.905.523.130
CAPRECOM	\$ 12.867.545.390	\$ 7.236.117.632	\$ 3.205.490.857	\$ 2.425.936.902
SOLSALUD	\$ 8.578.026.021	\$ 4.676.081.559	\$ 2.329.702.324	\$ 1.572.242.138
EMDISALUD	\$ 12.867.545.390	\$ 7.236.117.632	\$ 3.205.490.857	\$ 2.425.936.902
COOSALUD	\$ 8.578.026.021	\$ 4.676.081.559	\$ 2.329.702.324	\$ 1.572.242.138
COMPARTA	\$ 12.867.545.390	\$ 7.236.117.632	\$ 3.205.490.857	\$ 2.425.936.902
MUTUAL SER	\$ 12.867.545.390	\$ 7.236.117.632	\$ 3.205.490.857	\$ 2.425.936.902
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 132.539.993.741</b>	<b>\$ 71.127.684.516</b>	<b>\$ 37.626.532.985</b>	<b>\$ 23.785.776.240</b>
Financiación				
Ejecución	99%	100%	97%	100%

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

• **Pagos Vigencia 2011:**

Para la actual vigencia el porcentaje de ejecución de pagos con relación a la apropiación de recursos para el régimen subsidiado es hasta octubre del 78%, contando que el esfuerzo propio esta ejecutado hasta agosto.

2011 (ENERO A OCTUBRE 2011)			
FUENTE			Ejecución
ESF. PROPIO	\$ 25.371.638.375,37	\$ 33.188.945.384	
FOSYGA			
SGP	\$ 57.502.260.077,99	\$ 73.348.979.833	
<b>TOTAL</b>			<b>78%</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 0001

( 04 JUL 2012 )

Por lo anterior se puede resumir que la ejecución de pagos con relación a la financiación del régimen subsidiado de salud de viene cumpliendo en casi 100%.

Aun cuando se han logrado importantes avances en materia financiera en el Distrito, todavía persisten situaciones que obstaculizan el desarrollo sostenible de las finanzas públicas territoriales, el hecho de contra con un presupuesto inflexible donde casi el 70% de los ingreso cuentan con una destinación específica deja un margen de maniobra muy reducido para poder satisfacer las necesidades de inversión social y de financiación de funcionamiento de la ciudad, a esto se suma el déficit de tesorería a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$64.500 millones y la disminución en casi \$50.000 millones de la regalías directas percibidas por el ente territorial, sumas que deben ser cubiertas con ingresos corrientes de libre destinación.

Bajo este panorama, la financiación del Plan de Desarrollo requiere de una estrategia financiera orientada a cumplir con los siguientes objetivos: a) aumentar la capacidad de generación de ingresos del Distrito mediante el fortalecimiento de sus ingresos tributarios; b) utilizar la capacidad de endeudamiento para financiar la inversión, asegurando la sostenibilidad de las finanzas del Distrito; c) aumentar el rendimiento y el valor de sus activos, y disponer de algunos de ellos, previo análisis de costo-beneficio, d) mejorar la administración de sus pasivos, para evitar costos innecesarios y controlar su crecimiento; e) gestionar los riesgos y las contingencias para hacer más predecible el presupuesto y asegurar la sostenibilidad fiscal; f) desarrollar las alianzas público-privadas para hacer más eficiente la prestación de servicios a la comunidad; g) fortalecer la capacidad del Distrito para movilizar recursos de la Nación y de las regalías, para apoyar la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital, en armonía con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

### **1. DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DEL DISTRITO**

#### **1.1 Impuesto Predial Unificado**

Las principales rentas propias del Distrito son el Impuesto Predial Unificado (IPU) y el Impuesto de Industria y Comercio (ICA). Estas rentas experimentaron importantes aumentos en su recaudo en el período 2007-



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

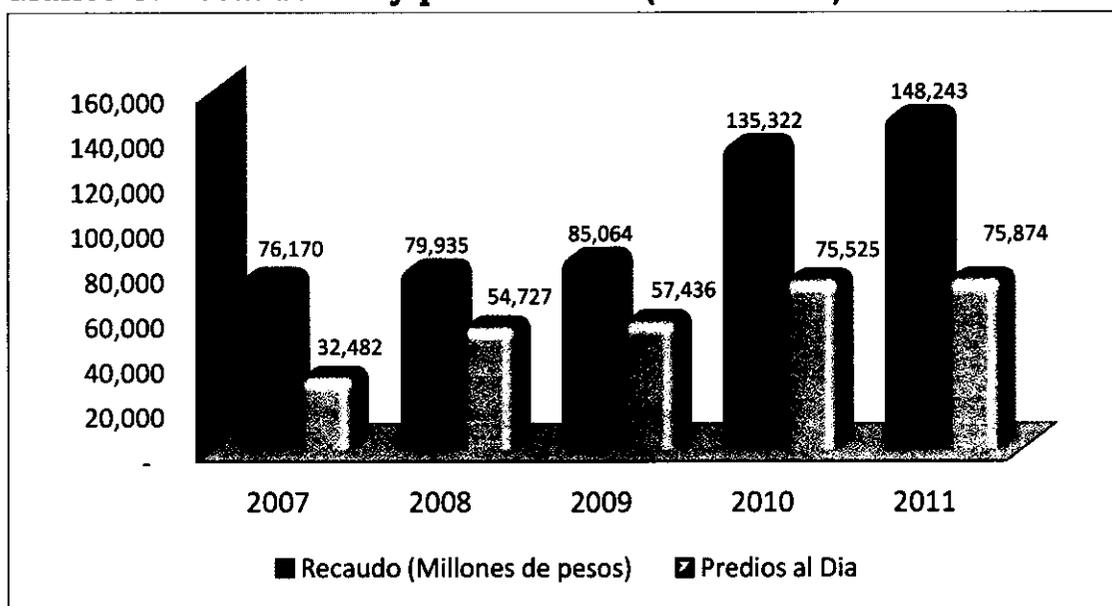
### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

2011. El **Gráfico 2** enseña la evolución del recaudo de IPU en el período 2007-2011:

**Gráfico 1. Recaudo IPU y predios al día (2007-2011)**



Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

El recaudo de impuesto predial creció un 82% entre 2007 y 2011 al pasar de \$76.170 millones a \$148.454 millones. Por su parte, el número de predios al día pasó de alrededor de 32.500 predios en el 2007 a más de 75.000 en 2011. Una parte importante del éxito en materia de recaudo de impuesto predial es explicada por la reestructuración administrativa implementada en la secretaría de hacienda en el año 2009, creándose así las divisiones de fiscalización, cobros persuasivo y coactivo, dependencias que juegan un papel determinante en los procesos de recaudo de impuestos.

No obstante, el índice de recaudo de impuesto predial continúa estando en un rango entre 45% y 50%, esto significa que el Distrito recauda menos de la mitad de lo que podría recaudar en una vigencia, dejando saldos por recaudar de vigencias anteriores, lo que impone una presión adicional sobre la situación de cartera del Distrito que para diciembre 31 de 2011 sumaba alrededor de \$812.000 millones, de los cuales el 44,75% (\$363,4 miles de millones de pesos) corresponde a deuda por capital y el 55,25% (\$448,6 miles de millones de pesos) a deuda por intereses.



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 000

( 04 JUL 2012 )

**Cuadro No. 1**  
**cartera del impuesto predial 2005 y anteriores hasta 2011**

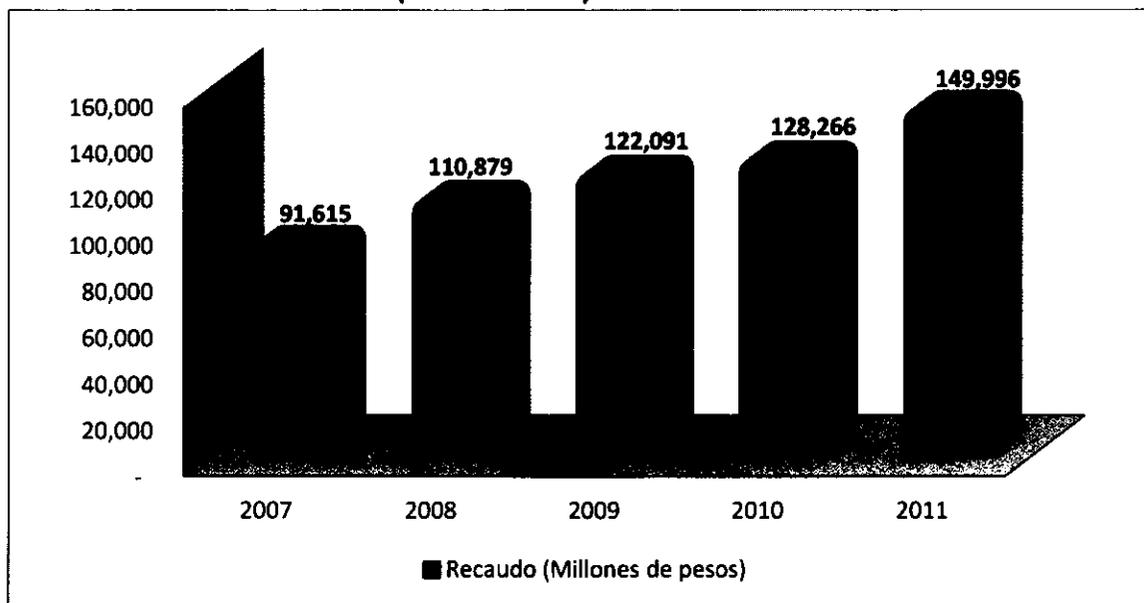
<b>2005</b>	<b>79.853.629.237</b>	<b>241.160.224.365</b>	<b>321.013.853.602</b>
<b>2006</b>	<b>28.838.515.924</b>	<b>67.280.327.386</b>	<b>96.118.843.310</b>
<b>2007</b>	<b>31.612.194.479</b>	<b>65.177.894.772</b>	<b>96.790.089.251</b>
<b>2008</b>	<b>35.534.603.423</b>	<b>35.338.173.880</b>	<b>70.872.777.303</b>
<b>2009</b>	<b>40.797.159.622</b>	<b>22.580.976.653</b>	<b>63.378.136.275</b>
<b>2010</b>	<b>63.984.107.129</b>	<b>17.087.196.447</b>	<b>81.071.303.576</b>
<b>2011</b>	<b>82.800.039.507</b>		<b>82.800.039.507</b>
<b>TOTAL</b>	<b>363.420.249.321</b>	<b>448.624.793.503</b>	<b>812.045.042.824</b>

Fuente: Cálculos de la Secretaría de Hacienda con base en el sistema de información tributaria Mateo

### 1.2 Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros

En cuanto a ICA, este tributo ha registrado un comportamiento positivo con tasas de crecimiento promedio anual de 13%, pasando de \$91.615 millones en 2007 a \$149.382 millones en 2011, equivalente a un crecimiento total de 63%. Esta evolución puede observarse más detalladamente en el **Gráfico 3**, a continuación:

**Gráfico 3. Recaudo ICA (2007-2011)**



Fuente: UDE - Secretaría de Hacienda Distrital



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Por su parte, la cartera de ICA a diciembre 31 de 2011 también presenta niveles elevados, alcanzando la suma de \$150.900 millones de pesos, de los cuales el 33,89% (\$51,1 miles de millones de pesos) corresponde a deuda por capital, el 29,08% (\$43,9 miles de millones de pesos) a deuda por intereses y el 37,02% (\$55,9 miles de millones de pesos) a sanciones.

**Cuadro No. 2**  
**Cartera del impuesto Industria y Comercio 2005 y anteriores hasta 2011**

<b>2005</b>	4.142.265.614	10.879.716.895	5.498.742.859	20.520.725.368
<b>2006</b>	3.666.906.000	7.696.569.094	12.358.846.786	23.722.321.880
<b>2007</b>	4.318.201.851	5.816.070.506	19.145.840.797	29.280.113.154
<b>2008</b>	11.410.832.346	9.680.617.264	14.790.140.766	35.881.590.376
<b>2009</b>	16.523.299.471	7.771.481.538	3.473.569.823	27.768.350.832
<b>2010</b>	8.197.461.931	1.716.355.554	515.095.232	10.428.912.717
<b>2011</b>	2.888.959.723	324.585.359	87.086.917	3.300.631.999
<b>TOTAL</b>	<b>51.147.926.936</b>	<b>43.885.396.210</b>	<b>55.869.323.180</b>	<b>150.902.646.326</b>

Fuente: Cálculos de la UDE con base en el sistema de información tributaria

Este análisis, es a todas luces preocupante, toda vez que el IPU y el ICA representan las 2 principales fuentes de ingresos propios del Distrito y la cartera agregada por los 2 conceptos supera los \$950.000 millones, cifra que casi iguala al presupuesto de la vigencia 2012 e impone un costo de oportunidad inmenso frente a las necesidades de inversión social y de financiación de funcionamiento del Distrito. Lo anterior amerita plantear alternativas que permitan aumentar el recaudo de estos impuestos y recuperar la creciente cartera del Distrito.

### 1.3 Otros ingresos

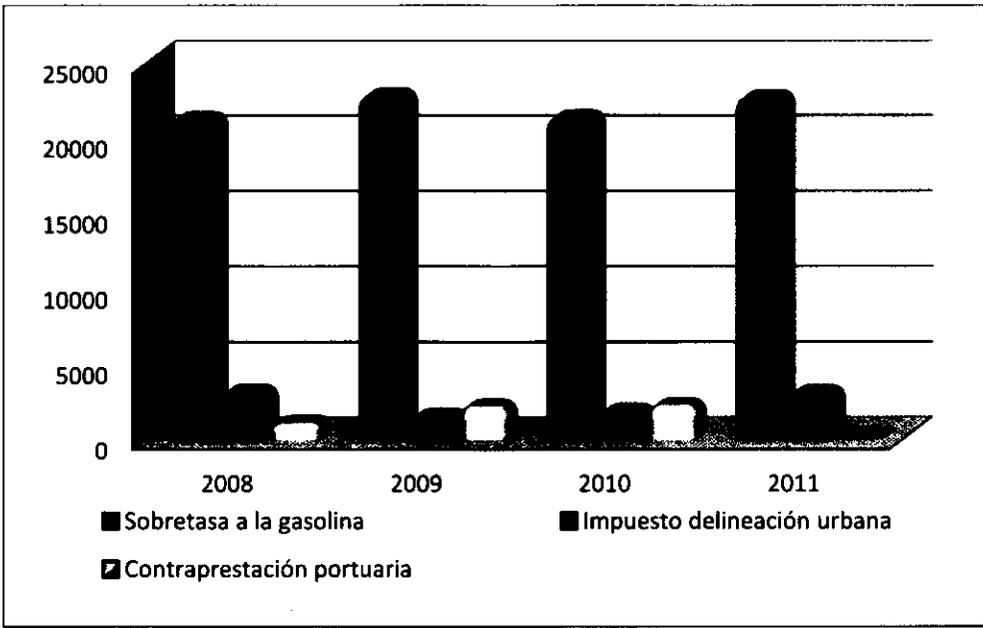
A parte del ICA e IPU, el Distrito cuenta con otras fuentes de ingresos menores, cuyo comportamiento se observa en el gráfico 4.



### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

**Gráfico 4. Otros ingresos 2008 -2011**



Fuente: UDE - Secretaría de Hacienda Distrital

De acuerdo al gráfico anterior, se puede destacar el comportamiento del sobretasa a la gasolina que entre 2008 y 2011 alcanzó un promedio de \$21.950 millones, constituyéndose en la tercera renta propia en importancia en el Distrito. Por su parte el impuesto de delineación urbana relacionado con la actividad inmobiliaria y de construcción presenta niveles moderado con una caída entre 2008 y 2009 del 52% producto de la crisis económica mundial del año 2009 y de la desaceleración de la construcción en la ciudad, a partir de 2009 ha venido recuperándose creciendo a razón del 44%, para el 2011 los ingresos por este concepto estuvieron en el orden de los \$3.013 millones de pesos. Las contraprestaciones portuarias, por su lado, han venido creciendo muy moderadamente representando en promedio \$1.786 millones en ingresos para el Distrito. A pesar de ser rentas poco representativas en la estructura de ingresos del Distrito, se debe implementar estrategias para dinamizarlas de tal manera que se disminuya la dependencia de los ingresos del Distrito en los dos ingresos tradicionales. En este orden de ideas las acciones para lograr una dinamización y diversificación de los ingresos del Distrito son las siguientes:



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

### **Fortalecimiento de los ingresos tributarios y no tributarios**

La ciudad ha logrado un avance importante en el recaudo del impuesto predial, pero aun así hay un amplio campo para mejorar el recaudo, tanto del impuesto predial como de otros tributos: a) un alto porcentaje de los predios no paga el impuesto predial, b) no hay una política definida para mantener actualizada la base gravable del impuesto predial; c) la cobertura del impuesto de industria y comercio es bastante estrecha; d) la cartera morosa del impuesto predial y del impuesto de industria y comercio es significativa y creciente; e) y hay evidencia de evasión de los diferentes tributos. Estas situaciones se presentan en gran parte por la debilidad en la gestión tributaria, a pesar de los importantes avances logrados en administraciones pasadas. De esta manera, el fortalecimiento de los ingresos tributarios del Distrito, considera las siguientes acciones:

#### **Actualización de los datos del Catastro**

El Distrito evaluará los resultados de la actualización realizada por el IGAC para la vigencia fiscal 2012, con el fin de determinar la relación entre los avalúos catastrales y los precios de mercado de los inmuebles, y determinar una estrategia para una nueva actualización en los próximos años, en convenio con el IGAC. Igualmente, el Distrito acordará con el IGAC una política de revisión anual de los datos físicos y jurídicos de los predios urbanos y rurales y de los avalúos derivados de estas revisiones, en el marco del proceso de conservación del catastro, pasando de un enfoque de revisión de los datos físicos y jurídicos basadas en las solicitudes de los usuarios a un enfoque de revisiones de oficio de estos mismos datos. La conservación estará enfocada principalmente a capturar englobes, desenglobes, demoliciones, nuevas edificaciones, aumentos en el área construida y cambios de uso y destino de los predios. Además de la inspección directa, se buscará aprovechar la información proveniente de otras fuentes (por ejemplo, licencias de construcción y empresas de servicios públicos).



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

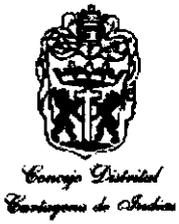
ACUERDO No. 001  
 ( 04 JUL 2012 )

Se fortalecerá la capacidad del Distrito para analizar, evaluar, utilizar la información del catastro, realizar las interventorias a los procesos de actualización y el seguimiento a los procesos de conservación. En este contexto, se revisarán los convenios suscritos entre la alcaldía y el IGAC. Se buscarán alianzas con otras entidades territoriales de la región para aprovechar economías de escala.

**Fiscalización y gestión de cobro efectiva de los impuestos**

El Distrito mejorará los sistemas de información para identificar omisos y declaraciones inexactas, especialmente del impuesto de industria y comercio, y para adelantar sus gestión de cobro, aprovechando los sistemas de información de catastro. Buscará alianza con la DIAN para cruzar bases de datos directorios y declaraciones de los contribuyentes. Fortalecerá las funciones de fiscalización, mediante capacitación del recurso humano y la asignación del personal y de los tecnológicos y recursos necesarios.

El Distrito tiene cartera de cerca de \$1.2 billones, principalmente de contribuyentes del impuesto predial, de valorización y del impuesto de industria y comercio. Estas cifras reflejan la debilidad de la gestión de cobro y una débil cultura de pago de los contribuyentes. En este sentido, estas funciones serán fortalecidas, aumentando los recursos humanos, tecnológicos y físicos, para adelantar un conjunto de acciones con los instrumentos que ofrece la ley. Adelantará las campañas para fortalecer la cultura del pago de impuestos. Adoptará sistemas de incentivos al pago oportuno mediante mecanismos utilizados con éxito en otras entidades territoriales y otras administraciones, la fijación de fechas límite para el pago de impuestos, como los descuentos por pronto pago, el cobro efectivo de intereses de mora y el diseño y puesta en marcha de estrategias para hacer efectivo el cobro coactivo. En segundo lugar, en el caso de impuesto predial y de valorización, se adelantarán procesos de cobro coactivo en los estratos más altos, hasta el remate de inmuebles para la recuperación de dineros públicos. Estas medidas se aplicarán gradualmente a otros estratos. La efectividad de las acciones de cobro coactivo en todos los impuestos aumentará en la percepción de riesgo de los contribuyentes e inducirá mejoras en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Distrito.



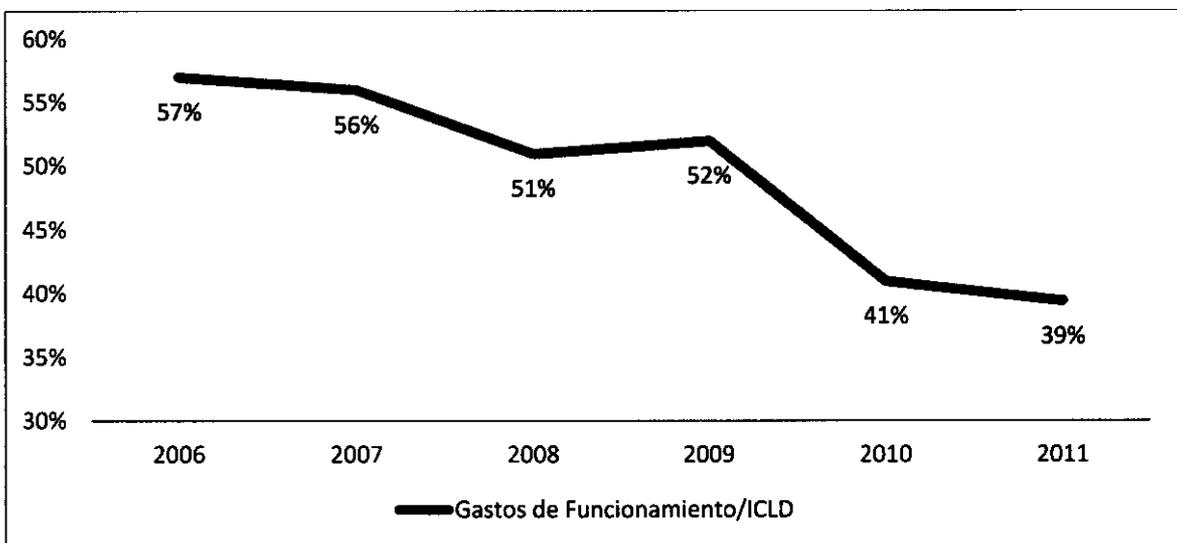
**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

**2. AUSTERIDAD EN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO**

En el periodo 2008 – 2011, los gastos de funcionamiento registraron una importante disminución. Tomando como indicador la participación de los gastos de funcionamiento sobre el total de ICLD, esta medida experimentó una disminución de 16 puntos porcentuales. En el **Gráfico 4**, se observa cómo el indicador en mención pasó de 57% en 2008 a 41,2% en 2010. Es importante anotar que, por estar ubicado en categoría especial, los gastos de funcionamiento del Distrito de Cartagena no pueden superar el 50% con relación a los ICLD, a partir de la expedición del decreto mediante el cual fue certificada esta categoría.

**Gráfico 4. Participación de los gastos de funcionamiento en el total de ICLD (2006 – 2011)**



Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

Para continuar con la tendencia en la racionalización del gasto se tiene como uno de los objetivos principales de esta administración, mantener la Categoría Especial del Distrito, para lo cual se realizará un estricto control y análisis a la realización de gastos, de manera que se cumplan los indicadores definidos por la Ley y se liberen más recursos para realizar inversiones necesarias para la comunidad.



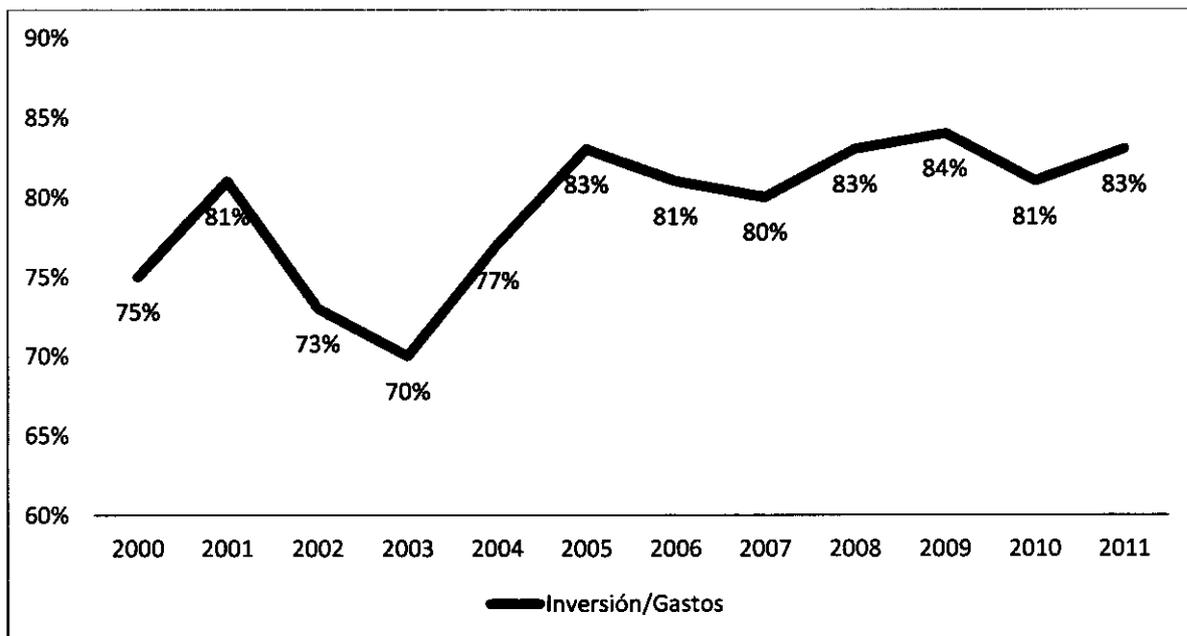
Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Por su parte, la inversión, medida como la participación de este rubro en el total de gastos ejecutados por el Distrito de Cartagena, se observa en el **Gráfico 5**, a continuación:



Fuente: Secretaría de Hacienda Distrital

Entre 2000 y 2011, la mayor parte de los gastos del Distrito de Cartagena fueron destinados a inversión, registrando una tasa de participación que oscila entre 70 y 84 por ciento. A partir de 2005, la participación se estabiliza en tasas superiores al 80 por ciento, siendo el año 2009 la vigencia con un mayor porcentaje de inversión comparada con gastos. Esta tendencia, derivada del aumento en los ingresos del Distrito y de la austeridad en materia de gastos de funcionamiento, ha sido el motor de diversos proyectos cuyo objetivo general es beneficiar a la comunidad cartagenera.

Entre las estrategias contempladas para mejorar los indicadores de gastos e inversión en el Distrito se plantean las siguientes:

### **Racionalización de los gastos de funcionamiento**

Las estrategias en relación con los gastos de funcionamiento tendrán como objetivo asignar los gastos de funcionamiento hacia los usos más productivos y controlar los gastos innecesarios para generar los ahorros necesarios para financiar la inversión. En este sentido, la administración hará una



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

evaluación de los gastos de funcionamiento y una reorientación de los mismos. En casos estrictamente necesarios para fortalecer la administración pública, los gastos de funcionamiento serán incrementados a medida que aumenten los ingresos de libre destinación. En esta política de austeridad en los gastos, se pondrá especial énfasis en los derivados del sector salud y la nómina de pensionados en el Distrito, recurriendo a estrategias de gestión en los bonos pensionales, cuotas partes y retro patronales.

### **Gestión del pasivo pensional**

Habrà una gestión integral del pasivo pensional, lo que implica la actualización pasivo pensional y al determinación del valor neto de la de deuda pensional del Distrito, teniendo en cuenta los saldos actuales en el FONPET, los aportes futuros de diferentes fuentes de recursos nacionales y distritales, para evaluar la constitución de un fondo de pensiones, También implica revisar los derechos y obligaciones con respecto a otras instituciones de pensiones públicas y privadas.

### **Prioridades en la asignación de recursos para inversión y eficiencia de la inversión**

La asignación de recursos para inversión se hará esencialmente bajos dos criterios: a) la distribución de los recursos de acuerdo con las prioridades del Plan de Desarrollo, y b) la capacidad real de ejecución de los proyectos por parte de las instituciones responsables de su ejecución. La asignación de los recursos según las prioridades del Plan de Desarrollo tendrá en cuenta los efectos, impactos y productos esperados. La evaluación de la gestión tendrá en cuenta el grado de avance del producto y los porcentajes de ejecución real del presupuesto. El Distrito fortalecerá su capacidad para planear y ejecutar los proyectos de inversión, lo cual se reflejará en mejores indicadores de ejecución de los contratos dentro de la vigencia fiscal.

### **Mejoramiento en la planeación financiera y presupuestal**

El Distrito ha mostrado fuertes deficiencias en la planeación de la ejecución del presupuesto, especialmente en lo que se refiere a las rentas de destinación específica, lo que se refleja en los elevados y recurrentes recursos del balance. De otra, la subestimación de los gastos es recurrente, principalmente en el sector salud y en sentencias y conciliaciones. Estos errores sistemáticos en el ejercicio del presupuesto tienden a ser amparados bajo los conceptos de contingencias, aun cuando la situación se repite en cada vigencia. Existe una tendencia a crear rentas de destinación es



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

específica para asegurar el financiamiento de sectores específicos y el pago de los compromisos de deuda. Estas destinaciones específicas generan inflexibilidades para la asignación de recursos propios de acuerdo con las prioridades de la administración en curso, y tienden a estrechar los gastos de funcionamiento a medida que se reducen los ingresos de libre destinación. La elaboración de los presupuestos de inversión y de funcionamiento se hace de manera desarticulada.

Se mejorarán los procesos de planeación operativa para procurar la ejecución de los contratos durante la vigencia presupuestal, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 819 de 2003. Con este mismo propósito se fortalecerán las funciones de seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos. Cuando la naturaleza de las obras lo exija, se utilizará el mecanismo de las vigencias futuras, ordinarias y excepcionales. Estas últimas serán utilizadas para asegurar los presupuestos plurianuales de proyectos declarados estratégicos por las autoridades locales.

Se eliminará la práctica de subestimar el presupuesto de gastos especialmente en los casos de salud, educación y conciliaciones y sentencias judiciales. Las asignaciones de gasto en el presupuesto y las proyecciones de mediano plazo estarán basadas en cálculos técnicamente elaborados de los gastos y de los pasivos directos y contingentes del Distrito.

Un criterio importante en la planeación del gasto será la minimización de los gastos financieros y operativos asociados con atrasos en el pago de las obligaciones del Distrito. La administración evaluará las actuales destinaciones específicas para establecer en qué medida puede darle más flexibilidad al presupuesto, y en los esquemas de administración financiera de proyectos estratégicos se tendrá en cuenta sus efectos sobre la flexibilidad del presupuesto y la ley 617 de 2000. En la elaboración del presupuesto y del marco fiscal de mediano plazo se considerarán los gastos recurrentes asociados a la inversión y las necesidades de reponer o mantener los activos existentes. El presupuesto tendrá un anexo sobre el seguimiento y evaluación de las Alianzas Público Privadas.

### 3 DEUDA PÚBLICA

A diciembre 31 de 2011, el Distrito de Cartagena registra una deuda pública de \$210.648 millones. Este monto agrupa tanto deuda externa como interna, cuyas composiciones son detalladas a continuación:



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

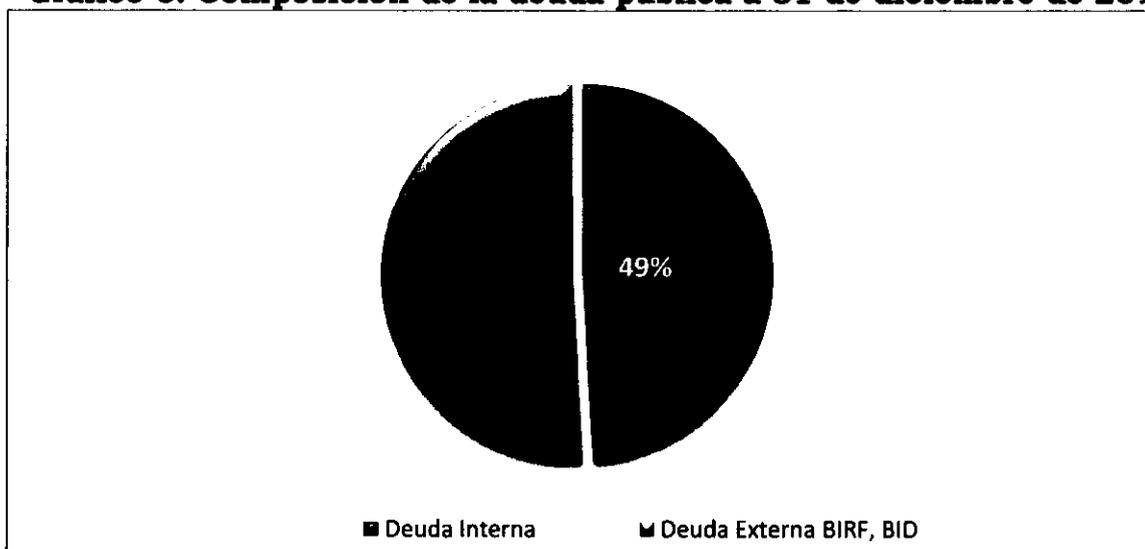
## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

- Como **deuda interna** se registran \$103.201 millones, que corresponden a los saldos de: a) crédito sindicado de \$100.000 millones, autorizado mediante Acuerdo No. 21 de diciembre de 2008 con el objetivo de financiar proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2008 – 2011; y b) crédito con el Banco Agrario por \$12.292 millones, adquirido con el propósito de sustituir la deuda interna heredada de las vigencias 2006 y 2007. Es importante anotar que el crédito sindicado fue desembolsado en su totalidad el 30 de diciembre de 2009 y sólo hasta septiembre de 2011 comienza la amortización de dicha deuda, pues contaba con un período de gracia de 18 meses.

- En cuanto a la **deuda externa**, ésta presenta un saldo de \$107.488 millones. Este monto está compuesto por \$86.729 millones que se adeudan al Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRF) y \$20.719 millones cuyo acreedor es el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**Gráfico 6. Composición de la deuda pública a 31 de diciembre de 2011**



Fuente: Tesorería Distrital

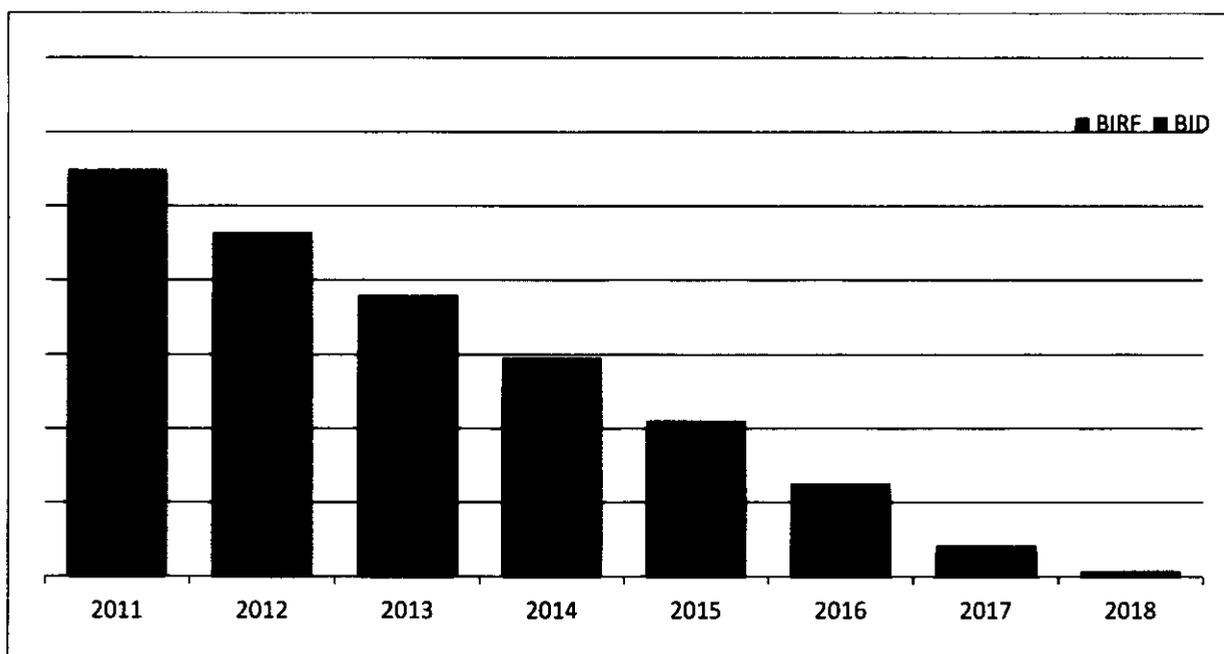
Como se observa en el Gráfico 6, el 49% de la deuda pública del Distrito Cartagena es de tipo interna, mientras el restante 51% son obligaciones con entidades del exterior. Por su parte, el crédito sindicado adquirido en 2009, que compone la mayor parte de la deuda interna registrada, tiene un plazo de 84 meses para ser pagado; mientras que la deuda externa, proyecta vencimientos concentrados en el corto y mediano plazo (menos de 9 años), como se observa en el Gráfico 7 a continuación:



## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

**Gráfico 7. Perfil de vencimientos deuda externa**



Fuente: Tesorería Distrital

El déficit de tesorería a 31 de diciembre de 2011 asciende a la suma de \$ 64.412 millones, discriminado de la siguiente manera:

DEFICIT TESORERIA SGP-ICLD Y OTRAS FUENTES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 (Millones de pesos)	
Déficit Tesorería Educación 31 dic 2011	\$-19.604,3
Déficit Tesorería ICLD y otras fuentes 31 dic 2011	\$- 41.889,6
Otras Fuentes deficitarias a financiarse con recursos propios	\$-2.918,6
<b>Total</b>	<b>\$-64.412,4</b>

Para subsanar el déficit se realizarán las siguientes acciones:



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

- El déficit de tesorería de ICLD y otras fuentes a 31 de diciembre de 2011 por valor de \$ 41.889,6 millones, se financiará con ICLD de la vigencia 2012.
- Con recursos de la vigencia 2012 de las propias fuentes donde se generó el déficit de tesorería a 31 de diciembre de 2011, se financiará la suma de \$ 2.918,6 millones.
- El déficit de tesorería de SGP a 31 de diciembre de 2011, por valor de \$ 19.604,3 millones se financiará con ICLD de la vigencia 2012.

**Deuda pública para financiar la inversión**

El Distrito utilizará su capacidad de endeudamiento para el financiamiento de los principales proyectos de inversión del plan de desarrollo. Evaluará las diferentes alternativas de endeudamiento disponibles, teniendo en cuenta el costo de la deuda y los diferentes tipos de riesgos. Para el efecto fortalecerá su capacidad de gestión de la deuda, mejorando los sistemas de información, la capacidad de análisis del personal y elaborando indicadores para el seguimiento de la deuda.

**4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA HACIENDA PÚBLICA.**

La Secretaría de Hacienda Pública de Cartagena, certificada en gestión de calidad bajo norma ISO 9001:2008, continuará en su proceso de fortalecimiento y mejoramiento de calidad, garantizando que haya un equipo competente y con las más altas capacidades para gestionar las finanzas del Distrito. De igual forma se impulsará una reforma tributaria de manera que Cartagena pueda contar con Estatuto Tributario moderno, acorde a la normatividad vigente en materia tributaria y capaz de contribuir a la competitividad de la ciudad y una mejor redistribución del ingreso entre los cartageneros y las cartageneras.

Una vez fortalecida la capacidad institucional de la Hacienda Pública, se podrá llevar a cabo acciones que mejoren la gestión de diversos ingresos diferentes a los tributos, tal es el caso de la gestión de activos del Distrito, la contribución por valorización y las Alianzas Público-Privadas.

**Gestión de riesgos y contingencias**

La gestión de riesgos y contingencias se fortalecerá con el fin de racionalizar el uso de los recursos fiscales. La política en esta materia estará orientada a la mitigación de los riesgos y las contingencias. Se creará un sistema de información para el seguimiento y la administración de los procesos



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

judiciales en contra del Departamento, con base en la experiencia de la Nación y de otras entidades territoriales. Igualmente, se adoptarán o desarrollarán metodologías para la valoración riesgos y contingencias, en las operaciones de crédito público, en las Alianzas Público-Privadas (APPs) y en los procesos judiciales.

### **Contribución de valorización**

El Distrito ha desaprovechado las posibilidades de la contribución de valorización para la financiación de la infraestructura urbana, por deficiencias en su diseño e instrumentación. Por el contrario, en otras entidades territoriales ha mostrado ser un instrumento eficaz para el financiamiento obras de infraestructura de gran impacto, con porcentajes de cumplimiento elevados por parte de los contribuyentes. Con base en la evaluación de estas experiencias positivas y negativas en su diseño y puesta en marcha, la valorización, se adoptará este como uno de los principales instrumentos para la financiación de obras de infraestructura en el Distrito. El diseño del instrumento tendrá en cuenta la capacidad de pago de los contribuyentes, ofrecerá facilidades de pago, en caso de ser necesario, y estará respaldado por un fortalecimiento de la capacidad de planeación, formulación y ejecución de proyectos de infraestructura, con el fin de asegurar la entrega de las obras en los tiempos previstos.

### **Cobro por derechos concedidos o participaciones**

La ley de ordenamiento territorial contempla una serie de instrumentos de financiación, cuyas posibilidades serán consideradas como fuentes alternativas de recursos, principalmente aquellos provenientes de derechos concedidos por la administración a los particulares.

### **Aprovechamiento de los activos del Distrito**

El Distrito es propietario de activos de diferente naturaleza, pero estos no han sido aprovechados como una fuente importante de rentas y por lo tanto para el fortalecimiento de sus finanzas, lo cual es el resultado de una ausencia de una política clara de gestión de activos. En este sentido, el Distrito adelantará una política de gestión de activos, con el fin de incrementar su rentabilidad o disponer de ellos financiar para la construcción de infraestructura.



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

### **Recursos de la Nación y regalías**

Se fortalecerá la capacidad del Distrito para formular proyectos de inversión, con el fin de mejorar sus posibilidades de acceso a los recursos de la Nación y de regalías.

### **Alianza público-privada**

Con el objeto de aumentar mejorar la eficacia y la eficiencia en la asignación de recursos, se realizarán alianzas con el sector privado para el suministro de activos y la prestación de servicios de infraestructura pública por parte del sector privado, de acuerdo con el menú de opciones que ofrece el ordenamiento legal del país. De esta manera, se movilizarán recursos privados a la construcción de infraestructura y prestación de servicios asociados a la infraestructura, trasladando cierto tipo de riesgos al sector privado. La administración se fortalecerá en la estructuración, evaluación y seguimiento y en la evaluación de riesgos involucrados en los diferentes tipos de APPs y sobre su integración con el presupuesto plurianual de inversiones.

### **Recursos de cooperación internacional**

La administración gestionará recursos de cooperación internacional, dirigidos principalmente a la financiación de proyectos de inversión de alto impacto y a mejorar la capacidad de planeación, seguimiento y evaluación y la formulación y ejecución de proyectos de inversión pública.

### **Instrumentos de gestión del suelo**

Se coordinará la aplicación de los instrumentos de financiación urbana (predial, valorización, tarifas, plusvalía, entre otros) con los de gestión de suelo para que las plusvalías producidas por el desarrollo urbano se reinviertan en re-cualificar el tejido urbano, especialmente en los barrios que habitan las familias de menores ingresos, y para que los nuevos desarrollos tengan una oferta efectiva de vivienda y hábitat sostenible para las familias de menores ingresos.

Para los habitantes y áreas rurales se tendrá como criterios la sostenibilidad ambiental y la inclusión socio económica de sus habitantes. Se reglamentarán aquellos territorios susceptibles a ser desarrollados por acción



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

de los proyectos mineros para que se garantice la sostenibilidad de los mismos al largo plazo. Se reglamentarán los usos suburbanos de vivienda y aquellos relacionados con otras actividades, especialmente los de turismo, para que se desarrollen de manera ordenada, definiendo con claridad los suelos públicos y asegurando que no se causen mayores impactos ambientales. Se dará continuidad a los macroproyectos de vivienda e infraestructura vigente y se concertarán otros nuevos que eviten la retención y especulación del suelo.

El crecimiento urbano, de expansión y de re-densificación, se focalizará en proyectos que permitan albergar las familias a ser reasentadas y los demandantes de nuevas viviendas con menor capacidad de pago (Vivienda de Interés Prioritario).

En relación con la ciudad en proceso de consolidación se dictarán normas que permitan la densificación urbana destinando los mayores valores de suelo como obligaciones urbanísticas que podrán concretarse en de los barrios con menores NBI.

Las normas relacionadas con las zonas de conservación arquitectónica, urbanística y ambiental se adoptarán promoviendo la sostenibilidad ambiental, la generación de empleo y la optimización y respeto por el espacio público bien sea en suelos urbanos o de protección.

Se reglamentarán los mecanismos de gestión de suelo contenidos en la Ley 388 de 1997 y facultará al Alcalde para garantizar el acceso al suelo a las familias de menores ingresos. Se reglamentarán las transferencias de obligaciones entre los suelos urbanos y los centros poblados rurales. Se declarará el desarrollo y construcción prioritarios de aquellos predios desarrollables con la obligación de construir VIP. Se inscribirán Derechos de Preferencia en aquellos suelos que se determine sean necesarios para construir vivienda social, equipamientos públicos y parques. Se anunciarán los proyectos de vivienda e infraestructura con el fin de que no sean tenidos en cuenta en los avalúos comerciales los aumentos de valor del suelo por la misma acción del estado. Se reglamentará la participación en plusvalía y le dará destinación específica dándole prioridad a la construcción de un hábitat sostenible. En relación con los nuevos desarrollos y los procesos de redensificación urbana se reglamentarán los deberes y derechos como mecanismos de gestión del suelo asegurando que no se externalicen los costos del desarrollo y dispondrá los mecanismos para garantizar el suelo para la vivienda de los más pobres conectándolos al empleo (Viviendas de Interés Prioritario de 50 S.M.L.V).



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

Se reglamentarán los mecanismos de participación público privados privilegiando aquellos que dispongan suelo para albergar a los más pobres (antiguos y futuros residentes) y que propongan mecanismos de redistribución en otros ámbitos espaciales de la ciudad para atender la zonas con mayores índices de pobreza.

En el nuevo POT CARTAGENA 202 , cuya vigencia será de 12 años, daremos continuidad a los macroproyectos de inversión que vienen en desarrollo e incluiremos los nuevos, previa concertación con todos los estamentos ciudadanos que requiere la ciudad en el corto, mediano y largo plazo. Para que Cartagena fortalezca de manera permanente su propia identidad; construya un proyecto político de ciudad- región; una plataforma competitiva internacional; un sistema urbano eficiente que facilite la movilidad y el flujo de bienes y servicios; adquiera una posición de comando mundial en algunas actividades; tenga una imagen corporativa; mejore y adecue su sistema de gobernabilidad para la ciudad -región; logre un adecuado nivel de seguridad y de sostenibilidad ambiental.

De acuerdo a lo anterior, y en estricta articulación con el Marco fiscal de mediano Plazo -MFMP- tenemos que los recursos a invertir a través de este plan de desarrollo son los siguientes:

### PLAN DE DESARROLLO "EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODAS Y TODOS 2012 – 2015" PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>EJE 1. TRANSVERSAL: ATENCIÓN A GRUPOS DE POBLACIÓN DIFERENCIADA Y POR CICLO VITAL</b>	<b>25.243.390</b>	<b>41.023.555</b>	<b>52.239.485</b>	<b>78.155.342</b>	<b>196.661.713</b>
<b><u>POLITICA DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL</u></b>	<b><u>13.241.390</u></b>	<b><u>22.183.007</u></b>	<b><u>29.784.755</u></b>	<b><u>55.475.569</u></b>	<b><u>120.684.721</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>ZONAS LIBRES DE POBREZA EXTREMA - ZOLIPE</b>	-	7.000.000	13.000.000	35.000.000	55.000.000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	7.000.000	13.000.000	35.000.000	55.000.000
<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN "CARTAGENA SIN HAMBRE"</b>	<b>8.700.890</b>	<b>10.493.882</b>	<b>10.571.698</b>	<b>10.604.549</b>	<b>40.371.018</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.000.000	7.000.000	7.000.000	7.000.000	26.000.000
Regalías Directas	805.865	454.105	402.932	322.346	1.985.248
Sistema General de Participaciones - Alimentación escolar	1.695.025	1.779.777	1.868.765	1.962.204	7.305.771
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	1.200.000	1.260.000	1.300.000	1.320.000	5.080.000
<b>IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL</b>	<b>290.500</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>590.500</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	290.500	100.000	100.000	100.000	590.500
<b>GESTIÓN PARA EL INGRESO Y EL TRABAJO</b>	<b>3.100.000</b>	<b>3.548.981</b>	<b>5.000.000</b>	<b>8.351.019</b>	<b>20.000.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.100.000	3.548.981	5.000.000	8.351.019	20.000.000
<b>GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA</b>	<b>-</b>	<b>270.145</b>	<b>663.058</b>	<b>750.000</b>	<b>1.683.202</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	270.145	663.058	750.000	1.683.202
<b>GESTIÓN PARA LA VINCULACIÓN Y PERMANENCIA DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA AL SISTEMA EDUCATIVO</b>	<b>-</b>	<b>70.000</b>	<b>50.000</b>	<b>70.000</b>	<b>190.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	70.000	50.000	70.000	190.000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>CONVIVENCIA FAMILIAR Y CIUDADANA "DINÁMICA FAMILIAR Y ACCESO A LA JUSTICIA"</b>	<b>450.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>300.000</b>	<b>1.150.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	450.000	200.000	200.000	300.000	1.150.000
<b>MODERNIZACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PES (DIPES)</b>	<b>700.000</b>	<b>500.000</b>	<b>200.000</b>	<b>300.000</b>	<b>1.700.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	700.000	500.000	200.000	300.000	1.700.000
<b><u>POLÍTICA DISTRITAL DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LA NIÑEZ.</u></b>	<b><u>410.000</u></b>	<b><u>2.110.000</u></b>	<b><u>2.380.500</u></b>	<b><u>2.601.525</u></b>	<b><u>7.502.025</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>"CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA"</b>	-	<b>500.000</b>	<b>600.000</b>	<b>800.000</b>	<b>1.900.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	500.000	600.000	800.000	1.900.000
<b>"ESCUELAS DE MADRES PARA PRIMERA INFANCIA"</b>	-	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>1.500.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	500.000	500.000	500.000	1.500.000
<b>"PRIMERO MI PROTECCIÓN"</b>	-	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>500.000</b>	<b>1.500.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	500.000	500.000	500.000	1.500.000
<b>"LUCHA CONTRA EL ABUSO Y EL MALTRATO DE NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES"</b>	<b>200.000</b>	<b>250.000</b>	<b>260.000</b>	<b>270.000</b>	<b>980.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000	250.000	260.000	270.000	980.000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA RUTA DE LA LÚDICA, EL DERECHO AL JUEGO Y LA PARTICIPACIÓN</b>	<b>210.000</b>	<b>360.000</b>	<b>520.500</b>	<b>531.525</b>	<b>1.622.025</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	10.000	150.000	300.000	300.000	760.000
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	200.000	210.000	220.500	231.525	862.025
<b><u>POLITICA DISTRITAL DE ATENCIÓN A JOVENES Y ADOLESCENTES.</u></b>	<b><u>955.000</u></b>	<b><u>1.845.750</u></b>	<b><u>2.896.788</u></b>	<b><u>2.933.127</u></b>	<b><u>8.630.664</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>"SERVICIOS INTEGRADOS PARA ADOLESCENTES"</b>	<b>690.000</b>	<b>400.000</b>	<b>420.000</b>	<b>430.000</b>	<b>1.940.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	690.000	400.000	420.000	430.000	1.940.000
<b>FORMACIÓN DE LIDERAZGOS JUVENILES "JUVENTUD ACTUANDO"</b>	<b>265.000</b>	<b>320.750</b>	<b>326.788</b>	<b>333.127</b>	<b>1.245.664</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	150.000	200.000	200.000	200.000	750.000
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	115.000	120.750	126.788	133.127	495.664
<b>JÓVENES EMPRENDEDORES PARA LA PROSPERIDAD</b>	<b>-</b>	<b>1.125.000</b>	<b>2.150.000</b>	<b>2.170.000</b>	<b>5.445.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	1.000.000	2.000.000	2.000.000	5.000.000
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	-	125.000	150.000	170.000	445.000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b><u>POLÍTICA DISTRITAL DE MUJERES PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO "CARTAGENERAS EN PLENO GOCE DE NUESTROS DERECHOS".</u></b>	:	<b><u>600.000</u></b>	<b><u>625.000</u></b>	<b><u>650.000</u></b>	<b><u>1.875.000</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>EMPODERAMIENTO SOCIOPOLÍTICO DE LA MUJER</b>	-	<b>100.000</b>	<b>125.000</b>	<b>150.000</b>	<b>375.000</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	-	100.000	125.000	150.000	375.000
<b>FORMACIÓN LABORAL PARA EL TRABAJO A MUJERES EMPRENADORAS</b>	-	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>450.000</b>
Regalías Directas	-	150.000	150.000	150.000	450.000
<b>"CARTAGENA CAMPO LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"</b>	-	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>600.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	200.000	200.000	200.000	600.000
<b>INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE MUJER</b>	-	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>150.000</b>	<b>450.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	150.000	150.000	150.000	450.000
<b><u>POLÍTICA DISTRITAL DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD "CARTAGENA INCLUYENTE"</u></b>	<b><u>8.734.940</u></b>	<b><u>8.884.798</u></b>	<b><u>9.152.443</u></b>	<b><u>9.423.122</u></b>	<b><u>36.195.303</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	-	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>600.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	200.000	200.000	200.000	600.000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>ATENCIÓN HUMANITARIA A LOS HABITANTES DE CALLE</b>	<b>890.500</b>	<b>505.025</b>	<b>520.276</b>	<b>536.290</b>	<b>2.452.091</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	600.000	200.000	200.000	200.000	1.200.000
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	290.500	305.025	320.276	336.290	1.252.091
<b>ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES "CONSENTIDOS"</b>	<b>7.844.440</b>	<b>8.079.773</b>	<b>8.322.166</b>	<b>8.571.831</b>	<b>32.818.211</b>
Otros Ingresos del Distrito	7.844.440	8.079.773	8.322.166	8.571.831	32.818.211
<b>PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGTBI</b>	<b>-</b>	<b>100.000</b>	<b>110.000</b>	<b>115.000</b>	<b>325.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	100.000	110.000	115.000	325.000
<b><u>POLÍTICA DISTRITAL DE DERECHOS HUMANOS, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, REINTEGRADOS Y DESPLAZADOS.</u></b>	<b><u>1.574.000</u></b>	<b><u>3.400.000</u></b>	<b><u>4.400.000</u></b>	<b><u>4.400.000</u></b>	<b><u>13.774.000</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DDHH</b>	<b>410.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>1.010.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	410.000	200.000	200.000	200.000	1.010.000
<b>APOYO A LA POBLACIÓN EN PROCESO REINTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<b>164.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>764.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	164.000	200.000	200.000	200.000	764.000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>PROGRAMA DISTRITAL PARA LA ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO.</b>	<b>1.000.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>12.000.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.000.000	3.000.000	4.000.000	4.000.000	12.000.000
<b><u>POLÍTICA DIVERSIDAD ÉTNICA Y MULTICULTURAL</u></b>	<b><u>328.000</u></b>	<b><u>2.000.000</u></b>	<b><u>3.000.000</u></b>	<b><u>2.672.000</u></b>	<b><u>8.000.000</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>RESPETO MULTICULTURAL</b>	<b>328.000</b>	<b>100.000</b>	<b>150.000</b>	<b>133.600</b>	<b>711.600</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	328.000	100.000	150.000	133.600	711.600
<b>INCLUSIÓN SOCIAL PARA COMUNIDADES ÉTNICAS</b>	<b>-</b>	<b>500.000</b>	<b>750.000</b>	<b>668.000</b>	<b>1.918.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	500.000	750.000	668.000	1.918.000
<b>OPORTUNIDADES PARA COMUNIDADES ÉTNICAS</b>	<b>-</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.336.000</b>	<b>3.836.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	1.000.000	1.500.000	1.336.000	3.836.000
<b>HABITAT Y SUSTENTABILIDAD EN ZONAS CON COMUNIDADES ÉTNICAS</b>	<b>-</b>	<b>300.000</b>	<b>450.000</b>	<b>400.800</b>	<b>1.150.800</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	300.000	450.000	400.800	1.150.800
<b>FORTEALECIMIENTO DE COMUNIDADES ÉTNICAS</b>	<b>-</b>	<b>100.000</b>	<b>150.000</b>	<b>133.600</b>	<b>383.600</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	100.000	150.000	133.600	383.600



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b><u>POLÍTICA EDUCATIVA DISTRITAL CARTAGENA CIUDAD EDUCADORA</u></b>	<b><u>309.430.931</u></b>	<b><u>299.752.461</u></b>	<b><u>313.096.582</u></b>	<b><u>326.947.405</u></b>	<b><u>1.249.227.379</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>CARTAGENA MÁS EDUCADA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>293.076.401</b>	<b>285.444.287</b>	<b>299.972.999</b>	<b>313.387.642</b>	<b>1.191.881.329</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	36.927.137	22.973.749	25.000.000	25.000.000	109.900.886
Regalías Directas	2.611.626	1.828.138	1.305.813	1.044.650	6.790.226
Sistema General de Participaciones - Educación	247.881.638	260.275.720	273.289.506	286.953.981	1.068.400.845
Otros Ingresos del Distrito	5.656.000	366.680	377.680	389.011	6.789.371
<b>CARTAGENA MEJOR EDUCADA CON EQUIDAD</b>	<b>11.120.530</b>	<b>9.308.174</b>	<b>8.923.583</b>	<b>9.359.762</b>	<b>38.712.050</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.207.983	1.000.000	200.000	200.000	4.607.983
Sistema General de Participaciones - Educación	7.912.547	8.308.174	8.723.583	9.159.762	34.104.067
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR CON OPORTUNIDAD PARA TODOS</b>	<b>3.650.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>4.000.000</b>	<b>15.650.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.650.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	15.650.000
<b>MODERNIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR EDUCATIVO</b>	<b>1.584.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>2.984.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.584.000	1.000.000	200.000	200.000	2.984.000
<b><u>POLÍTICA DISTRITAL DE SEGURIDAD SOCIAL "SALUD DIGNA Y OPORTUNA PARA VIVIR MEJOR".</u></b>	<b><u>193.426.867</u></b>	<b><u>186.596.044</u></b>	<b><u>187.570.414</u></b>	<b><u>192.383.404</u></b>	<b><u>759.976.728</u></b>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>ASEGURAMIENTO</b>	<b>152.424.439</b>	<b>153.090.039</b>	<b>156.175.766</b>	<b>160.892.530</b>	<b>622.582.773</b>
Sistema General de Participaciones - Salud	73.335.114	77.001.870	80.851.963	84.894.561	316.083.508
Regalías Directas	13.787.380	9.651.166	6.893.690	5.514.952	35.847.189
Otros Ingresos del Distrito	64.501.944	66.437.003	68.430.113	70.483.016	269.852.076
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	800.000	-	-	-	800.000
<b>PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD</b>	<b>27.397.956</b>	<b>23.061.097</b>	<b>20.973.004</b>	<b>20.855.420</b>	<b>92.287.477</b>
Sistema General de Participaciones - Salud	11.187.749	11.747.137	12.334.493	12.951.218	48.220.597
Regalías Directas	7.895.335	5.526.735	3.797.668	3.008.134	20.227.872
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.000.000	4.000.000	3.000.000	3.000.000	15.000.000
Otros Ingresos del Distrito	3.314.872	1.787.226	1.840.842	1.896.068	8.839.008
<b>SALUD PÚBLICA</b>	<b>10.586.620</b>	<b>9.293.653</b>	<b>9.235.851</b>	<b>9.414.088</b>	<b>38.530.213</b>
Sistema General de Participaciones - Salud	6.861.875	7.204.969	7.565.217	7.943.478	29.575.538
Regalías Directas	2.175.162	1.522.613	1.087.581	870.065	5.655.420
Otros Ingresos del Distrito	549.584	566.071	583.053	600.545	2.299.254
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.000.000	-	-	-	1.000.000
<b>PROMOCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍAS DE LA CALIDAD EN SALUD</b>	<b>3.017.852</b>	<b>1.151.255</b>	<b>1.185.793</b>	<b>1.221.366</b>	<b>6.576.266</b>
Otros Ingresos del Distrito	1.117.723	1.151.255	1.185.793	1.221.366	4.676.137
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.900.128	-	-	-	1.900.128
<b><u>POLÍTICA DISTRITAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN</u></b>	<b><u>10.039.935</u></b>	<b><u>9.588.690</u></b>	<b><u>10.060.780</u></b>	<b><u>10.557.464</u></b>	<b><u>40.246.869</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO</b>	<b>1.235.705</b>	<b>1.283.180</b>	<b>1.332.600</b>	<b>1.384.048</b>	<b>5.235.533</b>
Otros Ingresos del Distrito	715.500	736.965	759.074	781.846	2.993.385
Sistema General de Participaciones - Deportes	520.205	546.215	573.526	602.202	2.242.148
<b>DEPORTE ASOCIADO MENTE SANA EN CUERPO SANO</b>	<b>3.937.207</b>	<b>3.182.544</b>	<b>3.335.327</b>	<b>3.495.956</b>	<b>13.951.034</b>
Sistema General de Participaciones - Deportes	369.150	387.608	406.988	427.338	1.591.084
Otros Ingresos del Distrito	2.668.056	2.794.936	2.928.339	3.068.618	11.459.949
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	900.000	-	-	-	900.000
<b>CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS "CARTAGENA ES DEPORTE".</b>	<b>4.797.024</b>	<b>5.050.866</b>	<b>5.318.590</b>	<b>5.600.969</b>	<b>20.767.449</b>
Sistema General de Participaciones - Deportes	690.000	724.500	760.725	798.761	2.973.986
Otros Ingresos del Distrito	4.107.024	4.326.366	4.557.865	4.802.208	17.793.463
<b>MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>70.000</b>	<b>72.100</b>	<b>74.263</b>	<b>76.491</b>	<b>292.854</b>
Otros Ingresos del Distrito	70.000	72.100	74.263	76.491	292.854
<b><u>POLÍTICA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</u></b>	<b><u>6.422.446</u></b>	<b><u>4.049.272</u></b>	<b><u>4.217.271</u></b>	<b><u>4.392.810</u></b>	<b><u>19.081.799</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL E INMATERIAL.</b>	<b>180.000</b>	<b>85.490</b>	<b>88.055</b>	<b>90.696</b>	<b>444.241</b>
Otros Ingresos del Distrito	83.000	85.490	88.055	90.696	347.241
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	97.000	-	-	-	97.000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

*Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>CONTROL Y PROTECCIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO MUEBLES E INMUEBLES NACIONALES Y DISTRITALES.</b>	<b>200.000</b>	<b>51.500</b>	<b>53.045</b>	<b>54.636</b>	<b>359.181</b>
Otros Ingresos del Distrito	50.000	51.500	53.045	54.636	209.181
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	150.000	-	-	-	150.000
<b>ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LOS ESCENARIOS CULTURALES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.</b>	<b>100.000</b>	<b>103.000</b>	<b>106.090</b>	<b>109.273</b>	<b>418.363</b>
Otros Ingresos del Distrito	100.000	103.000	106.090	109.273	418.363
<b>PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL.</b>	<b>830.711</b>	<b>561.492</b>	<b>594.059</b>	<b>628.514</b>	<b>2.614.776</b>
Otros Ingresos del Distrito	530.711	561.492	594.059	628.514	2.314.776
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000	-	-	-	300.000
<b>CULTURA PARA TODOS</b>	<b>1.331.483</b>	<b>1.083.445</b>	<b>1.123.935</b>	<b>1.166.038</b>	<b>4.704.901</b>
Sistema General de Participaciones - Cultura	380.280	399.294	419.259	440.222	1.639.056
Otros Ingresos del Distrito	664.224	684.151	704.675	725.816	2.778.866
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	286.979	-	-	-	286.979
<b>SISTEMA DISTRITAL DE CULTURA Y GESTIÓN PARA LA PARTICIPACION Y EL DIÁLOGO INTERCULTURAL</b>	<b>370.000</b>	<b>384.444</b>	<b>399.490</b>	<b>415.162</b>	<b>1.569.096</b>
Sistema General de Participaciones - Cultura	167.224	175.585	184.365	193.583	720.757
Otros Ingresos del Distrito	202.776	208.859	215.125	221.579	848.339



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>COMPETITIVIDAD</b>					
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	310.000	200.000	200.000	200.000	910.000
<b>SISTEMA INTEGRADO DE ABASTECIMIENTO ALIMENTARIO</b>	<b>8.890.577</b>	<b>4.369.423</b>	<b>3.350.850</b>	<b>3.389.150</b>	<b>20.000.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	7.690.577	3.109.423	2.027.850	2.000.000	14.827.850
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	1.200.000	1.260.000	1.323.000	1.389.150	5.172.150
<b>MÁS Y MEJOR CONECTIVIDAD</b>	<b>1.120.000</b>	<b>655.960</b>	<b>694.006</b>	<b>734.258</b>	<b>3.204.224</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000	-	-	-	500.000
Otros Ingresos del Distrito	620.000	655.960	694.006	734.258	2.704.224
<b>PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA</b>	<b>1.000.000</b>	<b>929.000</b>	<b>959.682</b>	<b>992.144</b>	<b>3.880.826</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000	400.000	400.000	400.000	1.700.000
Otros Ingresos del Distrito	500.000	529.000	559.682	592.144	2.180.826
<b>PROMOCIÓN NACIONAL DE CARTAGENA</b>	<b>620.000</b>	<b>855.960</b>	<b>894.006</b>	<b>934.258</b>	<b>3.304.224</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	200.000	200.000	200.000	600.000
Otros Ingresos del Distrito	620.000	655.960	694.006	734.258	2.704.224
<b>CARTAGENA DESTINO TURÍSTICO SOSTENIBLE</b>	<b>160.000</b>	<b>219.280</b>	<b>279.098</b>	<b>289.486</b>	<b>947.864</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	50.000	100.000	100.000	250.000
Otros Ingresos del Distrito	160.000	169.280	179.098	189.486	697.864
<b>INVIERTE EN CARTAGENA</b>	<b>123.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>723.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	123.000	200.000	200.000	200.000	723.000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES</b>	<b>123.000</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>100.000</b>	<b>423.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	123.000	100.000	100.000	100.000	423.000
<b><u>POLÍTICA DE APROPIACIÓN SOCIAL DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA</u></b>	<b><u>574.000</u></b>	<b><u>200.000</u></b>	<b><u>200.000</u></b>	<b><u>200.000</u></b>	<b><u>1.174.000</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO</b>	<b>574.000</b>	<b>140.000</b>	<b>140.000</b>	<b>140.000</b>	<b>994.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	574.000	140.000	140.000	140.000	994.000
<b>INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA</b>	-	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>	<b>180.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	60.000	60.000	60.000	180.000
<b><u>POLÍTICA DE INTEGRACIÓN REGIONAL</u></b>	-	<b><u>1.325.000</u></b>	<b><u>1.553.750</u></b>	<b><u>1.616.438</u></b>	<b><u>4.495.188</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>INTEGRACIÓN LOCAL PARA LA COMPETITIVIDAD</b>	-	<b>400.000</b>	<b>501.250</b>	<b>518.813</b>	<b>1.420.063</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	-	400.000	501.250	518.813	1.420.063
<b>INTEGRACIÓN REGIONAL PARA LA COMPETITIVIDAD</b>	-	<b>400.000</b>	<b>501.250</b>	<b>518.813</b>	<b>1.420.063</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	-	400.000	501.250	518.813	1.420.063
<b>MACROPROYECTOS PARA LA COMPETITIVIDAD</b>	-	<b>525.000</b>	<b>551.250</b>	<b>578.813</b>	<b>1.655.063</b>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	-	525.000	551.250	578.813	1.655.063
<b><u>POLÍTICA DE MOVILIDAD PARA LA COMPETITIVIDAD</u></b>	<b><u>28.555.330</u></b>	<b><u>32.291.076</u></b>	<b><u>34.569.388</u></b>	<b><u>28.062.851</u></b>	<b><u>123.478.645</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>MOVILIDAD FLUIDA Y SEGURA</b>	<b>13.798.991</b>	<b>11.119.927</b>	<b>12.197.525</b>	<b>11.884.951</b>	<b>49.001.394</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.197.120	200.000	950.000	300.000	4.647.120
Otros Ingresos del Distrito	10.601.871	10.919.927	11.247.525	11.584.951	44.354.274
<b>SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO</b>	<b>1.800.000</b>	<b>1.854.000</b>	<b>1.909.620</b>	<b>1.966.909</b>	<b>7.530.529</b>
Otros Ingresos del Distrito	1.800.000	1.854.000	1.909.620	1.966.909	7.530.529
<b>RENOVACIÓN URBANA Y PARQUES PARA EL ESPARCIMIENTO Y LA AMISTAD</b>	<b>735.000</b>	<b>3.581.370</b>	<b>583.811</b>	<b>586.325</b>	<b>5.486.507</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	656.000	3.500.000	500.000	500.000	5.156.000
Otros Ingresos del Distrito	79.000	81.370	83.811	86.325	330.507
<b>ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS Y TODAS</b>	<b>2.695.000</b>	<b>1.468.650</b>	<b>1.482.710</b>	<b>1.497.191</b>	<b>7.143.550</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.240.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	5.240.000
Otros Ingresos del Distrito	455.000	468.650	482.710	497.191	1.903.550
<b>MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TECNOLÓGICA Y TECNIFICACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>200.000</b>	<b>206.000</b>	<b>212.180</b>	<b>218.545</b>	<b>836.725</b>
Otros Ingresos del Distrito	200.000	206.000	212.180	218.545	836.725
<b>CARTAGENA SIN BARRO</b>	<b>9.326.339</b>	<b>14.061.129</b>	<b>18.183.542</b>	<b>11.908.930</b>	<b>53.479.941</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	1.500.000	-	-	-	1.500.000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	6.000.000	10.000.000	4.000.000	20.000.000
Otros Ingresos del Distrito	7.826.339	8.061.129	8.183.542	7.908.930	31.979.941
Contribución por Valorización Beneficio Directo Alameda La Victoria	-	3.000.000	3.000.000	-	6.000.000
<b><u>POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE "CARTAGENA UN SOLO TERRITORIO"</u></b>	<b><u>1.555.000</u></b>	<b><u>1.792.750</u></b>	<b><u>1.832.388</u></b>	<b><u>2.124.007</u></b>	<b><u>7.304.144</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>DESARROLLO HUMANO EN ZONAS RURALES E INSULARES</b>	<b>466.500</b>	<b>537.825</b>	<b>549.716</b>	<b>637.202</b>	<b>2.191.243</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	211.500	270.075	268.579	342.008	1.092.161
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	255.000	267.750	281.138	295.194	1.099.082
<b>DESARROLLO ECONÓMICO EN ZONAS RURALES E INSULARES</b>	<b>311.000</b>	<b>358.550</b>	<b>366.478</b>	<b>424.801</b>	<b>1.460.829</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	311.000	358.550	366.478	424.801	1.460.829
<b>HABITAT Y SUSTENTABILIDAD EN ZONAS RURALES E INSULARES</b>	<b>699.750</b>	<b>806.738</b>	<b>824.574</b>	<b>955.803</b>	<b>3.286.865</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	199.750	281.738	273.324	376.991	1.131.802
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	500.000	525.000	551.250	578.813	2.155.063
<b>FORTEALECIMIENTO DE COMUNIDADES RURALES E INSULARES</b>	<b>77.750</b>	<b>89.638</b>	<b>91.619</b>	<b>106.200</b>	<b>365.207</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	77.750	89.638	91.619	106.200	365.207



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>EJE 4. HABITAT, INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD</b>	<b>97.109.185</b>	<b>85.464.284</b>	<b>119.510.851</b>	<b>132.101.349</b>	<b>434.185.669</b>
<b><u>POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE</u></b>	<b><u>4.560.739</u></b>	<b><u>2.766.206</u></b>	<b><u>2.779.517</u></b>	<b><u>2.793.493</u></b>	<b><u>12.899.955</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>	<b>1.846.470</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>4.846.470</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.846.470	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.846.470
<b>CONTROL DEL RIESGO</b>	<b>2.714.269</b>	<b>1.766.206</b>	<b>1.779.517</b>	<b>1.793.493</b>	<b>8.053.485</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	253.530	266.206	279.517	293.493	1.092.746
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.500.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	6.000.000
Otros Ingresos del Distrito	960.739	-	-	-	960.739
<b><u>POLÍTICA AMBIENTAL COMO RETO A LA ADAPTABILIDAD AL CAMBIO CLIMATICO</u></b>	<b><u>64.466.884</u></b>	<b><u>47.839.629</u></b>	<b><u>71.843.016</u></b>	<b><u>72.572.548</u></b>	<b><u>256.722.077</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>NUESTROS SUELOS DE PROTECCIÓN</b>	<b>31.104.242</b>	<b>32.039.369</b>	<b>33.002.650</b>	<b>33.994.935</b>	<b>130.141.196</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	100.000	105.000	110.250	115.763	431.013
Otros Ingresos del Distrito	31.004.242	31.934.369	32.892.400	33.879.172	129.710.184
<b>GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA</b>	<b>5.140.895</b>	<b>985.039</b>	<b>949.989</b>	<b>945.773</b>	<b>8.021.696</b>
Regalías Directas	300.000	210.000	150.000	120.000	780.000
Otros Ingresos del Distrito	670.000	690.100	710.803	732.127	2.803.030



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>FIESTAS Y FESTEJOS PARA LA MULTICULTURALIDAD</b>	<b>564.000</b>	<b>487.520</b>	<b>512.270</b>	<b>538.317</b>	<b>2.102.107</b>
Sistema General de Participaciones - Cultura	200.000	210.000	220.500	231.525	862.025
Otros Ingresos del Distrito	264.000	277.520	291.770	306.792	1.140.082
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	100.000	-	-	-	100.000
<b>RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y COMUNITARIA, CENTROS CULTURALES Y CASAS DE LA CULTURA.</b>	<b>2.846.252</b>	<b>1.292.380</b>	<b>1.340.328</b>	<b>1.390.174</b>	<b>6.869.135</b>
Sistema General de Participaciones - Cultura	437.012	458.862	481.806	505.896	1.883.576
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.600.000	-	-	-	1.600.000
Otros Ingresos del Distrito	809.240	833.517	858.523	884.279	3.385.559
<b>EJE 2. DESARROLLO ECONÓMICO INCLUYENTE</b>	<b>43.230.907</b>	<b>46.138.449</b>	<b>48.033.167</b>	<b>42.592.591</b>	<b>179.995.114</b>
<b><u>POLÍTICA DISTRITAL DE INCLUSIÓN PRODUCTIVA PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL</u></b>	<b><u>200.000</u></b>	<b><u>3.000.000</u></b>	<b><u>3.200.000</u></b>	<b><u>3.750.000</u></b>	<b><u>10.150.000</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>DESARROLLO EMPRESARIAL INCLUSIVO</b>	<b>200.000</b>	<b>3.000.000</b>	<b>3.200.000</b>	<b>3.750.000</b>	<b>10.150.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000	3.000.000	3.200.000	3.750.000	10.150.000
<b><u>POLÍTICA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMPETITIVO</u></b>	<b><u>12.346.577</u></b>	<b><u>7.529.623</u></b>	<b><u>6.677.642</u></b>	<b><u>6.839.296</u></b>	<b><u>33.393.137</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS PARA LA</b>	<b>310.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>910.000</b>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	80.895	84.939	89.186	93.646	348.666
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.090.000	-	-	-	4.090.000
<b>PLAN MAESTRO DE ARBORIZACIÓN</b>	<b>250.000</b>	<b>224.500</b>	<b>209.135</b>	<b>203.909</b>	<b>887.544</b>
Otros Ingresos del Distrito	150.000	154.500	159.135	163.909	627.544
Regalías Directas	100.000	70.000	50.000	40.000	260.000
<b>EDUCAR Y CONTROLAR PARA CONSERVAR</b>	<b>27.971.748</b>	<b>14.590.720</b>	<b>37.681.242</b>	<b>37.427.931</b>	<b>117.671.640</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	560.000	10.576.800	33.594.104	33.264.179	77.995.083
Regalías Directas	400.000	240.000	200.000	160.000	1.000.000
Otros Ingresos del Distrito	27.011.748	3.773.920	3.887.138	4.003.752	38.676.557
Contribución Valorización por Beneficio General	-	50.000.000	70.000.000	80.000.000	200.000.000
Regalías Indirectas - Sistema General de Regalías	-	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000
<b><u>POLÍTICA DISTRITAL DE VIVIENDA, HABITABILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS</u></b>	<b><u>25.377.161</u></b>	<b><u>30.853.829</u></b>	<b><u>37.993.042</u></b>	<b><u>52.824.540</u></b>	<b><u>147.048.572</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>MÁS VIVIENDAS CONSTRUIDAS Y MEJOR UBICADAS</b>	<b>13.423.899</b>	<b>5.725.000</b>	<b>7.212.500</b>	<b>7.613.750</b>	<b>33.975.149</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.000.000	1.000.000	2.200.000	1.000.000	7.200.000
Otros Ingresos del Distrito	10.423.899	4.725.000	5.012.500	6.613.750	26.775.149
<b>MI CORREGIMIENTO, MI COMPROMISO SOCIAL</b>	<b>2.074.805</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>8.074.805</b>
Otros Ingresos del Distrito	2.074.805	2.000.000	2.000.000	2.000.000	8.074.805



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>CARTAGENA CIUDAD DE PROPIETARIOS, LEGALIZACIÓN DE BARRIOS, Y TITULACIÓN DE PREDIOS</b>	<b>800.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>3.800.000</b>
Otros Ingresos del Distrito	800.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	3.800.000
<b>MEJORES VIVIENDAS, HABITAT MAS AMIGABLE</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>5.000.000</b>
Otros Ingresos del Distrito	1.000.000	1.000.000	2.000.000	1.000.000	5.000.000
<b>DESARROLLO INTEGRAL, CIÉNAGA DE LA VÍRGEN</b>	-	<b>900.000</b>	<b>1.300.000</b>	<b>1.430.000</b>	<b>3.630.000</b>
Otros Ingresos del Distrito	-	900.000	1.300.000	1.430.000	3.630.000
<b>VIVIENDA DIGNA, VIVIENDA INTEGRAL</b>	-	<b>1.143.506</b>	<b>3.296.558</b>	<b>3.926.214</b>	<b>8.366.277</b>
Otros Ingresos del Distrito	-	843.506	2.296.558	2.926.214	6.066.277
Ingresos Corrientes de Libre Destinación		300.000	1.000.000	1.000.000	2.300.000
<b>SERVICIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA Y CALIDAD</b>	<b>8.078.457</b>	<b>19.085.323</b>	<b>21.183.984</b>	<b>35.854.576</b>	<b>84.202.341</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	14.000.000	16.000.000	30.000.000	60.000.000
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	163.732	171.918	180.514	189.540	705.704
Otros Ingresos del Distrito	7.914.726	4.913.405	5.003.470	5.665.036	23.496.637
<b><u>POLÍTICA DISTRITAL DE MODELO DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO</u></b>	<b><u>2.704.400</u></b>	<b><u>4.004.620</u></b>	<b><u>6.895.276</u></b>	<b><u>3.910.769</u></b>	<b><u>17.515.065</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO</b>	<b>1.204.400</b>	<b>2.849.620</b>	<b>5.795.276</b>	<b>2.660.769</b>	<b>12.510.065</b>

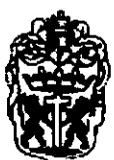


Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000	1.900.000	4.760.000	1.613.813	8.573.813
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	904.400	949.620	1.035.276	1.046.956	3.936.252
<b>TERRITORIO PARA CREAR COMUNIDAD</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.155.000</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.250.000</b>	<b>5.005.000</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	1.100.000	1.155.000	1.100.000	1.250.000	4.605.000
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	400.000	-	-	-	400.000
<b><u>POLÍTICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA "CAMPO PARA LA CONVIVENCIA"</u></b>	<b><u>13.645.200</u></b>	<b><u>12.536.339</u></b>	<b><u>13.513.083</u></b>	<b><u>14.396.092</u></b>	<b><u>54.090.713</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	<b>503.957</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>200.000</b>	<b>1.303.957</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	503.957	300.000	300.000	200.000	1.303.957
<b>PLAN MAESTRO DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD</b>	<b>9.593.243</b>	<b>10.206.839</b>	<b>11.007.083</b>	<b>11.513.042</b>	<b>42.320.207</b>
Otros Ingresos del Distrito	9.593.243	10.206.839	11.007.083	11.513.042	42.320.207
<b>JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO</b>	<b>820.000</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>	<b>200.000</b>	<b>1.820.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	820.000	400.000	400.000	200.000	1.820.000
<b>CULTURA Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>1.054.000</b>	<b>409.500</b>	<b>415.000</b>	<b>420.000</b>	<b>2.298.500</b>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	664.000	-	-	-	664.000
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	390.000	409.500	415.000	420.000	1.634.500
<b>FORTALECIMIENTO AL CUERPO DE BOMBEROS</b>	<b>900.000</b>	<b>315.000</b>	<b>330.750</b>	<b>347.288</b>	<b>1.893.038</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	300.000	315.000	330.750	347.288	1.293.038
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	600.000	-	-	-	600.000
<b>FORTALECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO</b>	<b>410.000</b>	<b>500.000</b>	<b>600.000</b>	<b>800.000</b>	<b>2.310.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	410.000	500.000	600.000	800.000	2.310.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR</b>	<b>364.000</b>	<b>405.000</b>	<b>460.250</b>	<b>915.763</b>	<b>2.145.013</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	264.000	300.000	350.000	800.000	1.714.000
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	100.000	105.000	110.250	115.763	431.013
<b><u>POLÍTICA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS Y LAS ADOLESCENTES Y JÓVENES EN RIESGO DE VINCULARSE A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL DISTRITO DE CARTAGENA</u></b>	<b><u>410.000</u></b>	<b><u>750.000</u></b>	<b><u>800.000</u></b>	<b><u>900.000</u></b>	<b><u>2.860.000</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>PREVENCIÓN DELINCUENCIA INFANTIL Y JUVENIL Y ATENCIÓN PARA SU RESOCIALIZACIÓN</b>	-	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>300.000</b>	<b>900.000</b>



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	-	300.000	300.000	300.000	900.000
<b>FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE EN EL DISTRITO</b>	<b>410.000</b>	<b>450.000</b>	<b>500.000</b>	<b>600.000</b>	<b>1.960.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	410.000	450.000	500.000	600.000	1.960.000
<b><u>POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO PARA LA PROSPERIDAD</u></b>	<b><u>11.733.616</u></b>	<b><u>12.553.240</u></b>	<b><u>24.442.294</u></b>	<b><u>13.676.262</u></b>	<b><u>62.405.412</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>AUSTERIDAD EN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DISTRITO</b>	<b>80.000</b>	<b>120.000</b>	<b>80.000</b>	<b>120.000</b>	<b>400.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	80.000	120.000	80.000	120.000	400.000
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA HACIENDA PÚBLICA</b>	<b>743.180</b>	<b>1.043.457</b>	<b>950.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>3.736.637</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	743.180	1.043.457	950.000	1.000.000	3.736.637
<b>DINAMIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE LOS INGRESOS DEL DISTRITO</b>	<b>3.200.000</b>	<b>1.555.600</b>	<b>1.614.005</b>	<b>1.692.580</b>	<b>8.062.185</b>
Otros Ingresos del Distrito	1.200.000	1.255.600	1.314.005	1.375.364	5.144.969
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2.000.000	300.000	300.000	317.216	2.917.216
<b>DEUDA PÚBLICA SOSTENIBLE PARA LA COMPETITIVIDAD</b>	<b>25.000</b>	<b>50.000</b>	<b>70.000</b>	<b>100.000</b>	<b>245.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	25.000	50.000	70.000	100.000	245.000



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>FORTALECIMIENTO AL SISTEMA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA</b>	<b>190.000</b>	<b>200.000</b>	<b>220.000</b>	<b>250.000</b>	<b>860.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	190.000	200.000	220.000	250.000	860.000
<b>FORMULACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANEACION</b>	<b>3.580.000</b>	<b>3.409.000</b>	<b>3.642.450</b>	<b>3.873.015</b>	<b>14.504.465</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.300.000	1.000.000	1.212.000	1.326.651	4.838.651
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	1.780.000	1.894.000	1.900.000	2.000.000	7.574.000
Otros Ingresos del Distrito	500.000	515.000	530.450	546.364	2.091.814
<b>OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS, SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MECI</b>	<b>164.000</b>	<b>700.000</b>	<b>974.331</b>	<b>1.700.000</b>	<b>3.538.331</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	164.000	700.000	974.331	1.700.000	3.538.331
<b>LA ADMINISTRACIÓN CERCANA A LA CIUDADANIA</b>	<b>500.000</b>	<b>800.000</b>	<b>700.000</b>	<b>700.000</b>	<b>2.700.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	500.000	800.000	700.000	700.000	2.700.000
<b>LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA: PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO</b>	<b>144.000</b>	<b>151.200</b>	<b>158.760</b>	<b>166.698</b>	<b>620.658</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	144.000	151.200	158.760	166.698	620.658
<b>CAMPO PARA LOS MEJORES FUNCIONARIOS</b>	<b>190.000</b>	<b>199.500</b>	<b>209.475</b>	<b>219.949</b>	<b>818.924</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	190.000	199.500	209.475	219.949	818.924



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

### Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA</b>	<b>1.500.000</b>	<b>2.824.175</b>	<b>14.308.700</b>	<b>2.324.135</b>	<b>20.957.010</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	1.220.000	2.530.175	14.000.000	2.000.000	19.750.175
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	280.000	294.000	308.700	324.135	1.206.835
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO</b>	<b>1.017.436</b>	<b>1.100.308</b>	<b>1.114.573</b>	<b>1.129.886</b>	<b>4.362.202</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	460.000	515.000	500.000	500.000	1.975.000
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	557.436	585.308	614.573	629.886	2.387.202
<b>COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>	<b>400.000</b>	<b>1.600.000</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	400.000	400.000	400.000	400.000	1.600.000
<b><u>POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA</u></b>	<b><u>8.217.966</u></b>	<b><u>13.766.974</u></b>	<b><u>14.388.220</u></b>	<b><u>14.683.712</u></b>	<b><u>51.056.872</u></b>
<b>PROGRAMAS</b>					
<b>FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS</b>	<b>500.000</b>	<b>550.000</b>	<b>520.500</b>	<b>531.525</b>	<b>2.102.025</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	300.000	340.000	300.000	300.000	1.240.000
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	200.000	210.000	220.500	231.525	862.025



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

EJES	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	TOTAL
<b>FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO LOCAL</b>	<b>7.027.966</b>	<b>12.492.474</b>	<b>13.106.995</b>	<b>13.353.426</b>	<b>45.980.861</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	3.439.800	8.725.000	9.151.250	9.200.000	30.516.050
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	634.875	666.619	699.950	734.948	2.736.392
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	2.948.290	3.095.705	3.250.490	3.413.015	12.707.500
Otros Ingresos del Distrito	5.000	5.150	5.305	5.464	20.918
<b>CONSTRUYENDO NUEVAS HISTORIAS DE CIUDAD</b>	<b>290.000</b>	<b>304.500</b>	<b>319.725</b>	<b>335.711</b>	<b>1.249.936</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	290.000	304.500	319.725	335.711	1.249.936
<b>CARTAGENA TIENE LA PALABRA</b>	<b>200.000</b>	<b>210.000</b>	<b>220.500</b>	<b>231.525</b>	<b>862.025</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	200.000	210.000	220.500	231.525	862.025
<b>TEJIENDO FUTURO</b>	<b>200.000</b>	<b>210.000</b>	<b>220.500</b>	<b>231.525</b>	<b>862.025</b>
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	200.000	210.000	220.500	231.525	862.025
<b>TOTAL INVERSIONES PLAN PLURIANUAL</b>	<b>718.910.382</b>	<b>712.219.309</b>	<b>787.872.147</b>	<b>830.786.430</b>	<b>3.049.788.268</b>

A continuación se presenta el resumen de fuentes de financiación para las inversiones del Distrito en el periodo 2012 - 2015.

FUENTES	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	113.699.831	129.822.730	183.092.593	201.599.878	628.215.031
Regalías Directas	28.075.367	19.652.757	14.037.684	11.230.147	72.995.955
Sistema General de Participaciones	367.715.478	386.101.252	405.406.314	425.676.630	1.584.899.673
Sistema General de Participaciones -	255.794.185	268.583.894	282.013.089	296.113.744	1.102.504.912



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

FUENTES	2012	2013	2014	2015	TOTAL
Educación					
Sistema General de Participaciones – Salud	91.384.738	95.953.975	100.751.673	105.789.257	393.879.643
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	798.607	838.537	880.464	924.487	3.442.096
Sistema General de Participaciones - Alimentación escolar	1.695.025	1.779.777	1.868.765	1.962.204	7.305.771
Sistema General de Participaciones - Deportes	1.579.355	1.658.323	1.741.239	1.828.301	6.807.218
Sistema General de Participaciones - Cultura	1.184.516	1.243.742	1.305.929	1.371.226	5.105.414
Sistema General de Participaciones - Libre Inversión	15.279.051	16.043.003	16.845.154	17.687.411	65.854.619
Otros Ingresos del Distrito	209.419.706	176.642.571	185.335.557	192.279.775	763.677.609
Contribución por Valorización Beneficio Directo Alameda La Victoria	-	3.000.000	3.000.000	-	6.000.000
Contribución Valorización por Beneficio General	-	50.000.000	70.000.000	80.000.000	200.000.000
Regalías Indirectas - Sistema General de Regalías	-	30.000.000	30.000.000	30.000.000	90.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>718.910.382</b>	<b>712.219.309</b>	<b>767.872.147</b>	<b>830.786.430</b>	<b>3.049.788.268</b>



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001  
( 04 JUL 2012 )

**INVERSIÓN TOTAL POR EJES DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 – 2015 (Miles de Pesos)**

<b>EJES</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>TOTAL</b>
EJE 1. TRANSVERSAL: ATENCIÓN A GRUPOS DE POBLACION DIFERENCIADA Y POR CICLO VITAL	25.243.330	41.023.555	52.239.485	78.155.342	196.661.713
EJE 2. DESARROLLO HUMANO	519.320.179	499.986.467	514.945.047	534.281.082	2.068.532.775
EJE 3. DESARROLLO ECONOMICO INCLUYENTE	43.230.907	46.138.449	48.033.167	42.592.591	179.995.114
EJE 4. HABITAT, INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD	97.109.185	85.464.284	119.510.851	132.101.349	434.185.669
EJE 5. SEGURIDAD CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO	34.006.782	39.606.553	53.143.596	43.656.066	170.412.997
<b>TOTAL</b>	<b>18.910.382</b>	<b>712.219.309</b>	<b>787.872.147</b>	<b>830.786.430</b>	<b>3.049.788.268</b>



## **Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

### **III PARTE EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL "EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODAS Y TODOS 2012-2015"**

**ARTICULO 95. EVALUACION, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE RESULTADOS DEL PLAN DEDESARROLLO DISTRITAL "EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODAS Y TODOS 2012-2015".** El Distrito de Cartagena implementará un sistema de seguimiento del Plan de Desarrollo 2012-2015, articulado con el seguimiento a los planes de desarrollo de las localidades y los planes de acción de las distintas Secretarías de Despacho y Dependencias de la administración, tanto del nivel central como descentralizado; en cumplimiento del proceso de planeación establecido por la ley 152 de 1994 y la metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación. Este proceso estará en cabeza de la Secretaría de Planeación Distrital.

Para todos los efectos, deberá utilizarse la metodología del Sistema de Gestión de Gobernabilidad (SIGOB), específicamente a través del módulo de seguimiento de metas.

**ARTICULO 96.** La evaluación y monitoreo de los ejes, objetivos, políticas, programas y metas del Plan de Desarrollo distrital **"EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODAS Y TODOS 2012-2015"** se llevara a cabo mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Ponderar los respectivos ejes del plan de acuerdo con su importancia estratégica para el desarrollo distrital, con la finalidad de cuantificar el impacto del cumplimiento de las políticas, programas y metas de cara a la rendición de cuentas a la ciudadanía.
- Las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y demás dependencias del orden central y descentralizado serán responsables de los programas y metas de su competencia; y presentarán ante el Alcalde Mayor semestralmente el avance y cumplimiento de las mismas al sistema.
- A través de la Secretaría de Planeación Distrital se realizará la coordinación del sistema de seguimiento y rendición de información con los debidos protocolos de seguridad. Cada dependencia responsable de la ejecución de las metas propuestas en este plan responderá por la carga y validación de la información al sistema de seguimiento y evaluación de los programas y metas.



**Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.**

ACUERDO No. 00 \

( 04 JUL 2012 )

**ARTICULO 97:** La administración distrital presentará **semestralmente**, un informe de seguimiento y evaluación del Plan, al Concejo Distrital y a la ciudadanía en general, indicando los avances del mismo por Ejes, Políticas, Objetivos, Programas y Metas; que permita:

- a) Establecer el nivel de cumplimiento de cada Ejes, Políticas, Objetivos, Programas y Metas del plan.
- b) Analizar el comportamiento y ejecución del plan plurianual de inversiones.
- c) Ajustar y reformular, si se hace imprescindible, la parte estratégica y financiera del plan.
- d) Establecer prioridades en las estrategias, proyectos y acciones a ejecutar por las diferentes Secretarías de Despacho y dependencias de la administración distrital.
- e) Informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo.
- f) Evaluar la eficiencia y la eficacia de la gestión de la administración distrital.
- g) Reorientar la toma de decisiones a aquellas acciones de carácter estratégico para la administración y el impacto de las mismas en la ciudadanía.

**PARAGRAFO:** Todos los ajustes, reformulaciones, reorientaciones, en la parte estratégica, financiera y de la toma de decisiones señaladas en el presente artículo, deberán ser presentada por el Alcalde al Concejo Distrital para su aprobación.

**PARTE IV**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 98:** Deróguese los artículos 57 y 92 del acuerdo 15 de 2011

**ARTICULO 99:** Facultase al Alcalde Mayor de Cartagena de Indias desde la sanción del presente acuerdo y hasta el día 30 de junio de 2012, para hacer



Concejo Distrital  
Cartagena de Indias

## Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

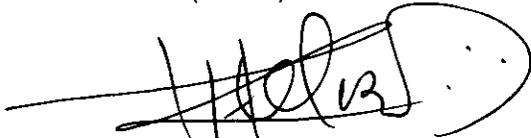
ACUERDO No. 001

( 04 JUL 2012 )

los ajustes al presupuesto de la vigencia fiscal 2012, y armonizarlo con el Plan Plurianual de inversiones contenido en este Acuerdo.

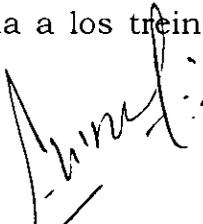
**ARTICULO 100: Vigencia.** El presente acuerdo rige desde la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).

  
**RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ**  
Presidente

  
**JOSE TOMAS IMBETH BERMUDEZ**  
Secretario General

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. Y C.;** Cartagena de Indias, D. T. y C., a los treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012), **CERTIFICA:** Que el Acuerdo que antecede fue aprobado en Comisión el día veinticinco (25) de Mayo del 2012, y en Plenaria a los treinta (30) días del mes de Mayo del año dos mil doce (2012).

  
**JOSE TOMAS IMBETH BERMUDEZ**  
Secretario General



**EL ALCALDE MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.**

En ejercicio de la facultad conferida por la ley 136 de 1994, en la fecha se sanciona el presente Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y DE OBRAS PÚBLICAS, DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS - "EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODAS Y TODOS 2012-2015"

Cartagena de Indias, a los 04 JUL. 2012

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**CAMPO ELIAS TERAN DIX**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C

Vo. Bo.